



DBCE

Δ

G-E

8749

Tit. 139563 ⁶ CB 1174576

DG
A

fg G-t

33



R. 106152

EXCELENCIAS
DEL NOMBRE
DE JESVS,
Y SV COFRADIA,
CONTRA JVRADORES,
Blasfemos, y Maldicientes.
COMPVESTO

POR EL R. P. Fr. LVCAS DE
*Santo Thomàs, del Orden de Predicadores,
è Hijo del Real Convento de Nuestra
Señora de Atocha.*

DIRIGIDO
AL SEÑOR DOCTOR DON
Diego de Carrança y de la Vega, Ca-
thedratico que fue de Decretales en
la Vniversidad de Valladolid, y Oidor
que es en la Real Chancilleria
de dicha Ciudad.

Con Licencia. En Valladolid, por Antonio
Rodriguez de Figueroa.





A costa de D. Manuel Gomez de Vedoya, Governado
de la Villa de Fuentes Valdepero, y sus Estados.

AL SEÑOR DOCTOR DON
Diego de Carrança y de la Vega,
Cathedratico que fue de Decretales
en la Vniversidad de Valladolid, y
Oidor que es en la Real Chancilleria
de dicha Ciudad.

ILLMO SEÑOR.



EVDA es del Beneficio el
Agradecimiento, y tan
precissa, que incurre nota
de Ingrato, quien, favo-
recido, no corresponde
en la manera que puede à su Bienhe-
chor: y assi, hablando Santo Tho-
mas mi Padre de si: El pobre està
obligado à recompensar el Benefi-
cio, dize: Que no es Ingrato el pobre,
que haze (en Agradecimiento) lo que
puede; porque assi como el Benefi-
cio, mas consiste en el Efecto del que
le haze, que no en el Efecto de lo que

*S. Thom.
2.2.9.10
art. 3. ad
3.*

S. Tho. 22
q. 10. art.

dà; así tambien la Recompensa del que agradece, consiste mas en el Efecto con que corresponde, que no en el Efecto de lo que buelve; y por esso preguntando el Santo, si puede, y debe hazerse recompensa de los Beneficios à los hombres puestos en Dignidades? Responde, que à el que ocupa qualquier Dignidad, la recompensa de el Beneficio se le debe hazer (por lo menos) con la reverencia, obsequio, y honra que se le dà; con que infiero, que si en materia de Beneficio, y Agradecimiento, mas se atiende à el Efecto, y Voluntad de el que beneficia, y corresponde, que à el Efecto de lo que vno dà, y otro buelve; en el Noble Pecho, colocado en Dignidad, que favorece, passa plaza de recompensa de el Beneficio en el que poco puede, el obsequio, la honra, y alabança con que agradece. Así lo hizo aquel Gran Profeta David, que se confessava pobre, y humilde; pues buscando
con

Psal. 115

con que agradecerle à Dios sus muchos Beneficios , se contentò (pareciendole poco quanto le podia ofrecer) con dezir, que siempre en su boca se hallaria la alabança de vn tan Noble Bienhechor.

Conociendo (Illust. Señor) las muchas honras, favores, y mercedes, y beneficios, que V. S. se sirve de hazer à sus Deudos, y con especialidad à quien V. S. sabe me toca tan de cerca, me hallo obligado como vno de ellos; y assi, como pobre Religioso, que se siente sin caudal cõ q̄ agradecer, quisiera mi afecto corresponder (por lo menos) agradecido, con el obsequio, y con la alabança.

En lo que toca la alabança de la calidad de V. S. me es precisso pasar sin tocar, avièdo de por medio el lazo, que en la sangre nos tiene unidos; pues el Espiritu Santo nos enseña, el que *Laudet te alienus, non os tuum extraneus, & non labia tua.* Para alabar de V. Señoria sus prendas

Prov. 27

Personales, (que es permitido) obra tan corta como es la deste Librito, no dà lugar à estender la pluma, pues fuera hazer gran Libro, de lo que es Dedicatoria; y mas quando todos faben ocupa V. S. (sin mas brazos, que su Estudio, y desvelo) tan justamente esse Puesto; no aviendo permitido la modestia, retiro, y humildad de V. S. passar à los honorificos de la Corte. De la rectitud en guardar justicia, que V. S. observa, no ay que hablar, quando los Litigantes la aclaman con tanta estimacion, que se satisfazen en sus dudas, y litigios, con saber es parecer, à dicho de V. S. Los Pobres, con las continuas Limosnas, que de la piadosa Mano de V. S. reciben, à voces publican su compasivo Pecho.

Dexando pues, la alabança de las prendas Personales de V. S. por haber, es sacar en su modestia colores à el rostro, passo à cifrar mi agradecimiento con este pequeño Libro, que

que dedico à V.S. sirviendo en parte de desempeño, por mi, y por los mios, à quienes V.S. se sirve de amparar, y favorecer.

Pidenle los Alcabaleros del Cesar à Christo Señor nuestro, que les pague como Vasallo el Tributo que debe. Vè à el Mar, le dize el Señor à S. Pedro, echa el anzuelo, que en el primer pez que prendiere, hallaràs en su boca yna moneda, con descripcion, è imagen del Cesar, en satisfaccion de la deuda de los dos, se la daràs à estos Ministros por mi, y por ti: *Pro me, & te.*

Math. 17

Orig. in Cant. D. Thom.

Esto mismo me sucede à mi, pues aviendo echado la red de mi curso en el mar de las Sagradas Escrituras, para encontrar con què pagar la deuda, de que me confieso obligado, he hallado la moneda de este pequeño Libro, con la descripcion del Nombre de Iesvs, que es la Imagen del verdadero Cesar; y assi en recompensa de la deuda de los mios,

Math. 17

mios, y mia, ofrezco à V.S. *Pro me, & pro te*, por ellos, y por mi.

Pudiendo dezir lo que dixo MARIA Santissima à S. Ildefonso, Arçobispo de Toledo, quando le diò la Casulla, en agradecimiento de aver defendido su Honor de los Sacrilegos Hereges, Sectarios de Helvidico: *Accipe manusculum*. Toma Ildefonso, este donecillo, que aunque por ser baxado del Cielo, es grande, y de estima, por ser Yo la que agradezco, respecto de mi Afecto, en mis manos, en atencion de mi Voluntad, me parece cosa poca, y assi le tengo por donecillo.

Si à el Objeto de este Libro se atiende, es grande, y de estima, por ser de el Nombre dulçissimo de Iesus, Nombre sobre todos los Nombres, que baxò de el Cielo à ser medicina, y remedio de los pecadores, juramentos, blasfemias, y maldiciones; pero, mirado à las luzes de mi Afecto, en mis manos no es nada,

y así concluyo con dezir à V.S. *Ac-
cipe munusculum.* Que se sirva de am-
parar, y admitir en sus Manos (para
que parezca algo) el donecillo de es-
ta pequeña Obra , que con cordial
Afecto dedico à V.S. pues con ver-
se en sus Manos de V.S. Obra , que
trata de el Nombre de Iesvs , se veri-
ficarà lo que dixo San Agustín, vien-
do , que el dia de la Purificacion pu-
so MARIA Santissima à el Niño Ie-
svs en las Manos de el Santo Ancia-
no Simeon: *Simeon senex ferebat Chri- S. August*
Infans regebat Simeonis senectute- serm. 15.
tem. El Venerable Anciano traia à *de temp.*
Christo Infante en sus Manos , y
el Infante Christo regia , y gover-
naba la senectud de Simeon; V. Se-
ñoria en sus manos trae en los vl-
timos dias de su vida , yà que no
es la Persona de IESVS , por lo
menos es el Nombre de IESVS , y
el Nombre de Iesvs piadosamente
presumo, que asistirà , regirà , y go-
vernarà à V.S. en su senectud , para
que

que se salve ; porque como dixo San Pedro: Debaxo del Cielo no ay otro Nombre, en virtud del qual nos salvèmos, sino es el de Iesvs ; y S. Pablo dize : Que el que invocare el Nombre de Iesvs, se salvarà, con que V. S. contento, y alegre de traer en sus manos el Nombre de Iesvs, como Simeon traia en las fuyas à el Infante Iesvs; afsi como el Cisne, que canta à el tiempo de morir, podrá cantar V.S. con Simeon el *Nunc dimittis Domine Servum tuum in pace, quia viderunt oculi mei salutarem tuum, &c.* Dios guarde à V.S. en las felicidades, que este mas afecto Capellan de V.S. desea, &c.

Rom. 10.

Luce

B. L. M. de V. S.

Su mas afecto Capellan,

Fr. Lucas de S. Thomàs.

CENSURA DEL M. R. PADRE
Presentado Fr. Francisco Garcia de Olivares, y del M. R. P. Fr. Pedro de Santa Maria, Lectores de Theologia, del Real Convento de N. Señora de Atocha.

POR Comission, y mandato de N. M. R. P. M. Fr. Francisco de Montes de Oca, Prior del Convento de S. Ildephonso de Toro, y Vicario de la Provincia de España, Orden de Predicadores, hemos visto este Libro, cuyo titulo es: *Excelencias del Nombre de Iesus, y su Cofradia*, contra juradores, blasfemos, y maldicientes, compuesto por el Padre Fray Lucas de S. Thomas, Religioso de N. Padre Santo Domingo, el qual, cumpliendo con la obligacion de su Profesion, procura fervorizar à los Fieles en la devocion del Santissimo Nombre de Iesus, y persuadir à todos la reverencia con que deben tratar tan divino Nombre, obligacion muy propia de
hijos

hijos de Nuestro Padre Santo Domingo, à quienes el Papa Gregorio Dezimo, por su Bula, despachada en Leon, año de mil dozientos setenta y tres, y tercero de su Pontificado, encargò predicassen por todo el Orbe la veneracion del Santissimo Nōbre de Iesvs, como remedio vnico contra blasfemias, y juramentos. Este mismo fin tiene la piedad del Autor en este Tratado, cuya doctrina, no solo no se opone à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sino que serà de mucho consuelo, y muy provechosa para los Fieles, pues hallaràn aqui en que exercitar su devocion à tan santo Nombre, y con que inflamar sus corazones en amor divino à nuestro Redemptor, y dulçissimo Iesvs, con que tendrà este Tratado lo que deseaba el Espiritu de S. Bernardo in Cantica, en todo lo que enseña: *Non curiositatem acuat, sed charitatem accendat.* Y asì juzgamos muy conveniente se de à la Estampa; este es

nuef.

nuestro sentir, salvo meliori. En este
Real Convento de Nuestra Señora
de Atocha. Julio 29. de 1691.

Fr. Francisco Garcia de Olivares
Prdo. y Lect. de Theologia

Fr. Pedro de Santa Maria
Lect. de Theologia



Licencia del Provincial.

YO el Maestro Fr. Francisco Montes de Oca, Vicario de la Provincia de España, Orden de Predicadores. Por la presente, y autoridad de mi Oficio, doy Licencia al P. Fray Lucas de São Thomas, morador de N. Convento de Santa MARIA la Real de Atocha, para que pueda imprimir vn Libro, que se intitula: *Excellencias del Nombre de Iesus, y su Cofradia*, contra juramentos, &c. por constarme de la Censura de los muy RR. PP. Lectores de Theologia de sobredicho Convento, à quienes cometi la Aprobacion de dicho Libro, no contener nada contra N. Santa Fè, y buenas costumbres, en fee de lo qual lo firmè. En nuestro Convento de Santo Thomàs de Madrid, en 15. de Março de 1691.

Fr. Francisco de Montes de Oca,
Vic. de la Provincia.

APRO-

APROBACION DEL REVEREN-
disimo P. M. Fr. Iuan Gomez Bar-
vientos, Predicador de su Magestad, Ca-
lificador del Consejo Supremo de la Inqui-
sicion, y de su Junta, Examinador de Be-
neficios de la Nunciatura Apostolica, y del
Arçobispado de Toledo, Ex-Provincial de
la Provincia de Castilla, Procurador, y
Comissario General en España, y Prior de
el Real Convento de Madrid, del Orden de
la Madre de Dios del Carmen de An-
tigua Observancia, &c.

M. P. S.

DE orden de V. A. he visto
vn Libro, cuyo titulo es:
*Excelencias del Nombre de Je-
sus, y su Cofradia, contra ju-
dices, blasfemos, y maldicientes,* su Autor
el R. P. Fr. Lucas de S. Thomàs, de la
Gravissima, y Exclarecida Religion
de N. P. Santo Domingo: y si la esti-
macion de vna Obra, solo debe con-
siderarse, quando el Arte haze mas

preciosa la Materia , y èsta dà mayores realces à el Arte, no puede dexar de ser este Libro , aunque pequeño en el volumen, muy grande en el aprecio de todos, quando la vtilidad de su Argumento es recomendacion de la Eloquencia del Autor , y la facundia de èste añade quilates al Argumento, que en estos infelizes tiempos tiene tanto mas de vtilidad, quãto la infame costumbre de jurar , y blasfemar, parece que intenta alegar prescripcion contra la pureza de la Religion Catholica , cuyo principal empeño es la veneracion del Inefable, y Dulçissimo Nombre de *Iesus*. Este pues, es el del Autor , que yã alhagando con lo incommutable de las felicidades, asseguradas en el culto verdadero de tan soberano Nombre, yã amenazando con lo horroroso de los castigos , correspondientes à tan depravada costumbre , intenta concluir el Culto, y desterrar el atrevimiento ; y espero, que con lo profundo

fundo de sus discursos, la eficaz persuasión de sus razones, y lo dulce de sus palabras (haziendo la costa tan poderoso Nombre) ha de conseguir vno, y otro; con que siendo la mayor aprobacion de este Libro titulos tan relevantes, es inutil mi censura; y afsi por esto, y porque no he hallado en el cosa que disuene à nuestra Santa Fè Catholica, ni opuesta à las buenas costumbres, ni al gobierno polytico, considero muy digno al Autor de q̄ V. A. le favorezca, dandole la Licencia que pide: Salvo, &c. Carmen de Madrid, y Noviembre 16. de 1691.

Fr. Juan Gomez Barrientos.

Licencia del Ordinario.

NOS el Lic.D. Alonso Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre en la Insigne Collegial de Talavera, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido. Por la presente damos licencia, por lo que à Nos toca, para que se pueda imprimir, è imprima, el Libro, intitulado: *Excelencias del Nombre de Iesus*, compuesto por el P. Fr. Lucas de Santo Thomàs, del Orden de Predicadores, atento, que de nuestra orden, y comission se ha visto, y reconocido, y no contiene cosas contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à 3. de Octubre de 1691.

*Lic.D. Alonso Portillo
y Cardos.*

Por su mandado
Domingo de Goitia

APRO.

APROBACION DEL R.^{mo} P. M. Fr.
Marcellino Fernandez de Quirós, del Or-
den de N. Señora del Carmen, Predicador
de su Magestad, Doctór en Sagrada Theo-
logia por la Vniversidad de Salamanca, y
en la misma Cathedratico de Filosofia, Exa-
minador Synodal deste Arçobispado, Prior
que ha sido de su Convento de Toledo, y Di-
finidor mayor desta Provincia
de Castilla.

POR comission del señor Lic. Don
Alonso Portillo y Cardos, Chã-
tre de la Colegial de Talavera, y Vi-
cario de esta Villa de Madrid, y su Par-
tido, he reconocido vn Libro, el qual
trae con su titulo su aprobacion, pues
es: *Excelencias del Nombre de Iesus, contra*
juradores, blasfemos, y maldicientes, y vie-
ne diziendo, que es Obra digna de su
Autor, pues bastala para esto ser de
vn Hombre Religioso, y de Santo Do-
mingo, cuya Religion esclarecida la
he tenido siempre, y llamado por Ma-
xima la Religion de la verdad, por tan-

tas razones, que no caben en el estre-
cho de estas margenes, y si esto es co-
mun à todos los Escriptores del Ordē
de Santo Domingo, añadirè tambien,
que es Obra digna del R.P. Fr. Lucas
de S. Thomàs , en que no he añadido
poco à su favor, quando el argumen-
to del Libro, (que es en suma *la im-
munidad del Altissimo Nombre de Iesus*)
pudiera serlo, no solo del R.P. Fr. Lu-
cas de S. Thomàs, sino tambien de S.
Lucas, y S. Thomàs ; sobresaie pues,
en esta Obra importantissima, princi-
palmente el zelo de la honra de Dios,
y de su santissimo Nombre; però zelo
tan discreto, que en nada excede, por-
que en todo se conforma con nuestra
Santa Fè, y buenas costumbres; por lo
qual, foy de parecer, que serà de im-
portancia, que salga à luz Obra , que
es tan de la luz: assi lo siento, y lo fir-
mè. En Madrid à 30. de Septiembre
de 1691.

Fr. Marcellino Fernandez de Quiròs.

Licencia del Ordinario.

NOS El Lic. Don Alonso Portillo y Cardos,
Dignidad de Chantre en la Insigne Cole-
gial de Talavera, y Vicario desta Villa de Madrid,
y su Partido. Por la presente damos licencia por
lo que à nos toca, para que se pueda imprimir, è
imprima el libro, intitulado: *Excelencias del Nom-
bre de Iesus*, compuesto por el P. Fr. Lucas de San-
to Thomàs, del Orden de Predicadores, atento,
que de nuestra orden, y comission, se ha visto, y
reconocido, y no tiene cosas contra nuestra Sã-
ra Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en
Madrid à 3. de Octubre de 1691. años.

*Lic. D. Alonso Portillo,
y Cardos.*

Por su mandado.

Domingo de Goitia.

Suma del Privilegio.

Tiene Privilegio el P. Fr. Lucas de S. Thomàs,
del Orden de Predicadores, por tiempo de
diez años, para que en ellos pueda imprimir vn
Libro, intitulado: *Nombre de Iesus, y su Cofradia,
contra juradores, blasfemos, y maldicientes*, como pa-
rece por testimonio de Joseph Francisco de Agui-
riano nro. Secretario de Camara. En Madrid à
23. de Noviembre, de 1691. años. Erra-

FEE DE ERRATAS.

Pag. 30. línea 25. que de ellos proceden : lee , que de los que de ellos proceden. Pag. 114. línea 10. con el corazon, lee con la boca. Pag. 125. línea 5. firviese, lee firviessé. Desde la Pagina 181. verás la Pagina de los Capítulos, que está al principio. Con estas erratas corresponde con su original. Madrid y Março 15. de 1692. años.

D. Martín de Arcaza.

Corrector general por su Magestad.

TASSA.

Taffaron los Señores del Real Consejo este libro, intitulado *Excelencias del Nombre de Iesus, y su Cofradia*, contra juradores, blasfemos, y maldicientes, à seis maravedis cada pliego. Despachado en el Oficio de D. Manuel Negrete, Escrivano de Camara. Madrid, y Março 4. de 1692. años.

PROLOGO AL LETOR:

NO ay cosa mas facil, y no ay cosa mas dificil, como escribir en tiempo en que salen tã eruditos libros. Facil pues, en qualquier materia se encuentran selectos materiales para componer nuevos libros. Dificil, porque elegir Idea, que sea accepta entre tanto escrito, es àrduo assumpto. Considerando, que el fin de el Escritor Catholico, y mas si es Religioso, ha de ser, no el ostentar su saber con lo sublime de las palabras, que solo deleytan el oïdo, sino el fruto de las almas, que fructifica gozos eternos; pues como dize Santiago: No oyentes de la Ley, sino Executores de la Divina Palabra nos quiere Dios. Me ha parecido conveniente, para desterrar de la boca del Catholico, que se debe emplear en alabanças de su Criador, tomar por Idea el dulce, y santissimo Nombre de de Iesvs, que es el camino real para la

*jurament
tos &*



Ad Rom. I

la gloria , y afsi pretendo escribir deste
assumpto, ni con estylo tan levantado, q̄
los Ignorantes no le alcançen, ni tã vul-
gar, que el Sabio le desprecie. Afsi lo es-
tilò S. Pablo, pues escribiendo à los Ro-
manos, les dize : Deudor soy à Sabios, è
Ignorantes, y por esso escribo , y predi-
co, con tal mediania , que mi doctrina
sirve à Ignorantes, y à Sabios, pues para
hazer fruto en las almas , no me valgo
de retoricas persuassiones , fundadas en
la humana Sabiduria, sino reguladas por
la virtud, y razon Divina, porque sè, que
Dios se agrada de hazer salvos à los cre-
yentes con el llano estylo de la predica-
cion. No ignòro, el que los Indios pidē
señales, y milagros , y que los Griegos
buscan en el Predicador sabiduria; pero
nosotros, q̄ solo atendemos à agradar
à Dios, no à los hombres , entre tantos
gustos de oyentes, predicamos à Chris-
to Crucificado , que es la propria Idea
del Predicador Christiano. Bien conoz-
co, q̄ mi estylo à lo s Indios les sirve de
mormuracion, y escádalo, y à los Grie-
gos de Estulticia, y falta de saber ; pero
por

por vltimo hallo, que los Indios, y Griegos, que son de los llamados, y escogidos, à quien mis escritos, y doctrina encuentran, la Virtud Divina, y la Sabiduria de Dios.

Considerando pues, que el fin de el que escribe ha de ser el agrado de Dios, y el provecho de las almas; assi como los Apostoles cogieron con gran hambre vnas espigas, y desmenuzãdolas entre las manos, se quedaron con el grano, arrojando las aristas; assi yo, con el hambre que tengo, por ser obligacion de mi profesion, de que el Nombre de nuestro Padre Dios sea venerado de los juradores, blasfemos, y maldicientes, de las espigas, y especies, que en el campo de la Sagrada Escritura he cogido, y desmenuzado con la consideracion, arrojando, como inutiles, las aristas de terminos Criticos, me he quedado con el grano del dulce Nombre de Iesvs, por ver, que el Sumo Pontifice Gregorio X. hallò, y encomendò à mi Religión la predicacion deste soberano Nombre, como vnico remedio, para conseguir el

el intento de mi assumpto; y porque reconozco, que el q̄ escribe, y enseña, es deudor à Sabios, è Ignorantes, como S. Pablo (q̄ predicaba el Nombre de Iesv-Christo à Iudios, y Griegos,) dize que lo era, me valgo del estylo, q̄ dize q̄ tenia en enseñar à Sabios, è Ignorantes, pues ni vfo de estylo, à mi vèr, tan vulgar, q̄ el Sabio le desprecie, ni tan sublime, que el Ignorante no le alcance; y porque mas incurren en la materia de que trato los Ignorantes, que los Sabios, por no conocer la gravedad del juramento falso, blasfemia, y maldicion, es bien se les declare con terminos q̄ entiendan, y se les dè leida como leche la doctrina, como se la daba S. Pablo à los de poco saber, para q̄ les entrasse en provecho; y afsi me ha parecido darla, no en grã volumen, q̄ sirve à el Sabio, y es bueno para adornar vna Libreria, fino en pequeño libro, para q̄ llegue à manos del q̄ alcanza poco, y pueda el Padre mandar à el hijo, q̄ vâ à la escuela, q̄ como ha de leer en otro libro, lea en este, pues à vn tiempo o aprenderà à leer, y à temer

à Dios, y venerar su santo, y divino Nombre.

El estylo q̄ tuvieron los Apostoles, *Actos. 2.* afsi q̄ recibieron al Espiritu Santo para predicar à diversas Naciones las Grandezas de Dios, fue acomodarse al lēguage de cada Nacion, esse es mi intento (si el Espiritu Santo me afsiste) para referir las Excelencias del Nōbre de Iesvs cōtra juradores, &c. acomodandome al lenguaje de Letores de diversos pareceres, pues no està el agrado de Dios, en que la obra sea grande, sino en que la intenciō sea buena.

Al cabo de quarenta dias q̄ durò el Vniversal Diluvio, echò Noe à bolar à la Paloma; y viendo, que por señal de aver cessado, le traia en el pico vn ramo de oliva: abriò la puerta para que saliesen en publico los animales, y aves que tenia encerrados en el Arca. Afsi yo, en el diluvio de tantos libros como estã escritos, y se escrivē cada dia, echo à bolar la Paloma de este Librito: si traxere nuevas del buen despacho, abrirè la puerta para q̄ salgan en publico otros, q̄ quedã
com-

compuestos, y en clausura, sino agrada-
re, poco importará (Amigo Letor) el q̄
de nadie sean vistos; pues aunque no aya
sido mas, que evitar la ociosidad , no lo
tengo por tiempo perdido ; porque de
nuestra parte, solo está lo que dixo San
1. *Ad Cor.* Pablo: Yo plantè, Apolo regò, y Dios
3. diò el acrecentamiento: su Magestad
(en tanto quanto està es Christo) nos
le dè para que nos salvèmos; pues no se
peca por falta de saber , sino por falta
de querer; y pues que no se oye , y lee
con deseo de aprender, con la Madale-
na: *Secus pedes Domini*, sino que se lee , y
se oye como los Fariseos , que oían a
Christo: *Vt caperent eum in sermone.* Vale.

TA

TABLA DE LO QVE este Libro contiene.

- Cap. I. Veneracion que à Dios se le debe por su Nombre. Fol. 1.
- Cap. II. De quanto ofenden à Dios los juradores, y de los castigos que ha vsado contra ellos. Fol. 12.
- Cap. III. De lo ofensivo que es à Dios la blasfemia, y de los castigos que ha vsado con los blasfemos. Fol. 27.
- Cap. IV. De quan ofensivas son à Dios las maldiciones, y de como castiga el Señor à los maldicientes. Fol. 54.
- Cap. V. Excelencias del Nombre de Iesvs, que es el remedio contra juradores, blasfemos, y maldicientes. Fol. 85.
- Cap. VI. Es el Nombre de Iesvs remedio contra juramentos, &c. Fol. 101.
- Cap. VII. Profiguese la misma materia del Cap. antecedente. Fol. 116.
- Cap. VIII. Fundacion de la Cofradia del Nombre de Iesvs, contra juramentos, blasfemias, y maldiciones. F. 134.
- Cap. IX. En el Nombre de Iesvs, que es
ter-

terrible à sus enemigos. Tienen sus
Cofrades Castillo, y Fortaleza, en q̄
se defienden, y hazen guerra à jura-
dores, blasfemos, y maldicientes. Fo-
lio 160.

Cap. X. Constituciones, y Privilegios de
la Cofradia del Nombre de Iesvs. Fo-
lio 181.

Cap. XI. Sumario de las Indulgencias
concedidas por los Sumos Pontifices
à los Cofrades del Nombre de Iesvs.
Fol. 203.

Cap. XII. Exemplares castigos, que ha
obrado Dios con los juradores, &c.
Fol. 209.

Cap. XIII. Favores que ha hecho el Nõ-
bre de Iesvs à sus Devotos. Fol. 229.

EXCE

EXCELENCIAS
 DEL NOMBRE DE
 IESVS,
 Y
 SV COFRADIA,
 CONTRA LOS
 JURAMENTOS, BLASFEMIAS,
 Y M ALDICIONES.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LA VENERACION QUE A DIOS
se le deve por sus Nombres.

§. I.



COMO El Nombre es expres-
 sion del ser, y calidad de ca-
 da cosa, por el nombre, se
 conoce el respecto, la vene-
 racion, y honra que a cada vno se le
 A deve

deve por su ser, y por su calidad: y assi quando Dios mandò à Moyses, que fuesse à Egypto à dár libertad à el Pueblo Hebreo, le dixo: Señor, si me preguntaren por tu Nombre, què les dirè? Reparò muy bien Moyses, pues en vna embaxada tan extraordinaria, era precisso saber primero los Gitanos el nombre de la persona, que le embiava, para respetarla conforme à su calidad, y à su ser. Diràsles, le respondiò Dios à Moyses, que mi Nombre es, que soy el que soy; pues con saber, que este Nombre es expresion de mi ser infinitamente poderoso, me temeràn, y respetaràn como à Dios Omnipotente. Conociendo los hombres, que por el nombre se consigue credito, honra, veneracion, ò temor, todo es anhelar à tener nombre, y querer que su nombre sea conocido entre los hombres.

Genes. II Pretendieron vnos hombres, vanos, y presumidos, ser respetados, y temidos en el mundo, para que aun despues de muertos, quedasse en los futu-

futuros siglos su memoria, dixeron, fabriquemos vna torre, tan alta, que llegue desde la tierra al Cielo, y celebremos nuestro nombre, que si nuestro nombre queda eternizado entre los hombres, vendremos à ser venerados aun de los que estan por nacer. Atendiendo el Espíritu Santo de quãta imporrancia es el buen nombre, dize à cada vno: Mira, que procures adquirir buen nombre; porque el buẽ nombre vale mas, que quantas riquezas, y tesoros tiene el mundo; y la razon es, porque riquezas sin nombre, no dãn estimacion; nombre aun sin riquezas, grangea aplausos, y veneraciones.

Eccles. 4.

51.

A Daniel por la singular inteligencia de interpretar sueños, le pusieron por nombre Baltasar, que era nombre de Magestad. No poseia Daniel riquezas, ni hazienda, pues era vn pobre esclavo: adquiriò nombre, y fue tan aplaudido, que le respetò Nabucodonosor: el Rey Baltasar le

Daniel 2.

4 *Excelencias del Nombre*

honró con purpura, y cadena de oro à el cuello, y el Rey Darío le trató como à vn su amigo, siendo venerado de todos en el Reyno.

3. Reg. 10

No avia visto la Reyna Saba à Salomon, pero fue tan celebrado su nombre, tanto se divulgò en Reynos estraños, que determinò ir à ver à vn hombre de tanto nombre; de manera, que para el credito, respeto, y veneracion de vna persona, mas importa el buen nombre, que las riquezas, ni el poder, pues con el buen nombre, aun sin caudal, conservan muchos el credito, y otros con muchas riquezas, no tienen credito, porque les falta el buen nombre.

En esta consideracion, viendo Dios, que la condicion humana es de calidad, que solo por el nombre teme, ama, respeta, honra, y venera à vna persona, ha procurado si ni pretener entre los hombres nombre, nombre de Iuez, para ser temido; nombre de bueno, para ser amado; nombre

bre de Misericordioso, para que ningun pecador desconfie; nombre de fiel Amigo, para que en el se espere; nombre de Poderoso, para que le pidan; nombre de Terrible, para poner espanto, y miedo; nombre de Glorioso, para ser celebrado; nombre de verdadero, para ser creido, y que sus verdades, y promessas tengan firmeza; y así dize David: Santo, y terrible es, Señor, tu Nombre: Santo, para que te den culto, y veneracion, pues los iustos confesarán tu Nombre. Terrible, para ser temido, y respetado, pues las gentes temerán tu Nombre, y los Reyes de la tierra respetarán tu Gloria, y Grandeza.

Psal. 110

Psal. 118

Cuenta Baruch las maravillas, y prodigios que obrò Dios en Egypto, para aver de sacar à el Pueblo del barbaro captiverio; y dize: Cò tantos assombros, Señor, grangeaste para ti gran Nombre. Parece que el fin de Dios, en quanto haze, solo es para tener entre los hombres Nombres

Baruch

8 *Excelencias del Nombre*

bre; porque por el nombre viene à ser temido de los malos, y reverenciado de los buenos; y afsi dize David: *Psal. 85.* Alegrese, Señor, mi corazon, para que tema tu Nombre, que yo Dios, y Señor mio, en todo mi corazon te cōfessarè, y glorificarè tu Nombre. Alabad à el Nombre del Señor, cantad alabanças à su Nombre, porque yo he conocido, que es grande nuestro Dios; y Señor sobre todos los Dioses de la tierra. Dios mio, segun es tu Nombre, es tu alabança en todos los confines de la tierra; pues à el passo que tu Nombre se estiende, y se dà à conocer à las Naciones, à esse passo dize Hugo Cardenal: Crece tu alabança culto, y veneracion.

Psal. 114

Hugo.

Psal. 47.

Toann. 7.

Vino el Hijo de Dios à el mundo, y su predicacion la encaminò à dàr à conocer el Nombre de su Padre; y afsi dixo: Yo, Padre mio, hiize notorio tu Nombre à los hòbres, y lo harè de aqui adelante: yo he clarificado tu Nombre, y le bolverè à
cla-

Clarificar, y manifestar. A los que me diste guardè en tu Nombre, y ninguno de ellos pereciò, sino solo el hijo de la perdicion. Padre Santo, conserva en tu Nombre à los que me has encargado, pues yo los he dado à conocer tu Nombre. En Israel, dezia David, que fue grande el Nombre de Dios, que como en Israel era mas conocido, y celebrado su Nombre, en Israel se le daba mas culto, y veneracion; esta es la razon porque ha anhelado tanto Dios, en dar à conocer su Nombre, porque sabe, que de su conocimiento depende el ser amado, temido, y reverenciado de sus criaturas; y afsi nos manda, que con la Oracion del Padre nuestro pidamos à Dios sea santificado su Nōbre.

§. II.

Si à vn Rey no conocido por tal, le viessemos en trage de humilde Pastor, tratariamosle como à Pastor; mas si oyessemos, que le daban nombre de Rey, todos en oyendo nom-

bre de tanta magestad, le quitarían el sombrero, y le incarian la rodilla, respetandole como à Señor. Es nuestro Dios vn Dios oculto, y escondido en muchas Naciones; y por esso los que no le conocē, ni le adorā, ni le temē; mas los que ya le conocen por el Nōbre de Iuez, de Bueno, de Sabio, de Terrible, le temen, le adoran, y le veneran, y aman. Del credito, pues, que tiene Dios entre los que le conocen por el nombre de verdadero, proce- de la seguridad de sus palabras, y promessas, pues saben, que es la suma Verdad, que no puede faltar, ni engañar; porque como dixo el Señor: El Cielo, y la tierra bien podrán faltar, pero no mis palabras. Si à lo que vna persona de credito, y de nombre afirma, y mas si lo jura, por si mismo, y por quien es, se dà credito, por ser persona de nombre, de opinion, y respeto, la que lo assegura; quanto mas credito se debe dàr à lo que Dios dizē, ò promete, siendo de tanto credito.

Lucas 21.

dito, nombre, y calidad, y mas quando muchas vezes lo asegura con juramento? Prometio vn Angel à Manue, que le daria Dios vn hijo, llamado Sanson, temblor de los Filisteos: para asegurar Manue, que era cierta la promessa, le preguntò à el Angel, que qual era su nombre? que como el credito de lo que se promete depende del nõbre, quiso saber el nõbre del Angel, para certificarse de su promessa, segun era el credito de su nõbre.

Atendiendo à esto los hombres, la firmeza, que por ser hombres no tiene la verdad que dicen, ò lo que prometen, lo califican con traerle à Dios por testigo en sus dichos, y juramentos; pues jurar no es otra cosa mas, que traerle à Dios por testigo de lo que se afirma, ò se niega, ò se promete, por ser persona de tanto nombre, y por esto el juramento con verdad, necesidad, y justicia, es licito, y Dios manda, que cõ estas calidades se jure. Dios jurò à David, y à los

Pro-

Profetas, y Patriarcas, los Santos, como David, Abraham, San Pablo, y otros juraron; porque el jurar con estas calidades, es acto de Religion, en que à el Nombre de Dios se le dà culto, y reverencia; pero porque no ay virtud, que la malicia humana, ò astucia del Diablo no vicie à el juramento, que es acto tan consagrado à el Culto Divino, en que el Nombre de Dios es reverenciado, el hombre instigado del Demonio, le desprecia; que como èste sabe, que con ser conocido el Nombre de Dios de los hombres, consigue de ellos amor, respeto, cultos, y adoraciones para desfacreditar su Santo Nombre: persuade à el hombre jure, blasfeme, y maldiga: con el juramento falso desfacredita el Nombre de Dios, pues le trae por testigo, y autor de la mentira, q̄ desdize à la santidad de su Nombre. Con la blasfemia desprecia de Dios el Nombre, pues à Dios le niega perfeccion que tiene, ò le atribuye defec

to, que no le conviene. Con la maldicion, destierra el Nombre de Dios de la lengua, que se debe emplear en alabanças de su Criador, y introduce su nombre de Diablo, Demonio, Barabàs, Satanàs, y otra tempestad infernal, de que anda llena la boca de los maldizientes.

Dixeron vnos Ministros del *Jerem. I* Diablo: Demosle à este Hombre Dios vn tofigo en vn palo: de arrayguemosle de la tierra de los vivientes, de suerte, que jamàs aya memoria de su Nombre: que cõ q̃ su Nombre se borre, se acabará su culto, y veneracion. Esto es lo que pretende el Demonio con los juramentos, blasfemias, y maldiciones, desterrar de los hombres el amor, que à Dios se le debe, como à Padre; el culto, como à Criador; el temor como à Iuez, para conseguirlo: pretende desacreditar su Nombre, pues por el Nombre conocen los hombres lo que à Dios le deben. Para que se conozca lo mucho

cho que Dios se ofende de los juramentos, blasfemias, y maldiciones, que tiran à desluzir el Nombre de Dios, que tanto procura sea conocido de los hombres, lo irèmos viendo con Lugares de Escritura, y castigos que ha executado en los juradores, blasfemos, y maldicientes; y luego verèmos, como su Paternal Provi-
 dencia ha dispuesto para su remedio el dulce Nombre de IESVS, y su Co-
 fradia. Empiezo por los juramentos.

CAPITULO II.

*De quanto ofenden à Dios los juradores,
 de los castigos que ha usado
 con ellos.*

§. I.

Quanto mas se estima vna cosa,
 tanto mas se aborrece la con-
 traria, estimando Dios tanto la
 veneracion de su Nombre, que para
 darle

darle à conocer à los hombres, em-
biò à su Hijo à el mundo, preciso es,
aborrezca mucho el juramento fal-
so, que se opone à la reverencia de su
Nombre; pues se vale el hombre de
su Nombre para calificar su menti-
ra. La mentira, siendo leve, es pecado
venial; pero se haze mortal, assegu-
randola con juramento: y quanto es
menor la mentira, es de Dios mayor
la ofensa; pues siendo el Señor la su-
ma verdad, se trae por testigo de vna
cosa falsa. A esto deben atènder, los
que piensan, que siendo leve la men-
tira, es leve la culpa, que se comete
con el juramento falso.

Considerando Christo Señor *Matth. 5.º*
nuestro, que aunque el juramento cõ
verdad, justicia, y necesidad, es acto
de Religion, (en que à Dios se le dà
culto) nos manda, que de ninguna
manera jurèmos, ni por el Cielo, que
es Trono de Dios, ni por la Tierra,
que sirve de tapete à sus plantas, ni
por Gerusalen, que es Corte del Rey
de

de la Gloria, ni por vn pelo de la cabeza, pues no està en nuestra mano convertirle de negro en blanco; porque sabe, que la costumbre de jurar aun en lo licito, con facilidad passamos à jurar en lo no licito; y assi dize el Espíritu Santo: No se acostübre tu lengua à jurar, porque en la continuacion està la caída; pues assi como preguntado el criado repetidas vezes por vna cosa, no se escapa con la cõtinua respuesta, caer que vna vez, que otra en alguna mentira, tampoco el que continuamente jura, por mas que atienda à la verdad, no dexarà de deslizarse alguna vez en algun juramento falso.

Iosepho de Bello Iudaico lib. 2. cap. 7.

De vnos Filósofos que huvo entre los Iudios, llamados Essenos, dize Iosepho, que rehusaban jurar aun sencillamente, y sin necesidad, temerosos de deslizarse en algun juramento falso: con la frecuencia de jurar, vase calentando la lengua en lo que se habla, y con la repeticion

de palabras, passa de lo licito à lo ilícito, de lo poco à lo mucho, de la ligera culpa à la grave, y mortal. Empezò S. Pedro à negar el que conocia à Christo, por el dicho de vna criada de Pilatos: instò èsta en dezir, que era de su escuela: bolviò à negarlo San Pedro; porfiò la mozuela en que lo era, y passò à negarlo el Apostol con juramento: el negarlo à el principio San Pedro, no era tan grave pecado como negarlo cõ juramento, y mas no siendo preguntado por persona publica, que le obligasse à confessar la verdad; pero con la continuacion de negar, passò con el juramento falso à ser pecado mortal muy grave. Como, pues, podrá dexar de jurar con mentira, por mas que à la verdad atiēda, quien no habla palabra, que no sea con el juro à Dios, vive Dios, y voto à Christo? Si no era licito en las Audiencias de los Gentiles traer por testigo à su Rey; por q̄ lo ha de ser entre los Christianos (aunque sea con ver-

Luca 23.

dad)

dad) traer à cada passo el Nombre de Dios sin necesidad? El respecto à el Rey obligaba à los Gentiles à no testificar sus verdades con el Rey: y el respecto que à Dios debemos no nos obligará à los Christianos à no testificar lo que dezimos con el Nombre de nuestro Soberano Rey? Aquel era vn Rey mortal; el nuestro es eterno: aquel Rey de vn Reyno; el nuestro Rey de todos los Reynos. Y es posible, que entre Barbaros, pueda mas el respecto à vn Rey terreno, que entre Fieles, el respecto, y veneracion de vn Rey immortal? El Hijo (dize Dios) honra, y respeta à su Padre; el criado teme à su Señor, pues si yo soy vuestro Padre, à donde està mi respeto, y honor? Si soy vuestro Señor, à donde està mi temor, tratando mi Nombre con tan poca veneracion?

No te valdràs de mi Nombre sin necesidad, dixo Dios à Moyse: pues no se quedará sin castigo, el que para calificacion de vna cosa inutil,

Malac. 1

Deut. 9. 6.
200.

toma mi Nombre en vano; y afsi dize el Espiritu Santo: A el hombre, q̄ mucho jura, no le faltará desventura, y su casa se llenará de miserias. Los que advertidamente juraban por la Diosa Iris, dize Rodigino, que se llenaban de mil achaques, y enfermedades: si afsi se castigaba entre Gentiles el jurar por vna Diosa falsa, sin necesidad, qué castigo no hará Dios con los que falsamente juran por el Dios verdadero? Pues es mayor el delito? Atiendan, y lo verán.

*Eccles. 23**Rodig. lib. 9. cap. 20*

§. II.

Cuenta S. Agustin, que vn hombre debia à otro vna cantidad de dinero: viendo el Acreedor, que le negaba la deuda, dió cuenta à el Iuez, mandòle llamar, y no confesò lo que debia: pidió el Acreedor à el Iuez, que le tomasse juramento; no obstante, que conociò, que avia de jurar falso: hizolo afsi el Iuez, y aque

S. Agust. serm. 2. in fest. de vlla quest.

II.

lla noche fue llevado el Acreedor a el Tribunal divino, y dixole el Supremo Iuez Christo, que le diese cuenta de su alma, y de la del Deudor, pues entrambas estavan condenadas a el infierno, la del Deudor, por el juramento falso, y la suya, porque permitio el que jurasse con mentira. Yo, Señor, respondiò, quise que jurasse, viendo que negaba la deuda; està biẽ: pero yà fuiste complice en el juramento; y primero debieras perder la deuda, que consentir en el juramento falso, por la ofensa que en èl se me haze. Aunque este merecia pena eterna, vsò con èl el Señor de su clemencia, contentandose por entonces, para escarmiento de los que juran falso, con que vnos verdugos le azotasen: contò por la mañana lo que aquella noche le avia passado, y por señal del castigo, descubriò las heridas, y cardenales de los azotes, que le duraron hasta que se confesò, y hizo penitencia.

En vn Templo de Corinthio, dize Pausanias, que avia vna cueba de vn Dios Gentilico, donde se pedia juramento à los que negavan alguna cosa: era de tal manera el rigor que se executava, que el que perjurava, alli de contado, era luego castigado por la Divina Iusticia. Permitia Dios, que de contado fuesen castigados aquellos Barbaros, que no le conocian, por jurar falsamente, para que los Catholicos, que por la Fè le conocen, teman su ira, por sus falsos juramentos. No les parezca, que es piedad, sino rigor, el no les castigar afsi que juran falsamente, como castigava à aquellos Gentiles, pues les reserva, sino se enmiendan, la pena que merecen para la otra vida.

En Bitinia corre vn rio, dize Plinio, llamado Olochas, con cuya agua los perjuros se quemavã vivos, como si los pusieran en vn gran fuego; castigo, digno de tal pecado, y principio del fuego del infierno, que

*Pausania
lib.2. de
Relig. Cor
rint.*

*Plinio hi-
stor. Ec-
clesi 31.
cap.1.*

merecen los juradores. Piedad era, que penassen en esta vida, lo que en ella pecaron; porque con la muerte, ò con el castigo, se suele acabar con la pena debida à su culpa. Y assi dezia S. Luis Beltràn: Señor, aqui quema, aqui abraza, aqui no perdones, para que siempre perdones. Pero ay de los juradores, que aqui no son abraza-dos, ni castigados, pues con el fuego del infierno pagaràn su pecado; porq̃ Dios dissimula severo, lo que piado-so castiga. Si quanto mas vna perso-na retira àzia si la cuerda de vn arco, es para que con mas pujança salga disparada la flecha; assi Dios, quanto mas recoge àzia à si la cuerda de el arco de su justicia, es para que salga despues con mas violencia la flecha del castigo contra los juradores. Tē-gase, pues, por desgraciado el jura-dor, que à cada passo anda con el vo-to à Christo, ò vive Dios en la boca, por no ser castigado luego, como se castigava à los juradores Gentiles,
pues

pues su pena se la reserva Dios para la otra vida, dandole en esta, ò muerte repentina, ò muerte desgraciada, como luego verèmos: y para que vean la ofensa grande que à Dios le hazen con los juramentos, aunque ahora dissimula, oygan este caso:

Huvo en Colonia vn hombre virtuoso, y de laudables costumbres: sucediò, que yendo vn Viernes Santo por la noche à Maytines, encontró en vna plazuela à vnos muchachos, que estaban jurando vnos con otros, passò adelante, y oyò ruido, y voces lastimosas, que se queixaban de los que à vn pobre hombre, q̄ estava delante de sí, le avian herido, y llenado el cuerpo de llagas, por donde corria la sangre: llegòse à èl, y preguntòle, que quien le avia herido, y maltratado? respondiò, que aquellos muchachos: bolviò à ellos, reprehendiòles, y dixoles, que como se avian atrevido à maltratar à vn pobre hombre? respondieron, que no le cono-

*Thom.
Cant. de
propriet.
Apum. li.
2.c.49.in
Spec.exe-
plo. verb.
juramen-
tum.*

cian, ni le avian visto, ni con palabra, ni con obra le avian agraviado: fueronle à buscar, y no le hallaron, mas despues se supo, que era Christo Señor nuestro, à quien los muchachos con los juramētos, y blasfemias que dezian, le renovarōn las llagas, y heridas, que aquella noche abrieron en su cuerpo con los azotes, y tormentos los Iudios. Destos juradores parece que se quexaba Dios por Ieremias, diciendo: Tus hijos me despreciaron, y afrentaron, jurando por vnos Dioses, que no son Dioses. Quexase Dios de los hijos de su Pueblo, porque juran, y le afrentan, pues sus juramentos le renueban los desprecios. Si tan enorme ofensa fue abrir en el cuerpo del Señor las llagas, y afrentarle con oprobrios, que ofensa ferà el juramento falso, que se las renueva? Si te indignas contra los Iudios, quãdo oyes dezir, que à tu Dios le azotaron, como no te indignas contra ti mismo, quando con tus ju-
ra-

ramētos, le buelues à azotar de nuevo? Por Dioses, que no eran Dioses, dixo el Señor, que juraban los hijos de su Pueblo, para que se entienda, q̄ arrebatata tanto la colera à algunos juradores, que inventan juramentos no oídos, ni pensados, sin saber lo q̄ se dizen, ni por quien juran, pues ciegos con la passion, parece que no conocen à el verdadero Dios que les criò, verificandose lo que dize el Espiritu Sãto, que la lengua que mucho jura, se precipita en tan horribles juramentos, que hazen espeluzarse los cabellos, y atemorizan à los que los oyen, sin respetar à Dios, ni temer à los hombres que les oyen. Para que no valgan las frivolas escusas, que algunos dãn, para aver de jurar, pues todo es ardid del Diabolo, pongamos otro exemplo.

Eccles. 27

Dize Cessario, que avia en Colonia dos Mercaderes, que por veder mejor sus mercaduras, juraban (siendo mentira) el que les avia cof-

Cessario!
lib. 3. ca
38

tado à mas precio del que les costò: (estilo de jurar, en que algunos Mercaderes no hazen mucho reparo.) Fueronse à confessar, reprehendiòles el Confessor, yà porque el juramento era falso, yò yà porque cedia en daño de tercero: mandòles, que de allí adelante no vsassen de esse modo de jurar. Señor, replicaron, si no nos valèmos de este modo de jurar, no venderèmos nada, y nos perderèmos en el trato. Hazed lo que yo os digo, replicò el Confessor: fiais de Dios, y no jureis con mentira, que el os ayudará: prometieron de hazerlo assi. Bolvieron dentro de vn año à confessarse con el mismo Confessor. Señor, le dixeron, yà hizimos lo q̄ nos mandaste; però en todo el año es muy poco, ò nada lo que hemos vendido. Ea, que esse ha sido ardid de el Diablo para persuadiros, que en jurar con mentira està vuestra ganancia. Tened buen animo, y no jureis con mentira, que Dios os remediarà:

pro-

prometieron de obedecerle en todo. Fueronse consolados, y, caso raro! que en el siguiente año vendierõ mas que jamàs avian vendido, cõ muchas creces de su hazienda, con que conocieron, que el jurar falso en sus tratos, y contratos, con el zebo de la ganancia, eran astucias del Diabolo, y frivolas sus escusas, que no valdràn el dia de la quenta, en que se verà la verdad clara; pues lo que Christo nos manda en su Evangelio es, que tratèmos vnos con otros, si por si, no por no.

En Cerdeña, dize Solino, que avia vna fuente, en la qual lavaban los ojos à los Ladrones: el que jurava con mentira, quedava ciego; mas el que jurava con verdad, siendo acusado de algun falso delito, veia con mas claridad que antes. Aqui se nos dà à entender, que el jurar con mentira, ciega; pues el Demonio venda los ojos para que el jurador no vea el fuego del infierno, que le espera; pero

*Solino in
Po'ysth. c.
10.*

pero el jurar con verdad, quando la necesidad lo pide, aclara la vista, pues es Dios quien manda, que assi se jure, para acrisolar la verdad. Si biẽ consideramos esto de jurar, hallarẽmos, que es cosa de poco valer, necesitar vna persona del juramento para ser creida. Las personas de autoridad, y de obligaciones, juran poco, ò nada; porque basta su autoridad para que se dè credito à lo que dizen. Las personas de menor esfera, como les faltan obligaciones, y autoridad, para el credito, todo es jurar, y perjurar, y andar con el voto à Christo. à cada passo, y no por esso son creidos; porque assi como la abundancia de mercaderias haze avaratar el precio, assi la frecuencia de jurar haze se crea menos, à quien mas

se desfanda en

jurar.

(?)

CAPITULO III.

De lo ofensivo, que es à Dios la blasfemia,
y de los castigos que ha executado con
los blasfemos.

§. I.

ES la blasfemia, segun S. Thomas,
vn pecado, que se opone à la cõ-
fession de la Fè; porque si la Fè
interior, y exteriormente confiesa la
bondad divina, sus perfecciones, y
atributos; la blasfemia, como advier-
te Caietano, interior, y exteriormen-
te dize alguna cosa contra Dios, que
deroga la bondad de Persona tan ex-
celente, y desluzo el honor de su bõ-
dad, atribuyendole à Dios imperfec-
cion que le conviene, ò acomodan-
do à la criatura atributo proprio de
Dios; y por esto, la blasfemia, que se
opone à la confession de la Fè, dize
S. Thomas, es vno de los mayores

*D. Tho. 2.
2. q. 13.
ar. Caiet.
hic.*

pecados, que contra Dios se cometē:
 y así como à delito *lese Maiestatis*,
Levit. 24 mandò el Señor à Moyses, que dixes-
 se à el Pueblo, que quien maldixesse,
 consigo se llevaba el pecado; pero q̄
 quiē blasfemasse el Nombre de Dios,
 muriesse de contado, que no menos,
 que pena de muerte tiene el blasfe-
 mo.

Levit. 24 Saliò traviesso, y mal incli-
 nado vn hijo, de vna Hebrea, y vn Gi-
 tano: riñò con vn Israelita, y con la
 colera, blasfemò del Nōbre de Dios:
 era hijo de baxos padres, y no hizo
 reparo en blasfemar: que siempre es
 de gēte sin obligaciones, à qualquier
 rencilla, jurar, y blasfemar. Mandò
 Dios à Moyses, que lo sacassen fuera
 de la Ciudad: que pusiesen sobre su
 cabeza las manos los que le overon,
 y que los de el Pueblo le apedreasen
 sin replica, ni intercessiō, pues el pe-
 cado de blasfemia no admite ruegos;
 porque si alguna vez Dios perdona la
 culpa con la penitencia, dificultosa-
 men-

mente remite la pena, y el castigo.

El Señor te ha perdonado tu pecado de adulterio, dixo Datàn à David, viendote arrepentido; pero porque fuiste causa de que los enemigos del Señor blasfemassen su Nōbre, yà que à ti en tu persona no te castiga, por la penitencia que has hecho, te castigará en esse hijo que te ha nacido, quitandole la vida, para q̄ assi pagues la pena que merecia la blasfemia de que fuiste motivo. Si reparais en las muertes desgraciadas de muchas personas, en los desastres q̄ padecen, y en otras fatalidades que les suceden, hallareis, que ya que no les vengan por sus culpas quexas, les suceden por ser hijos de padres blasfemos; pues aunque à estos no los castigò Dios, ò por su arrepentimiento, ò por sus altos juizios, castiga sus blasfemias en sus hijos, porque se vea para escarmiento de los vivos, que el pecado de blasfemia no se queda sin castigo, como lo verèmos en exemplares sucesos.

1. Reg. 22.

Di

*S. Pedro
Dam.epi-
stol.4.ad
Desider.
Abbat.
Casienen-
sem c.13.*

Dize S. Pedro Damiano , que avia en tierra de Colonia dos hombres muy amigos , y aun parientes: hallaronse en vn combite juntos, pusieronles en la mesa para comer vn gallo: tomò vno de ellos el cuchillo, trinchòle muy bien : dixole el compañero : Cierto , compadre , que le aveis trinchado con tal destreza, que el mismo San Pedro, aunque quisiese, no le podia bolver à que estuviese sano, y entero. No me digas esto de San Pedro, replicò, que aunque se lo mandàra el mismo Christo , yà este gallo no refucitaria enteramente. Al punto que esto acabò de dezir , se levantò vivo el gallo , cubiertò de plumas, cantò, y batiendo la salsa, la deramò , y cayò sobre los miserables hombres. No fue esta sola la pena , y castigo de su blasfemia , sino que lo mismo fue caer sobre ellos la salsa, q̄ cubrirse de lepra , plaga , que cundió como original culpa à sus hijos , y descendientes: de manera, que de ellos

proceden, viven leprosos, y sirven à la Iglesia Cathedral de Bolonia en hazer baxos officios, y la Iglesia los sustenta: con que la blasfemia de sus padres, la castigò Dios tambien en sus hijos, y profapia, con pena de lepra, y de servidumbre. Dos cosas se ven en este caso: el que castigò Dios la blasfemia de estos hombres en sus descendientes, para que se vea, que los desastres les vienen por blasfemias de sus padres, y el que à vista de ojos castigò Dios de contado la blasfemia, pues es ofensa que le dà à Dios en rostro, que no la puede sufrir.

Hallòse entre los Filisteos vn hombre, que tenia seis dedos en cada pie, y mano: blasfemò de Israel, y al punto Ionatàs desembaynò vn azero, y le diò vna cuchillada: que vna blasfemia, que se opone à la bondad, y honor de Dios, no ay paciencia, en quien tiene vn poco de punto, y zelo e la Gloria de Dios, para tolerarla, y así luego procura el que se castigue.

*1. Paral.
pov. 12.*

*Lect. in
fest. S. Lu-
do. Reg.*

Psalm.

Supo S. Luis, Rey de Francia, que vn hombre avia blasfemado: mandò, que con vn hierro encendido le quemassen los labios: que labios tan sacrilegos, no merecen menos, q̄ de contado ser abrasados; y asì dezià Dios à David: Para castigo de vna lengua blasfema, y maldiziente, no sè otro tormento proporcionado à la culpa, que darte sino vnas factas agudas, con vnos carbones encendidos, que la quemèn, y abrasen. De buena gana, dixo el Santo Luis, padeciera la afrenta, y tormento de este hierro encendido, con tal, que de mi Reyno arrancasse de todo punto tan enorme vicio, como es la blasfemia: tanto como esto siente el oir blasfemar, quien tiene vn poco de zelo de la honra de Dios. Si vn Vasallo leal no consiente, que nadie en su presencia hable mal de su Rey, porque defdora su honor, como podrà sufrir, quien es Siervo de Dios, que se blasfeme de su Nombre, siendo la blasfe-

mia, tan contraria à su bondad?

§. II.

A Veisme de dezir, quien se come lo que en sacrificio se ofrece à el Dios Baal, dixo el Rey Dario à sus Sacerdotes. Si se averigua, que Baal se lo come, morirà Daniel, porq̃ se ha reido, y blasfemado de Baal, diciendo, que es vna estatua de barro, q̃ no come; pero si se sabe, que Baal no lo come, vosotros aveis de perecer. Si con pena de muerte temporal, no pudiendo con mas pena, amenaza castigar de contado vn Rey Gentil, la blasfemia cometida contra vn Dios inanimado; la blasfemia hecha contra vn Dios viviente, è immortal, con que la castigará el Señor, pues puede, sino cõ pena temporal, y eterna? como lo veremos en este caso:

En tierra de Saxonia vivia vn hombre carnal, y perdido, gran jugador, q̃ el juego consigo se trae la per-

Dan. 14.

Specul.
exempl.
verb.
blasfem.

dicion, ò la perdicion no se halla sin el juego; cada vez que jugaba à los naypes, ò dados, y perdia, dezia mil blasfemias de Christo Señor nuestro, y de su Santissima Madre: perdiò vn dia quanto tenia, y dixole otro, hijo de perdicion como èl: Quita allà, q̄ tu no sabes, ni jugar, ni jurar, ni blasfemar: apartaos de ài, que yo jugarè por ti. Empezò èste el juego, y viendo que perdia, lleno de furor, y rabia, descargò vna tempestad de juramentos, y blasfemias, mas que las q̄ avia dicho su compañero, tan feas, que no reparò en jurar por todos los miembros de Christo Señor nuestro, assi interiores, como exteriores: profugió perdiendo con el juego, y como rematado en su perdicion, no perdonò con sus blasfemias à la Madre de Dios, que es Madre de clemencia, en quien el mas obstinado pecador halla amparo. Inventaba contra Dios, y su Madre juramentos, y blasfemias nunca oidas: estando, pues, enfurezi-

do en sus blasfemias, baxò de el Cielo vno como rayo, que le hiriò fuertemente, y al golpe, diò vn gran grito, y dixo: Ay, ay, misero de mi! quiẽ es el que me ha muerto? cayò en el suelo, y rebolcandose en la tierra, dexò la vida con horrorosos gemidos: à el desnudarle el cuerpo para labarle, y amortajarle, hallaron, que tenia en las espaldas vna herida, y abertura tan grande, que por ella se le descubrian las entrañas, el higado, y corazon: quedaron atemorizados los que acostumbrauan à jurar, viendo como el zelo del Señor así avia castigado à tan precipitado blasfemo. Divulgòse el caso por el Lugar, y todos acudian à ver el exemplar castigo de los blasfemos, executado en este hombre, para escarmiento de los demàs. Yendo à el Lugar vn grande amigo del difunto à verle, pensando era vivo, pues estava ignorante del caso, se le apareciò en el camino. Conoceme? le preguntò. No le respondiò:

pues has de saber, que yo soy à quien vàs à buscar, pero no tienes para que, pues yà he muerto defastradamente; y quiero que de mi sepas, como aunque Christo padece de los suyos muchas injurias, las disimula con singular paciencia, y con tolerancia las sufre, esperandoles à penitencia: mas las injurias que hazen à su Madre, no las tolera facilmente, pues luego castiga à los blasfemos, como à mi me ha sucedido. Prosiguiò su viage el caminante, y hallando ser muerto su amigo, à quien ibà à vèr en la forma dicha, contò como en el camino se le avia aparecido, y todo lo que con èl le passò.

Pidiò Iudas Machabeo à Dios, que castigasè à Nicanor, pues cõ engaño se apoderò de Gerusalen, profanò el Templo, perdiò el respeto à los Sacerdotes, y hizo otros defacatos, y para obligarle mas à Dios, cõcluyò con dezir: Mira, Señor, y repara en sus blasfemias; fue como dezir:

Dios

Dios mio , bien sabes , que Nicanor fue blasfemo ; pues no es menester mas para que sea castigado : atendiendo, Señor, à tu piedad , y clemencia, no dudo , que disimularàs de Nicanor las insolencias de violar el Templo, maltratar tus Sacerdotes , y cometer otros defacatos , pero en consideraciõ, que ha sido blasfemo, creo, que luego castigaràs su delito, pues es pecado, que no pide, que con èl se disimule , asì sucediò , que le castigò Dios sin dilacion : y porque à la gente ordinaria mas se mueve à temer à Dios castigos , que razones , pongamos exemplares de esta verdad.

San Cyrilo Alexandrino , en vna carta, que escribe à S. Agustìn, de la vida, y milagros de S. Geronimo, dize asì: En la Provincia de Samaria, aun no se han passado quinze dias , q vn malaventurado hombre se puso à jugar con otros tahures , tã perdidos como èl ; asì que perdiò quanto llevaba, con gran rabia, empezò à blas-

*S. Cyrilo
epist. ad
D. Agust.
cap. 25.*

femar: (que este es el barato que los perdidos dan en el juego à el Diablo) apenas acabò de pronunciar las blasfemias, quando, à vista de quãtos alli estavan, cayò vn rayo del Cielo, y le matò, que este es el premio que recibe en esta vida el blasfemo del Nombre de Dios.

En la misma carta, dize el Santo, que en la Ciudad de Tyro sucediò, que aviendose juntado tres hombres à jugar, estando yà sentados para empezar el juego, dixeron: Haz, Geronimo todo lo que pudieres, porque aunque no quieras, nosotros con alegria acabaremos el juego; apenas empezaron à jugar, quando de improviso se abriò la tierra, y en vn punto se los forbiò, sin saber mas de ellos; que como la pena del blasfemo es el infierno, no era facil salir de allà à dar cuenta de sus personas à los vivientes.

Tambien dize el Santo en la misma carta, en el capitulo siguiente

te, que en la Ciudad de Gerusalen vi-
via vn Cavallero muy cerca de su ca-
sa , era muy rico , que tenia vn solo
hijo, tanto le queria , y tan locamen-
te le amava, que en vez de criarle pa-
ra el Cielo, le daba documentos para
que caminasse à el infierno ; pues no
solo consentia el que jugasse , sino q̄
el mismo padre se ponía à jugar con
èl, y le enseñava el arte de los juegos.
Creció el hijo del mal Cavallero , q̄
este nombre merece quien de hijo de
Dios supo hazer vn hijo de perdiçión.
Desnudo el mozo de las buenas cos-
tumbres, que en la niñez se aprendē,
de dia en dia se hazia mas disoluto, y
perdido : el tiempo que nos dà Dios
para ganar la vida eterna , la gastava
en juegos, vanidades del mundo , y
blasfemias , que se figuen à los jue-
gos: cumplidos yà doze años , se pu-
so vn dia à hora de visperas à jugar
con su padre, y porque no podia ga-
nar vn juego, que deseava mucho el
ganarle, con saña, y rabia, blasfemò

de San Geronimo , y dixo : Si alguna cosa puede Geronimo , que reprueba los juegos, hagalo, que aunque èl no quiera, yo he de ganar este juego : à el acabar de dezir estas locas palabras, entrò en la sala adonde estavan jugando padre, è hijo, Satanàs, en forma de vn hombre espantoso , y horrible, y en presencia de quantos alli estavan arrebatò con grande impetu à el desventurado mozo , y sin saber mas dèl, desapareciò , iria à prevenir possada à el padre en el infierno , que como en vida le imitò en las blasfemias, era razon, que le fuesse à acompañar en la otra vida en la pena de vida à los blasfemos.

§. III.

VEndrán vnos tiempos, dezia San Pablo à Timotheo , muy peligrosos, y perdidos, en que se verán vnos hombres amantes de si mismos, codiciosos, altivos , sobervios, luxu-

luxuriosos, blasfemos, y desobedientes à los padres. Primero cuenta el Apostol los pecados graves en que caeràn los hombres de los siglos que pronostica; y despues añade, que seràn blasfemos, para que se vea, que la blasfemia es el vltimo de los males, q̄ comete el hombre: y assi el blasfemar es de gente perdida, y rematada; pues despues que ha caído en pecados graves, para su perdicion en ser blasfemo, con que à Dios le irrita, y el postre de su vida es vna muerte desastrada, como dicen los exemplos referidos. Hombres blasfemos, y desobedientes à los padres, dize el Apostol, que seràn estos hombres; porque à la blasfemia se sigue la desobediencia à el padre, que diò el ser natural à el hijo; pues quien à Dios, que es Padre de todos, llega à perderle, con la blasfemia, el respeto, no es mucho no obedezca, ni respete à el Padre, q̄ le engendrò. Este exemplo raro, y espantoso lo dirà.

Cuenta S. Gregorio, que con el cariño, y amor que tenían vnos padres en Roma à vn hijo de cinco años, le dexavan salir con quanto queria, sin corregirle en juramentos, maldiciones, y blasfemias, que en edad en que apenas sabia hablar, las aprehenderia de sus padres, que esto de jurar, y maldezir, es como herencia, que passa de padres à hijos; pues si los hijos salen blasfemos, y juradores, es porque oyen jurar, y blasfemar à los padres. Es el entendimiento, dixo el Filosofo, como vna tabla tersa, y limpia, en que no ay nada pintado en la niñez, si bien es capaz de que en ella se dibuje, y se pinte: y assi como los primeros dibujos, y pinceladas, que muchos padres dan en el lienço intelectual de sus hijos, son maldiciones, y blasfemias q̄ les oyen, lo primero que pronuncian quando empiezan à hablar, (de que tenemos experiencia) es maldiciones, y juramentos: que como la lengua pronun-

cia lo q̄ en el entendimiẽto se concibe, como sus primeras concepciones son blasfemias, y maldiciones, que oyeron sus primeras palabras, son maldiciones, y blasfemias: ò, Señor, que es niño, no tiene edad para pecar, que hemos de hazer con èl? Hemosle de azotar por cada cosita? què importa que jure, que no sabe lo que se dize: en llegando à mas edad serà otra cosa, y se enmendarà, ahora lo veràn: diòle à el muchacho, dize San Gregorio, vna mortal enfermedad: teniale vn dia el padre entre los brazos, y el niño temeroso, y espavorido, se le cofia con el pecho, diziendo: Quita, padre; quita, padre: que tienes, hijo? le dixo; no vès, padre, à vnos negros, que me quieren llevar? Empezò el rapaz à jurar, y blasfemar, como acostumbra, del Nombre de Dios, en que se avia criado, sin que el padre le pudiesse ir à la mano, ni el muchacho le quisiesse obedecer. Embistierõ con èl los Demonios, quitaronsele à

el

el padre de los brazos, y dieron con él en los infiernos: caso estupendo cō vn niño de cinco años! Qué ay que assegurarfe de la edad, si la edad no reprime las blasfemias? Aqui se ve desobediencia de vn hijo à su padre, por aver sido blasfemo: mala criança del padre, llevado del amor, y cariño de el hijo, y castigo exemplar de Dios con pena temporal, y eterna en vn blasfemo, sin perdonar à edad, en que parece no avia despuntado el vfo de la razon.

Escrive S. Iuan à el Obispo de

Apoc. 6. Esmirna, y dizele: Tengo entendido, Señor, que eres blasfemado de los q̄ dicen, que son Iudios, y à la verdad, no lo son, aunque nacieron entre Iudios, pues pertenecen à la Synagoga de Satanàs; porque en llegando à ser blasfemos, y à degeneran de su nacimiento, y se hazen Cofrades del infierno. Quien dixera, que este niño de cinco años, nacido, y criado entre Christianos, no era Christiano? y que

con-

conservaba el agua baptismal? Pero como se criò en juramentos, y blasfemias de su Criador, degenerò de el ser Catholico, y passò à ser Congregante de la Synagoga de Satanàs, cuyo espiritu sobervio, es blasfemar de el Nombre de su Hazedor, y asì los blasfemos son herederos de su espiritu infernal.

Quien pensais, pregunta San Juan, que es parecido, y semejante en palabras, y acciones à la Bestia infernal, y blasfema? y responde el mismo: Sabed, que à mi me parece, que es aquel cuya boca es habladora, y su lengua pronuncia blasfemias; esto se conoce en que èste trae en su frente el caracter de la Bestia, debaxo de cuya vandra milita, y en la boca su aliento en la blasfemia que pronuncia, en la frente la descripcion de la Bestia blasfema, para que se conozca que es de su quadrilla, y en la boca la blasfemia, por señal de que le ha bebido el Espiritu infernal. A quien di-

Apoc. 13

rèmos, que son parecidos, y semejantes los blastemos, sino à esta Bestia sacrilega, como herederos de su espíritu; que si el espíritu del Demonio, es blasfemar del Nombre de Dios, y à q̄ no puede vengarse de la persona, cuya Deidad pretendiò vsurparle, esse espíritu tienen los blasfemos, pues cõ sus infernales lenguas se buelven cõtra su Dios, que les diò el ser, y les conserva la vida.

Joann. 8. Dixo Christo à los Iudios: El que es de Dios, oye las palabras de Dios: por esso vosotros no las ois, porque no sois de Dios, sino cosa del Diablo, que es vuestro padre. Las palabras de Dios son verdad, si por si, no por no, y alabanças de su bõdad. Las palabras del Diablo, son mentira, engaño, y blasfemias de su Criador; y assi en la boca de los blasfemos, como hijos de tal padre, no se halla verdad, sino mentira; no alabança de su Dios, sino blasfemia de su santo Nombre: viven con el cuerpo

22à entre los hombres; pero sus palabras de allà salen del infierno, adòde las fragua la Bestia infernal.

§. IV.

A Briòse, dize S. Iuan, el pozo de el infierno, saliò del humo, y entre el humo se vieron vnas langostas, que se esparcieron por la tierra: la cara era de hombres, y la potestad para hazer mal era como la que tienen los escorpiones. De los que mucho juran, y blasfeman, dezimos, que tienen vna boca de escorpion; la cara la tienen de hombres; pero sus infernales lenguas son de escorpiones para hazer mal: andan por la tierra, y conversan con los hombres, mas assi como las langostas, dize San Iuan, que destruian campos, yervas, arboles, y quanto verde encontraban; assi los blasfemos, todo lo assuelan, pues ni perdonan Santo, ni à Santa, ni à la Virgen, ni à su Hijo, ni aun à el mismo

Apoc. 9.

mo Dios. Las langostas embueltas en humo salieron del infierno, y las palabras de los blasfemos, embueltas en confussion, salen del mismo infierno: las langostas tenían por Rey que las governasse à Abbadon, ò Apollyon, que quier e dezir, el Destruidor, y los blasfemos reconocen por su Rey, cuyo espíritu imitan à el Diablo, que les mueve las lenguas sacrilegas, pues al mismo Dios se atrevē, y como si fuera su igual le hazen guerra.

Digalo el caso, que tenemos presente del Coronel Melac, Incendiario del Christianissimo Luis catorce, Rey de Francia. Todos hemos oido, no sin gran dolor de nuestro corazón, como este presente año de 1689. fuesse con orden de su Rey, ò sin èl, el Incendiario Melac abrasò en la Germania, Villas, Lugares, y Ciudades, sin perdonar sexo, personas, Religiosos, Religiosas, Templos, Imágenes, ni aun el mismo Sacramento,

que

que nos sustenta: no faltò quien se lo
afeò, y èl con boca infernal, como
Ministro del Demonio, dixo arroja-
do, que por dar gusto à su Rey, si le
fuera possible, subiera à el Cielo à
quemarle à el mismo Dios: què boca
humana pudiera prorrumpir en tal
blasfemia, hasta ahora jamàs oida se-
mejante, sino fuera governada, y mo-
vida por su Rey el Demonio; mas
como Dios sufre siempre, pero no
para siempre, pocos dias ha, que han
venido repetidos avisos, de como oia
estando enfermo, como algunos es-
criven, ò yà porque llegò la hora de
pagar su pecado, como otros avisan,
se viò cercado del Demonio, tan ra-
biofo, y desesperado, que los que pre-
sentes estavan, temerosos, y affom-
brados, se salieron del aposento. Mu-
riò en fin el desdichado, acabando la
vida en las blasfemias en que avia vi-
vido. Bolvieron à el aposento à ver
el cuerpo, que pensavan hallar muer-
to, y no le hallaron, porque los De-

monios cargaron con él, que no era razón, que boca tan blasfema, ni cuerpo de hombre tan sacrilego, esperasse en la tierra la resurreccion común, que à todos los racionales espera. Fue el cuerpo à recibir sepultura, adonde estava el alma; y como el alma avia dias, que pertenecia à el infierno, en el infierno parò el cuerpo, à recibir con tormentos el premio de las blasfemias, que de aquel horroroso lugar avian salido: pues asì como en el Cielo no se oyē sino es voces de alabanças de los Bienaventurados; asì en el infierno no se oyen sino gritos, y blasfemias de Demonios, y condenados: y como el perro rabioso se buelve à morder la piedra que le tiraron, y le hiriò, los condenados se buelven à despedazarle con blasfemias (si posible fuesse) à el mismo Dios que les hiere, que esta es el ansia de aquellos malaventurados. Para q̄ se vea la ceguedad, y locura de los blasfemos, que en esta vida se portan

como condenados, lo explicarè con vn simil.

Si vn hombre desde vna alta torre tuviessè à otro hombre pendiente de vn hilo, y debaxo de si viesse vn pozo muy hondo, y profundo, lleno de culebras, escorpiones, y otros animales ponçoñosos, ò vn fuego muy grande, en que le es forçoso caer; si quien le tiene pendiente de el hilo le cortasse, no fuera locura, y ciego de fatino, que èste, que està en tanto peligro, se bolviessè contra aquel, de quien depende su vida; y en vez de alabarle, y pedirle, vsassè con èl de piedad, blasfemassè del? No ay duda; pues lo que en èste fuera locura, hazè con Dios los blasfemos. La vida del hõbre es vn hilo, que tiene Dios allà en la Torre de la Gloria en su mano, de quien depende su alma: debaxo de nosotros està el profundo pozo de el infierno, lleno de sierpes, culebras, y vn fuego horrible, que nunca se acaba, y el hombre loco, y ciego, que por

la Fè sabe, que si Dios le corta el hilo de la vida, es fuerça, que si es malo, ha de caer en el tal pozo, ò fuego infernal, ò porque Dios le quitò vn poco de hazienda, ò porque no le dà todo el bien que desea, ò porque no le succede lo que quiere, ò porque para q̄ sea bueno, le dà trabajos, en lugar de alabarle à Dios, porque le confiente en el mundo, y pedirle misericordia, se buelve contra su Criador, como si fuera su igual, y jura, y blasfema de su Nombre, haziendo officio de condenado.

Apoc. 16.

Derramò vn Angel, dize San Iuan, en el Sol vna redoma, sin dezir lo que tenia: empezò el Sol à esparcir sus rayos, para afligir con su fuego à vnos hombres por sus pecados; pero que hizieron estos, viendose molestados, y heridos de los rayos de el Sol? convirtieronse à Dios? lloraron sus culpas? pidieron misericordia? No, Señor, responde S. Iuan; pues que hizieron? que en vez de bolverse humil-

des à Dios, hazer penitencia, alabar su clemencia, que los sufria en el mundo, siendo tan malos, blasfemavan de el Nombre de quien les tenia pendiētes del hilo de la vida, y le era facil cortarle, y acabar con ellos. No nos embia Dios trabajos, y afficciones por molestarnos, y destruirnos, pues no quiere la muerte del pecador, sino el que se convierta, y viva; pero es tal la obstinacion de algunos, que corresponden à la piedad de Dios con blasfemias, bolviendose como perros rabiosos contra el Señor, que si les corta el hilo de la vida, como ha hecho con muchos, allà iràn à parar en vn instante à el fuego del infierno.

Haze cargo Isaias de que conociendo el Buey à su Dueño, y el jumentillo el pesebre de su Señor, los del Pueblo de Dios no le conocierõ, sino que olvidados de su Criador, blasfemaron de su Nombre, y dexaron à quien les diò el ser: que solo vn hombre, dexado de la mano de Dios, es

Isaias 1.

quien sabiendo, que le amenaza el fuego eterno, y vna muerte defa-
 da, como ha sucedido cō blasfemos,
 puede atreverse à blasfemar de Dios,
 que si le corta el hilo de la vida, allà
 irà à el infierno à ser compañero de
 los Demonios, pues aqui siguió sus
 consejos, y fue heredero de su infer-
 nal espíritu.

CAPITULO IV.

*De quan ofensivas son à Dios las maldi-
 ciones, y de como castiga el Señor
 à los maldicientes.*

§. I.

*D. Tho. 2.
 2. q. 7. ar
 tic.*

MAldezir, es lo mismo, dize Santo
 Thomas, que dezir mal: dexa-
 dos los varios modos, que pone
 el Santo, de dezir mal, en el sentido, q̄
 comunmente se toma, que es para lo
 que aqui se trata: maldezir es vn mo-
 do de jurar, execrando con la pala-
 bra

bra el mal, que para si, ò para otro
desea vna persona enojada: como
maldita sea yo: el Diablo me lleve:
maldito seas: los Diablos te lleven:
en los infiernos arda tu alma; y otra
tempestad infernal, que la lengua de
hombres, y mugeres de baxa esfera,
caliente, y encendida con la colera,
descarga à cada passo: que como son
gente sin armas, vengase su ira, y ra-
bia con la lengua.

Iba huyendo el Rey David
de su hijo Absalon: saliòle al enq̄-
tro vn picaruelo, llamado Semey,
criado q̄ avia sido en la casa de Saul:
empezò à maldezir à el pobre Rey.
(que vna Corona puede defenderse
de vna espada; pero no puede verse li-
bre de vna maldiciente lengua.) Di-
xo Abisay, que acompañava à Da-
vid: Por què este perro muerto mal-
dize à mi Señor el Rey? Irè à el, y le
cortarè la cabeza de vna cuchillada.
Perro le llama, que si el perro ladra,
y muerde, el maldiciente todo es lar-

2. Reg. 16

drar, y morder con la lengua : perro, para dar à entender , que el maldezir es de perros, y canalla. Estos son de la calidad de aquel hombre, que cuenta David; que dezia en su corazon , que no passaria de vna generacion à otra sin hazer algun mal : y que su boca estava llena de maldiciones , y de amargura; de amargura, porque quiẽ maldize, se queda cõ el remordimiento de la conciencia , que escueze , y amarga; de maldicion, porque es propio de la gente comun , y ordinaria, no faltarles de la boca à qualquier defazon la maldicion de Barrabàs, Satanàs, Diablo, Demonio, y toda la letania infernal. Y asì dize el Espiritu Santo: Mira q̃ no vayas cõ el quentecillo, y chisme à el amo , acusando à el criado , no sea que se buelva contra ti, y te eche maldiciones, y quedes comprehendido en ellas. Y el Eclesiastico añade : El que no apliques cõ facilidad tu corazon à las platicas , y conversaciones de la familia , porque

*Psal. 10.**Prov. 30.**Eccles. 7.*

puc.

puede ser, que si te des cuidas, oygas las maldiciones, que te echa el criado, que comunmente en criados, y mas si son de escalera abaxo, si trabajan mucho, y se ven mal pagados, es en quienes se oyen juramentos, y maldiciones, que aunque digan, que sin intencion de q̄ alcancen las echā, siempre son de temer: y para que los maldicientes escarmienten, y no seā tan faciles en jurar, y maldezir, atiendan à este defastrado caso.

Cuenta Alexandro Fayas, que vn Hermano de la Cōpañia, muy Siervo de Dios, caminando por España, hizo noche en vna Venta. Avia alli vn Arriero gran jurador, y maldiciente, que à cada palabra echava vn juramento, ò maldicion; (no ay que admirar, que el oficio lo trae cōfigo) pero es de temer por lo que le sucediò. Llegòse à èl el Hermano, y dixole, que no maldixesse, y jurasse tanto sin necesidad: el Arriero haziendo mofa, y burla de la caritativa ad-

*Alexand.
Fay. 2. p.
verb. ju-
ram.*

admonestacion, (que en semejantes
 fugetos, que no tienen que perder, no
 halla entrada la correccion fraterna)
 començo de nuevo à maldezir, y ju-
 rar mas, diziendo: Voto à tal Padre, y
 el Diabolo me lleve, que yo no juro:
 esto es jurar, y maldezir? Respondiò-
 le con mas acrimonia, y zelo de la
 honra de Dios; pero nada bastò para
 reprimir su maldita lengua, con que
 viendo que era perder con èl el tiem-
 po, le dexò. Fueronse à acostar, y
 aquella noche, como à cosa de las
 doze se oyò ruido dentro, y fuera de
 la Venta, tan grande fue, que puso es-
 panto à los que en ella se hallayan:
 creciò mas, y mas el ruido, con que
 se vieron obligados à levantarse, y
 encender luz para saber que era lo q̃
 tanto assombro les causaba: andando
 de vna parte para otra, registrandolo
 todo, dieron con el Arriero muerto
 en la cavalleriza à los pies de las ca-
 balgaduras. El Hermano le hizo po-
 ner sobre vn poyo, y dixo à los que

Te hallaron presentes: Cubrid à esse malventurado cõ algo, hasta que sea de dia, y le llevemos à el Pueblo para que le entierren: hizieronlo como lo ordenò, bolvieronse à acostar, y à la mañana, que fueron por el cuerpo para llevarle à enterrar, no le hallaron, que yà el Demonio le avia pagado la devocion que le tenia de traer frequentemente su nombre en la boca, con darle sepultura en el infierno, adonde penarà por jũto alma, y cuerpo sus juramentos, y maldiciones.

Aqui se vè cumplido lo que dize David, que los que bendizen à Dios, heredaràn la tierra; pero que los maldicientes pereceràn, y seràn desterrados de la tierra. Paga Dios à las lenguas que se emplean en bendezirle, y alabarle, con que sus cuerpos hereden à la tierra, que es su madre, como buenos hijos, siendo despues de muertos honorificamente sepultados; pero à las lenguas juradoras, y maldicientes, las castiga con que pe-

Psal. 36.

rezcan miserablemente, y sus cuerpos se vean desterrados de la tierra, negandoles la sepultura, que se concede à vn Gentil: que no es razón, que la tierra, que es comun madre de todos, ampare, y reciba en sus brazos à vn maldiciente hijo, que aviendo de emplear la lengua, instrumento de la razon, en alabar à su Criador, tan sin razon, la emplea ciego en jurar, y maldezir, con tanta ofensa de su Señor.

Si ay delitos, por los quales merece vn hijo, que su padre le desherede; el jurar, y maldezir, es delito, que pide, que à el maldiciente, y jurador, el Padre Celestial desherede su alma del mayorazgo de la gloria, y la tierra su madre desherede su cuerpo de la tierra, comun herencia de los mortales, como se viò en este miserable hombre, que por jurador, y maldiciente, fue desheredada su alma del Cielo, y su cuerpo de la tierra.

Acordemonos, señores, pues tenemos Fè, de que S. Pablo nos dize: *Ad Ro. 12*
Bendezid à los que os persiguen, y no querais vengar la injuria, que os hazen con maldiciones, pues la maldicion no es vengança, y satisfacciõ, sino infierno: no es satisfaccion, pues el agravio se queda en pie; es infierno pues con la maldicion se condena el alma. La gente de obligaciones, y de Christianidad, no se vale de la lengua para tomar satisfaccion, como la gente ordinaria, cuya arma es la lengua, pues como Christiana, temerosa de Dios, se vale del consejo de San Pablo, y perdona, y bendize à quien le ofendiò, porque Dios le perdone: ò atendiendo à sus obligaciones, caso que no se valga del consejo de S. Pablo, por otros terminos, conforme à su calidad, toma la satisfaccion, y assi solo se queda para siervos, esclavos y gente comun, y ordinaria tomar vengança de quien les ofende con maldiciones, de Diabolo, Demonio, y la

la demas quadrilla infernal : para confirmacion de lo dicho, yaya este novissimo suceso, que les cause pavor, y espanto.

Estando el dia 28. de Diziembre del año pasado de 1689. contando à cierta persona de esta Corte, Señora de calidad, virtud, y verdad, como andava disponiendo el hazer este corto trabajo, para calificacion de lo dicho, me dixo, y assegurò, que avia tenido vn cochero muy jurador, y maldiciente: mandaronle vn dia (que era de fiesta) que pusiesse el coche para ir à Missa: empezò, enfadado, à jurar, y maldezir como solia, y con la costumbre que tenia, no reparò: (sin intencion seria, claro està, que de vn Catholico no se puede presumir otra cosa) Valga el Diablo la Missa. Quando bolvieron à casa, le preguntò la Señora, si avia oido Missa? Turbado, respondiò, que no; pues como? Señora, dixo, confusso, y sin acertar à hablar; porque al querer entrar en la
Igle,

Iglesia me detenian, y por mas que
porfiè, no me dexaron entrar, sin sa-
ber quien me lo estorvaba. Anda, re-
plicò la Señora, que este es tu pecado:
vè, y confiesate muy bien de tu cul-
pa; hizolo asì, y despues de confes-
fado, y arrepentido, pudo oir Missa
sin embarazo. Dos cosas hallaràn to-
dos, y con especialidad la gente co-
mun, en que son mas frequentes las
maldiciones en los referidos suce-
sos: la vna, como castiga Dios à los
maldicientes, desheredando sus cuer-
pos, despues de muertos de la sepul-
tura, herencia comun de todos: la
otra, como castiga à los vivos, privã-
dolos, como si estuvieran excomul-
gados, de la entrada de la Iglesia. Es-
to se viò en el Cochero: lo otro en el
Arriero. No vale por escussa dezir, q̃
no las echan con intencion, que cõ-
prehendan, pues el Demonio, que an-
da como Leon desatado, dando buel-
tas por todas partes, por vèr si puede
hazer presa de algun alma. Apenas

vno toma en la boca Diablo, ò Demonio, quando à el punto se halla presente à vèr què quiere quien le invoca, y nombra.

§. II.

*Vincencio
in Specul.
hist. lib. 7.
cap. 97.*

DIze Vincencio, que andando vn pobre por vn Lugar pidiendo limosna, se lastimò vn pie que traia descalço en vna piedra: sentido, è impaciente, nombrò à el Diablo, diciendo: El Diablo deviò de poner aqui esta piedra para hazerme mal: de contado pagò el aver mentado à el Diablo, pues luego se cubriò su cara de vn sudor ardiente: tanta agua salia por sus ojos, que no lo podia sufrir: llevaronle à su casa, perdiò la vista del ojo derecho, inchòsele la cara, las narizes, y la boca, de forma, que quedò hecho vn monstruo: fue creciendo el tumor de fuerte, que passò à lo interior del cuerpo, quedando todo èl en forma de bola, sin poderse

mo-

móver de la cama, y así por vna venanilla del aposento, que caía à la calle, le daban limosna los que pasabán; con esta miseria vivia el pobre hombre, si bien con paciencia sufria sus males, acordandose de que Dios tiene dicho, que à los que ama castiga, y que por sus pecados le tenia Dios de aquella manera. Llegòse el tiempo, en que Dios, misericordioso, le quiso sacar de aquel trabajo; y sucediò así. Vn dia de Resurreccion, viò, que vna Señora muy hermosa estava en el aposento, que le dixo: El Señor ha visto tu paciècia, y oido tus suplicas, y ruegos: di, que te lleven à la Iglesia, y te pongan delante de la Imagen de la Virgen MARIA, Madre de Dios, à quien pediràs, que interceda por ti, y luego sentiràs el auxilio divino, y te hallaràs bueno. Pusolo en execucion, y quedò sano de la enfermedad q̄ Dios le avia dado; por aver con impaciencia mentado à el Diabolo. Para que más claramente conste

como el Diabolo acude con presteza à quien le invoca: vaya otro caso mas singular, y raro.

Aviendo el Arcediano Burcardo de Pisancio ofrecidosele hazer vn viage à Roma, dize Vincencio, que le pidió al Canonigo Aurialicense, q̄ permitiese fuesse en su compañía su Mayordomo el Licenciado Natalio, hombre prudente, virtuoso, y fiel: era el Arcediano mas amigo de su dinero, que lo que pedia su Dignidad, con que no le movió tanto echar mano de Natalio, por cariño, que le tuviesse, quanto el llevar consigo persona virtuosa, que fielmente le guardasse la bolsa; conseguido el beneplácito del Canonigo, se pusieron Arcediano, y Natalio en camino: y como en los viages se gasta mas, que lo que pide el corazon estrecho del avariento, acostumbrado à no comer en casa, por ir dando ensanches à la bolsa: Natalio, como prudente, viendo à el Arcediano tan asido à el dinero, por no

Vincencio
in Specul.
histor. lib.
29.c.118

se defazonar con él, gastava con moderacion, y procurava tratarle con gran blandura, y cortesia; empezó el Arcediano vn dia, que iban de camino, à tomarle à Natalio quenta de el gobierno de la bolsa : tomava sèla cõ tanta menudencia, y codicia, que enfadado Natalio, se diò à los Diablos, como comunmente sucede à vn hõbre de bien : ciego de colera, sin mala intencion feria, pues solo vn desesperado se encomienda à los Demonios con intencion de que le lleven: y siẽdo Natalio tan virtuoso , no avia de hazer tal desatino : llegaron , acabada su quenta, à passar vn rio , resvalò la cavalleria en que iba Natalio, cayò en el agua, y ahogòse. Aquella noche estando despierto su amo el Canonigo, y con luz encendida, como acostumbra tenerla toda la noche , viò delante de si à su Mayordomo, y dixo-le: Seas bien venido, Natalio; ha buuelto el Arcediano ? No Señor, respondiò, sino es yo solo; (que por dispen-

facion divina) pues yo yà he muerto; vengo à verte: nõ temas, que à lo que vengo es à pedirte me socorras en los grandes tormentos en que me hallo en el Purgatorio. Como es esto, le replicò, aviendo tu vivido tan bien? Es verdad, Señor, que me sucediera bien en el Tribunal divino por mi modo de vida; pero ha sido el caso, que oy, impaciente, y colerico, me di à los Diablos en vnas quantas, que me tomava Burcardo: pidote, que en quanto pudieres, amonestes, el que nadie se eche maldiciones, ni miente à el Diablo, pues quien à los Diablos se encomienda, les dà potestad sobre si mismo; y assi oy la tuvieron en mi para ahogarme, y por esto padezco estas penas, que no padeciera por mis pecados; porque yo bien confessados los tenia, y estava bien dispuesto, por no aver cometido ninguno aqueldia: prometióle el Canonigo socorrerle con sufragios, para alivio de las penas que padecia, con que se despidió,

deixandonos por exemplo de quan prompto acude el Demonio à quien le invoca, como ſe viò en el pobre, q̄ ſe hiriò el pie, tropezando en vna piedra: y aqui ſe vè, como adquiere jurifdiccion ſobre la perſona à quien ſe echa la maldicion aun ſin intencion que le comprehenda. Vean, pues, los padres, q̄ por travessuras que hazè los hijos, aunque ſean pequeñitos, la facilidad con que les echan maldiciones, eſcuſandose con que ſon tan inquietos, que les hazen desbaptizar; y aſi tienen por mas inconveniente azotarlos, que el defogar ſu ira con vna tempeſtad de Diabło, Demonio, Satanàs, à quien los encomiendan, pensando que cõ eſſo deſcanſan: buen deſcanſo, y conſuelo de vn Chriſtiano, en vez de encomendar el hijo à Dios, que le criò, à IESVS, MARIA, ò algun Santo, que le haga bueno, entregarle con la maldicion al Diabło, en quien adquiere jurifdiccion: ſi el muchacho, falto de razon, y llevado

Deut. 21.

de su natural, es traviesso, con el Diabolo à el lado, te parece que serà pacifico, y santo? Acuerdate, que manda Dios, que los Padres, quando el hijo es traviesso, y malo, le azoten, y castiguen, pero que no le echen maldiciones, pues menos inconveniente es, q̄ los hijos sean azotados de los Padres, que no maldezidos; pues el azote affige, y haze roncha que se quita en el cuerpo; pero la maldicion hierre à el alma, y la empeora; y afsi los hijos, maldezidos de los Padres, salen atrevidos, y desobedientes à quien les diò el ser.

§. III.

Genes. 1.

Maldixo Dios a la tierra por el pecado de Adan, diziendo: Maldita seas tierra en tu obra: cultivabanla Adan, y Eva; trabajavan en su labor, y en vez de corresponderles agradezida cõ fazonados frutos, cogian de ella cambrones, y espinas, q̄ ha-

hazen rebentar la sangre. Esto es lo q̄
passa con los hijos de Padres maldi-
cientes : trabajan los Padres por cū-
plir con su obligacion : (si es que to-
dos conocen la obligacion que tienē
los que son Padres) trabajan en cul-
tivar la tierra de sus hijos ; dotrinan-
los, enseñanlos ; mas como la tierra,
que labran, es tierra de maldicion, cō
tanto Diablo, y Demonio à quien los
encomiendan : los frutos con que les
corresponden son espinas , desobe-
diencias , travessuras , pesadumbres,
que les cuestan lagrimas , y sudor de
sangre.

Cuenta S. Agustín, que en Ce-
saria de Capadocia tenia cierta mu-
ger siete hijos, y tres hijas : acostum-
brava impaciente, no haziendo los
hijos como queria las cosas, echarles
maldiciones : vn dia, por vna grave
injuria que la hizieron, arrebatada de
colera, les echò como a desobedien-
tes vna tempestad de maldiciones: no
fue el negocio palabras, como dicen,

*S. Agustín
de Civit.
Dei lib.
22. c. 8.*

Ecles. 4.

à el ayre, pues se cumplió aqui lo que dize el Espiritu Santo, (cuyas palabras son infalibles) de que serà oida la deprecacion de el que maldize con amargura de su corazon: al punto q̄ la muger maldixo à los hijos, executò la Justicia divina su deprecacion, permitiendo quedassen todos con vn temblor de perlesia tan horrible, que era espanto, y asombro de quantos los miraban: passarõse algunos dias, y no cessando aquel azote tan extraño; corridos, y avergonçados de vivir entre los conocidos, y parientes, que les señalavan con el dedo, se ausentaron de su patria, y andaban buscando, como desterrados por el mundo: à dos de estos, vno muger, que se dezia Paladia, y otro hombre, llamado Paulo, dize el Santo, que los habló, y le contaron el caso, como le escribe, y que el rigor de la pena, como si fuera tormento dado en vn potro, les obligava à confessar la verdad de su pecado, para escarmiento de

Hijos desobedientes à sus Padres, y de Padres arrojados, que sin reparar en lo que dizen, maldizen à sus hijos.

Maldito seràs en la tierra, dixo Dios, Padre de todos, à Cain, hijo reboltoſo, y fratricida. Comprehen-diòle la maldicion de fuerte, que andava vagueando por el mundo, y ſeñalado con la mano de Dios: la ſeñal era vn temblor como el de la perleſia, que padecian eſtos miſerables: no parò en eſto, ſino que impenſadame- te diſparò Lamec vna flecha, penſan- do que tiraba à vna fiera, y clavando- ſela à Cain, le quitò la vida: que hi- jos maldezidos por los Padres, ò vien- nen à parar en vna horca, ò acaban la vida con vna muerte deſaſtrada, ò padecen algun trabajo, como ſe viò en eſtos ſiete hermanos.

Platon conociò, con ſer Gentil, el caſtigo que merecen las maldicio- nes; pues dize, que para que los hijos no caygã en deſgracia de los Padres, atiendan mucho à no ofenderlos, è

Genef. 34

*Platon
Dialog.
II. de legi-
gib.*

irritarlos, y ponerles en ocasion, que los maldigan, pues muchas vezes las maldiciones, que los Padres echā por la boca, les comprehende à los hijos en la obra: confirmalo con el exemplo de Edepo, que viendose despreciado de sus hijos, les maldixo: y es cosa cierta, que su execracion, fue oida de los Dioses, y con efecto se viò cumplida. Tambien, dize, que estando enojado Amynthoras con su hijo Fenicio, y Theseo con su hijo Hypolito, les echaron maldiciones, y se tuvo por muy cierto entre las gentes el averles alcançado, como se viò por los efectos, y desgraciados fines que tuvieron: porque no ay cosa, dize, mas peligrosa, y de temer los hijos, como las maldiciones de los Padres. De esta verdad, que conociò un Gentil, con lumbré natural, à nosotros con luz de Fè nos lo avisa el Espíritu Sāto, como cuidadoso de nuestro bien, diciendo: La bendicion del Padre establece la casa, mas la maldic-

dicion de la Madre, la arruina, y echa por el suelo, sin que queden sus cimientos. Y por Jeremias, hablando el mismo divino Espiritu, dize: Hizo burla, y escarnio la tierra de la cara de la maldicion, y los campos sembrados en el desierto se secaron, de manera q̄ tuvieron mal fin, y muy desigual, à lo que de ellos se aguardava: esperavan todos de campos fertiles, floridos, y amenos, pingue cosecha, y hallaronlos agostados con la maldicion de q̄ no se hizo caso, sino burla, y escarnio. Con vn Adagio vulgar se entenderà esto. Soleis dezir: Riñeme mi Madre, y yo tromposelas; que es como si dixesse: Maldizeme mi Madre, y yo burlome de sus maldiciones: que como ven los hijos, que en las Madres son frequentes las maldiciones, llegã à no temerlas, despreciarlas, y hazer chança, y burla de ellas; pero no ay que andarte burlando con las maldiciones de los Padres; pues arruinan casas, como dize el Espiritu Santo, y

Jerem. 93

destruyen campos floridos, y esterilizan amenidades, como siente Ieremias: esto lo experimentamos, pues de casas ricas, opulētas, y poderosas, que vemos, que sin saber cōmo, ni quādo, se consumē. Solēmos dezir, no sē que se tiene la casa de fulano, q̄ està tan acabada. No parece sino que alguna maldicion ha caido sobre ella: si es casa, que se ha visto levantada, y engrandezida con el fudor de pobres, si serà; pues las maldiciones de tantos agraviados, que han sido oidas de Dios, van poco à poco acabando con su luzimiento, y echandola por el suelo. No es mucho, que este efecto hagan las maldiciones en las casas, pues tambien suelen acabar con las vidas.

*Ioā May.
collect.*

§. IV.

*Spec. verb
maledice-
re. exē. 4.*

Refiere Ioan Mayor, que el año de mil dozientos y cinquenta, en vna Villa de la Diocesis Eduense,

Vn mozo ofendió à su Madre , por-
que le reprehendia , el que gastava la
hazienda en tabernas, y juegos : irri-
tada con el atrevimiento , y poco
respecto con que la hablava, le mal-
dixo , diziendo : Plegue à Dios , que
à malas estocadas mueras , y que te
me traygan muerto en vnas andas.
En la misma Villa reñian sus Padres
à otro mozo por sus travessuras, y te-
meridades : mal sufrido el desobe-
diente hijo, montò en colera, y diòle
à su Padre vna bofetada : ayrado el
Padre con tan grave ofensa , le mal-
dixo, diziendo : Ruego à Dios , que
con vna espada te corten esta mano
con que me has ofendido, y que den-
tro de tres dias te veas en vna horca.
Sucedìò , que se encontraron estos
dos mozos , combidaronse à beber,
fueron à la taberna , y despues de
averse brindado , y bebido, empeza-
ron à altercar sobre pocas cosas , y
que despues de beber bien, no es la ra-
zon la q̄ riñe, sino el vino el q̄ fragua

las pependencias) passò el enfado à desafio, fueronse à el campo à reñir, arrancaron las espadas, y el mozo, que diò à su Padre la bofetada, le diò à el otro vna estocada : temeroso de que diese voces, acudiesse gente, y le prendiesen , le acabò de matar à estocadas : iba se huyendo à vn monte, pero aviendo visto el suceso los que estavan en guarda de vn Castillo, le fueron siguiendo , alcançaronle , y riñendo con èl con las espadas desnudas, vno de ellos le cortò de vna cuchillada la mano con que diò la bofetada à el Padre : prendieronle , y llevado à el Lugar, dentro de tres dias se cumplió la maldicion del Padre , pues murió en la horca : à el otro mozo lleno de estocadas, se le llevaron muerto à su Madre en vnas andas, con que se cumplió de entrambos Padres la maldicion. Temerosa la muger de ver la desgracia del hijo , que no quisiera, le pidió à vn Padre Predicador de la Religion de Santo Domingo, que rogasse

gasse à Dios por ella, pues arrojada, sin saber lo que se dezia, maldixo à su hijo.

Escarneciò Càn de su Padre Noè: contò à sus hermanos como estava desnudo, y descõpuesto: echòle Dios su maldicion, diciendo: Siervo seràs de los siervos de tus hermanos; afsi sucediò à èl, y à sus descendientes, pues anduvieron toda la vida como siervos, y esclavos. Aqui se conoce, y consta de los exēplos dichos; que nunca pàran en biē hijos, à quienes sus Padres echan maldiciones; porque, ò mueren desgraciadamente, ò pàran en vna horca, ò reman en vna galera, ò firven como esclavos. O quantos se han visto en el mundo hijos de Padres ricos, que à quatro dias se vèn sin hazienda, ò tan disminuïda, que se les deshaze entre las manos, como la sal entre el agua, y andã arrastrados, perdidos, y necessitados à servir, sin duda, que à los mas les viene esta plaga por las maldiciones de sus

Genes. 9.

80 *Excellencias del Nombre*
sus Padres. De donde sacamos ; que
las maldiciones siempre se deven te-
mer; porque el que las echa, ò es bue-
no, ò es malo: si es bueno, caen sobre
la persona contra quien se echan ; si
es malo, buelven à caer sobre el mis-
mo que las echa : veamos lo prime-
ro, y luego verèmos esto segundo.

Marc. 8.

Señor, le dixeron los Discipu-
los à Iesu-Christo, hemos reparado,
en que aquella higuera, à quien echaf-
teis la maldicion, quando caminavais
à Iericò, se ha secado : mas como no
se avia de secar, si por no hallar en
ella fruto, sino hojas, y lozanas, la
maldixo el Señor, Santo, justo, y bue-
no ? por aqui conoceràn, que el hijo
que obliga à su buen Padre, justo, y
virtuoso, por no hallar en èl fruto de
buenas obras, sino lozanas, y traves-
furas, à que le eche maldiciones, vie-
ne con la maldicion à secarse, consu-
mir la hazienda, y acabarsele el luzi-
miento. Esto es lo que hazen las mal-
diciones del que es bueno, contra el
que

que es malo. Vcamos ahora como si el que es malo maldize à el que es bueno, la maldicion cae sobre el que es malo.

Maldize, dixo el Rey Mohabita al falso Profeta Baalan, à esse Pueblo de Dios, que es mas poderoso que yo, que puede ser, que à puras maldiciones se disminuya, y atenuado, se vea obligado à salir de mis tierras. Como, Señor, respondió, puedo maldezir à quien Dios bendize: para maldezirle no hallo en él ni Idolo, ni simulacro, ni cosa mala, y no aviendo en él causa para maldezirle, se q caerà la maldicion sobre quien se la echare, asì fue, que prometió Dios castigar à el Rey, porque induxo à Baalan à que maldixesse à su Pueblo, y convirtió en bendicion del Pueblo la maldicion, que intentò el Mohabita se echasse contra él; y asì quando vno es bueno, y obra bien, poco importa, que el q es malo le eche maldiciones, pues todas caen sobre el

Num. 236

24.

maldiciente. David afsi lo conocia, pues dezia: Si mi enemigo me maldixeffe, llevarialo con paciēcia, sin dar-
Pfal. 54. seme nada de sus maldiciones; porq̄ no me remordiendo la conciēcia de cosa mal echa, no tengo por què temerlas: quando se han de temer, es quando vno obra mal, y quien se las echa obra bien: mas como todos fomos pecadores, todos hemos de evitar el que no se echen maldiciones, sean buenos, ò sean malos los maldicientes.

Genes. 27

Dixo Rebeca à su hijo Iacob: Hijo, vè al ganado, trae vn cabritillo, que yo harè dèl vn guisadito para tu Padre Iaac: tu se le llevaràs, y le pediràs te eche la bendicion, que acostumbra echar à tu hermano Esau. Respondiò Iacob, aunque Santo, y Iusto, diciendo: Madre mia, yo no me atrevo, porque temo, que en lugar de bendezirme, me eche su maldicion: que maldicion de vn Padre, por bueno que sea el hijo, siempre se deve
 huir,

huir, y temer. Si estos efectos causan las maldiciones de los Padres, que efectos haràn en los hijos que maldizen à sus Padres. Oyanlo à el Espiritu Santo, que dize, que la luz del que maldize à el Padre, ò à la Madre, se apagará en medio de las tinieblas; que es dezirnos: El que el hijo, que à esto se atreve, andará en medio de las tinieblas del mundo, arrastrado, y à sombra de texado. Y à que hemos visto lo ofensivo que son à Dios los juramentos, blasfemias, y maldiciones, y los castigos que el Señor ha executado en los que cometen pecado tan ageno de Christianos; veamos que remedio puede aver

Prov. 20.

para desterrar tan enorme vicio.

(?)



CAPITULO V.

Excelencias, y prerrogativas de el Dulçe Nombre de IESVS, que es remedio contra juradores, blasfemos, y maldicientes.

§. I.

PARA que se conozca, que el Dulçe Nombre de IESVS, es vnico remedio contra juradores, blasfemos, y maldicientes, como constará del capítulo siguiente; veamos primero en éste lo excelente que es el Nombre de Iesvs, pues vista su excelencia, y poder, facilmente se entenderá su virtud, opuesta à tan enormes vicios, que tirán à ofender de Dios el Nombre. Si por el nombre de vna persona se reconoce su bondad, clemencia, grandeza, y poder, para ser amada, respetada, y temida, el Nombre de Iesvs manifiesta la bondad, y

la clemencia de nuestro Redemptor,
para amarle, y respetarle conio à
nuestro bienhechor, manifiesta tam-
bien su grandeza, y poder; pues el que
ahora se muestra manso Cordero, q̄
à peso de su sangre nos comprò, y
rescatò, serà riguroso Juez, que con
vn id malditos à el fuego eterno, ha-
rà estremecer à los Cielos. Si con vn
Yo soy esse Iesus apacible, y amoro-
so à quien buscais, diò en tierra con
los Iudios que le iban à prender, que
serà quando severo pronuncie: Apart-
taos de mi los malditos de mi Padre?
Manifiesta el Nombre de Iesus la bõ-
dad, y clemencia del Salvador, para q̄
le amemos, y reverenciemos; porque
Iesus, quiere dezir Salud, ò el q̄ salva,
y dà salud; pues como dize Origenes,
el Nombre de Iesus es vn unguento
derramado, ò vna medicina comun
para todas las enfermedades, y acha-
ques; y assi de Iesus se cuenta, q̄ daba
vista à ciegos; que Iesus comia cõ los
pecadores; que Iesus sanaba paraly-

*Origenes
homil. I.
in Cant. F.*

ticos ; que Iesvs refucitava muertos ; que Iesvs lançaba Demonios ; que Iesvs perdonaba pecados ; que Iesvs sustentaba cõ cinco panes à mas de cinco mil hombres ; y que à Iesvs seguia y buscaban las Turbas , por ver que curaba à todos los enfermos. Y assi dize S. Bernardo , que el Nombre de Iesvs es superior à todos los Nõbres de el Señor ; y por esto adonde està el Nombre de Iesvs , callen todos los Nombres gloriosos de Dios , porque el Nombre de Iesvs comprehende la virtud de todos , à cuya invocacion toda criatura dobla la rodilla.

En el Pectoral que traia el Pontifice estavan escritos los nombres de las doze Tribus , y en lo superior de la Tyara , que ceñia sus sienas , estava escrito el Nombre de Iehova , que es lo mismo , dixo el Carnotense , que el Nombre de Iesvs , para que se entienda , que este Nombre es superior à todos los nombres ; y assi à su sombra , para su resguardo , se hazian escri-

*S. Bernar.
serm. 1. de
Circuncis.*

*Carnoten-
se ubi in-
fra.*

escribir en el Pectoral los nombres de las doze Tribus. A imitacion suya los Cofrades de esta Cofradia de el Nombre de Iesus, reconociendo la superior virtud deste dulce Nombre, se acogen à su sombra, y escriben sus Nombres, para vivir debaxo de su amparo; y por esso San Pablo, hablando de los pecados en que avian caido los de Corinthio, les dize: Todas estas cosas passadas fuisteis, mas, yà estais labados, yà estais santificados, yà estais justificados en el Nombre de Iesu-Christo: no dize, que fueron labados, ni santificados por la Gracia de Iesu-Christo, que es el que justifica, sino con el Nombre de Iesu-Christo: Christo es el que justifica, no el Nombre de Iesus, pues porque atribuye la justificacion à el Nombre de Iesus, y no à Christo? Porque no ay otro nombre debaxo del Cielo, responde San Agustín, en virtud del qual nos conuenga salvar, sino es el Nombre de Iesus; pues como advierte el Abuiẽ-

I. ad Cor.
I.

S. August.
in verb.
Apost. ser.

4.

*Abul. ad
Philip. 2.*

se, grande es el Nombre de Dios; pero no es Nombre en el qual nos salvemos; porque muchos invocan el Nombre de Dios, y perecen: los Sarracenos llaman à Dios: los Judios invocan à Dios, y todos los Hereges; y con todo esso se condenan: solo à los Christianos, que invocan el Nombre de Iesvs, està reservada la salvacion, porque es el Nombre de Iesvs la medicina, que à todos sana; el balfamo, q̄ cura todas nuestras heridas; si en vaso dorado se guarda el oloroso, y medicinal balfamo, à San Pablo le hizo Dios vaso dorado, en quien depositò el balfamo medicinal del Nombre de Iesvs, para que llevandole por todo el mundo, aplicasse su medicinal virtud à los enfermos; pues sin Iesvs, dize San Bernardo, no ay salud, sin Iesvs, nadie sana; y assi dize el Abulense, que es mayor pecado tomar el Nombre de Iesvs en vano, que el Nōbre de Dios: y la razon es, porque la comun, y loable costumbre de la Iglesia,

*Abulense
ubi supra.*

fia, es honrar mas à el Nombre de Iesus, que à el Nombre de Dios, por reconocer, que nuestra salud està mas, à nuestro parecer, en el Nombre de Iesus, que en el Nombre de Dios, y por esto vemos, que los Fieles devotos à el oir el Nombre de Iesus, inclinan la cabeza, ò doblan la rodilla, quando en el Evangelio, ò en otra parte se nombra, la qual reverencia no hazen à el oir el Nombre de Dios, y es porque conciben, que el Nombre de Iesus merece mas veneracion, que el Nombre de Dios, pues à Iesus devea su salvacion, rescate, y remedio.

§. II.

Sendo el Nombre de Iesus superior à todos los Nombres de Dios, de todos viene à tener su perfeccion, y virtud; tiene el ser admirable; tiene el ser grande; tiene el ser glorioso; tiene el ser terrible, y tiene to-
do

Psalm. 84

do lo que tienen los demas Nombres; y pues de todos no se puede por lo breve de este Tratado, hazer ponderacion, consideremos aqui el ser admirable, el ser grande, el ser glorioso, y mas adelante ponderare el que es terrible.

Tiene el Nombre de Iesys el ser admirable, assi lo confiesa David, diciendo: O Señor, que admirable que es tu Nombre en toda la tierra! Nombre de admirable daban los Antiguos à los Inventores de alguna cosa singular, y excelente, como se le dieron à Apolidoro, por ser Inventor de la Gramatica; à Celio de las Tragedias; à Eleoponte de las Comedias; à Atalia de la Retorica; à Polytymia, y à Platon de la Filosofia; à Euclides de los Numeros; à Vrinia de la Astrologia; à Apolo de la Medicina. Fue Christo Señor nuestro Inventor del camino del Cielo, que es la cosa mas ardua, y de mayor estima, que puede aver en el mudo; pues

Psalm. 3.

*Dom. Gar
sia cap. 1.
tract. 8.*

trazar, que el impassible padezca, que el
immortal muera, que Dios hecho
hombre converse con los hombres,
inventivos son de su amor; y assi dize
S. Geronimo: Tu Nombre, Iesus, es
admirable, porque inventaste hazerte
hombre; porque padeciste por los
hombres, y porque resucitaste triun-
fante, y glorioso: diga, pues, David, q̄
es admirable el Nombre de Iesus en
todo el mundo, pues tan excelentes
maravillas traxo su amor, para re-
medio, y rescate del hombre.

*S. Geron.
super P̄s. 8*

Tiene el Nombre de Iesus, el
ser grande, y tan superior, que à to-
dos los Nombres de Dios haze ven-
tajas; pues assi como Saul à todos los
del Pueblo de Israel excedia en la grã-
deza del cuerpo, desde los hombros
arriba, assi el Nombre de Iesus, à to-
dos los Nombres de Dios excede en
la virtud; pues desde el Oriente à el
Poniente, dize Malachias, es, Señor,
grande tu Nombre, y tan grande, q̄
como à superior, toda criatura dobla
la

1. Reg. 9.

Malac. 1.

La rodilla, y le venera. Es el Nombre de Iesvs aquella piedrecita, que viò Daniel, que arruinò la Estatua de Nabucodonosor, con el golpe que diò à sus pies: creció tanto, que se hizo vn gran monte, tan descollado, y estendido, que cubria toda la haz de la tierra. Tanto ha crecido, y tanto se ha dilatado el Nombre de Iesvs en el mundo, que siendo à los principios pequeña su devociõ, yà se vè tan encumbrada, que en toda la Christianidad se halla fundada Cofradia à su Nombre, para que en todas partes se le dè culto, verificandose lo que dixo Dios por Malachias, que en todo lugar se sacrifica, y se ofrece oferta pura a su Nõbre, porque es su Nõbre grande en todas las gentes.

Es tambien el Nombre de Iesvs glorioso; assi lo dize Daniel: Glorioso es, Señor, tu Nombre. Glorioso es lo que es notorio, y publico, con alabança, y aplauso. El Nombre de Iesvs es Nombre de todos conocido,

y de todos alabado, pues comunmente dezimos: Alabado, y enfalçado sea el dulce Nombre de IESVS. San Pablo nada mas alaba, y publica en sus cartas, que el Nombre de Iesus: tan enamorado vivia del Nombre de Iesus, que le repite muchas vezes en sus escritos. En fin le hizo Dios Vaso escogido, para que por el mundo predicasse à Iesus: por esto dezia, que tuviessse cada vno el sentir que quisiessse, pues èl entre las gentes no conocia mas que à Christo Iesus; y afsi nos encarga, que nos vistamos interiormente de nuestro Señor Iesu-Christo; porque es el Nombre de Iesus el vestido de bodas, y la gala mas gloriosa, y luzida de los Fieles Christianos.

§. III.

EL Melifluo San Bernardo fue tan devoto del Nombre de Iesus, que ponderando el que la Esposa cõpara

*S. Bern. in
Cant. c. 1.*

à el azeyte derramado al Nombre de Iesvs , dize : Que afsi como el azeyte luze, sustenta, y vnge, que esdezir, que fomenta la llama, cria la carne, mitiga el dolor, con que viene à ser luz, comida, y medicina , afsi el Nombre de Iesvs , es azeyte derramado , que predicado, alumbrá; meditado, sustenta; y invocado, mitiga, vnge, y medicina. Discurriendo el Santo por cada propiedad de estas, la primera, que es alumbrar , dize : Dezidme Fieles , de donde ha procedido tanta luz de Fè, fino de la predicacion del Nombre de Iesvs? con esta luz Dios nos llarnò à la admirable luz eterna , con cuya luz alumbrados , vemos en esta luz à la misma luz; y afsi dize S. Pablo, que si en algun tiempo fuisteis tinieblas, yà sois luz en el Señor : este es el Nōbre, que el Apostol llevaba entre las gentes, è hijos de Israel: con la luz de el Nombre de Iesvs alumbrò à su Patria, y por todo el mundo clamaba: yà passò la noche , yà ha venido el dia,

dia, sacudamos de nosotros las obras de las tinieblas, y vistamos las armas de la luz Iesus, para que por el dia honestamente andemos con esta luz. Desta manera S. Pablo manifestava à todos, como en candelero, à esta luz, publicando en todas partes à Iesus, y à el crucificado Iesu-Christo. Ademas de fer el Nombre de Iesus luz, q̄ alumbra à todo hombre que viene à este mundo, es tambien, dize S. Bernardo, comida que sustenta à el alma. Por ventura no te esfuerças, todas las vezes, que del Nombre de Iesus te acuerdas? Què cosa ay, que mas fortalezca el pensamiento de quien medita como Iesus? Què cosa repara mas los sentidos, y à mortificados, como Iesus? Iesus esfuerça las virtudes, encanece las buenas, y honestas costumbres, fervoriza los castos afectos: amarga es toda comida del alma, sino està rociada con el azeyte Iesus; defabrida està, sino se guissa con el granito de sal Iesus. Si escrivas, à mi
no

no me gusta tu escrito, si en lo escrito no leo à Iesvs. Si disputes, ò confieras, à mi no me sabe la disputa, si alli no se oye el Nombre de Iesvs. Iesvs es miel en la boca, en el oido melodia, y en el corazon alegria.

Ultimamente, dize S. Bernardo: El Nombre de Iesvs es medicina. Está alguno de nosotros triste, pues venga al corazon Iesvs, salga luego desde ahì por la boca Iesvs, y veis ahì como à el nacer la luz del Nombre de Iesvs, se deshaze el nublado melancolico, y queda sereno el corazon. Cae vno en pecado, camina desconfiado à el cadahalso de la muerte; por ventura, si invoca à el Nombre de la vida Iesvs, no respirarà à el punto à recobrar alientos para vivir? A quien en presencia de este saludable Nombre acompaña la dureza del corazon, el desfaliento, y dexo de la pereza? El rencor del animo? El achaque de la accidia? A quien se le secò la fuente de las lagrimas, que à el instante que

invoca el Nombre de Iesus, no prorumpa en follozos, y las derrame cõ mas abundancia, y con mas suavidad las vierta? Quien temeroso, y temblando en los peligros, no recobrò al punto confiança, y sacudiò de sí el miedo, y pavor, llamando en su ayuda à el Nombre de la poderosa virtud de Iesus? A quien, pregunto yo, congojado, y fluctuando en las adversidades en que yà descaecia su aliẽto, le faltò la fortaleza, en oyendose el Nombre de Iesus, que le favorece? Achaques, y enfermedades del alma, son todas estas contradicciones, que la combaten; pero el Nombre de Iesus es la medicina, y el reparo. Esto lo asegura el Señor, que dize: Llámame en el dia de la tribulacion, que yo te sacarè de ella, y me honraràs; pues como dize el mismo Bernardo: Ninguna cosa reprime mas el impetu de la ira, ni deshaze el inchazon de la soberbia, ni sana la roncha de el cardinal, ni refrena el fluxo de la luxuria,

ni apaga la llama del deleyte, ni templa la sed del avaricia, ni consume la escoria de toda fealdad, como es el Nombre de Iesvs, porque quando nombro à Iesvs, se me representa vn hombre manso, humilde de corazõ; vn hombre benigno, templado, casto, misericordioso, vn hombre, que con su humildad, y virtud atrae à sí dulcemente las atenciones, y rinde los afectos: enfin es el mismo Dios Omnipotente, que con su exemplo me sana, y con su virtud me fortaleze. Todas estas cosas suenan en mis oïdos, quando oygo dezir el Nombre de Iesvs, y por esso tomo los exemplos de lo q̄ es en quanto hombre, y me valgo de el auxilio de lo que es en quanto Dios poderoso; los exemplos, como especies aromaticas, el auxilio, como principio de gracia, de donde proceden, con que hago vna confesion olorosa, que ninguno de los Medicos la puede rezetar semejante.

O alma mia, exclama amoroso

roso el Santo ! este lectuario tienes guardado, y escondido en el vaso de este vocablo Iesus, ciertamente saludable , pues jamàs se hallarà ineficaz para curar tus pestiferos achaques: tenle siempre en el pecho , traele siempre en la mano, para que con este NOMBRE se encaminen à Iesus todos tus sentidos, y todas tus obras ; finalmente Iesus te dize : Ponme por señal en tu corazon , por señal en tu brazo, pues con este Nombre tienes con que medicinar corazon, y brazo. Tienes en el Nombre de Iesus con que corregir, ò tus desordenadas acciones, ò con que perficionar los actos menos perfectos , para que asì, ò conserves tus sentidos, porque no se distraygã, ò los distraidos los refrenes, y cures.

O Nombre bendito ! O azeite por todas partes derramado ! mas de donde derramado ? desde el Cielo hasta Iudea, y desde Iudea hasta los vltimos fines de la tierra; y asì en todo el Orbe clama la Iglesia: Azeite

derramado es tu Nombre: à la Verdad derramado, pues no solo en los Cielos, y en las tierras se ha derramado, sino que se ha esparcido, y llegado à los mismos infiernos, de tal fuer te, que à el Nombre de Iesvs se dobla toda rodilla, afsi de los Cielos, como de las tierras, y de los infiernos, para que toda lengua confiesse, y diga: Azeyte derramado es tu Nombre: ò que Nombre precioso! ò que Nombre despreciado! despreciado, pero saludable: si despreciado no fuera, no se derramàra por mi: sino fuerà saludable, no me lograra à mi; participante, pues, foy de este Nombre; participante vengo à ser del Nombre, y de tu herencia; porque si foy Christiano, foy hermano de Christo; y si foy lo que digo, heredero foy de Dios, y juntamente heredero con Christo: q̄ mucho, que el Nombre del Esposo se aya derramado, y esparcido para bien de todos, si el mismo Esposo por todos nosotros se derramò, quando se

se deshizo de si mismo, tomando forma de siervo. Otros muchos elogios podiamos ponderar del dulce Nombre de Iesus; pero baste lo dicho, para que conocida la excelencia, y virtud deste Nombre, veamos como el Nombre de Iesus es la medicina, y el remedio contra juramentos, blasfemias, y maldiciones.

CAPITULO VI.

*Es el Dulce Nombre de Iesus el remedio
contra juramentos, blasfemias,
y maldiciones.*

§. I.

DOS cosas devemos considerar en Dios, su Ser, y su Nombre; su ser, por ser infinito, no puede ser en esta vida registrado de nuestros corporales ojos, ni aun en la eterna le podemos conocer como esta en si mismo, por la desproporcion que ay de lo

Exod. 33.

corporeo à lo espiritualmente infinito. Así lo manifestó Dios à Moyses, pues pidiéndole, que le dexasse ver su rostro hermoso, le respondió: Eſto no puede ser, porque ningun hombre me verá en carne mortal, y vivirá; pues para vivir el hombre aquí vida de gracia, no ha menester verle à Dios, y conocerle con vista corporal; y así, solo resta el que en esta vida le conozcamos à Dios por su glorioso Nombre; porque como dize David: En Iudea era Dios conocido, y en Israel era grande su Nombre: y por eſto la Sagrada Eſcriptura mas habla del Nombre de Dios, que no de su infinito ser, ni de sus perfecciones; pues apenas ay lugar en que dexé de tratar del Nombre de Dios, diciendo, que es grande, y glorioso su Nombre, que alabemos el Nombre del Señor, que cantemos Psalmos à el Nombre de Dios, que confesemos su Nombre: y Christo, Señor nuestro, que tanto se esmeró en dar à conocer

nocer el Nombre de su Padre, nos manda, que en la Oracion del Padre nuestro le pidamos, que sea santificado su Nombre. Y David, que conociò lo mucho que nos importa conocer de Dios el Nombre, dize: Todas las gentes, Señor, que hiziste, y criaste, vendrán, y te adoraràn, y glorificaràn tu Nombre; porque como en esta vida no vemos en sí el ser infinito de Dios, resta, que le venerèmos, y demos culto, por conocerle por su glorioso Nombre; pues assi como vn Rey de la tierra, en lo remoto de su Reyno, adonde jamàs se ha visto su persona, y magestad, es respetado, y temido, solo porque alli es conocido por su nombre, assi en la tierra es Dios respetado, temido, y adorado por su Nombre, aunque jamàs los hombres han visto su Persona, Magestad, y Grandeza.

A el modo, que en Dios consideramos estas dos cosas de su ser, y de su Nombre, hemos de considerar

Psal. 85.

otras dos cosas opuestas à su Nombre, y à su infinito ser: a su ser se opone la culpa; a su Nombre el juramento falso, la blasfemia, y la maldicion: oponese a su ser infinito la culpa, pues el hombre por la culpa se aparta de Dios, y se convierte a la criatura: y como el hombre no puede tener dos vltimos fines, con convertirse a la creatura, en ella pone la razon de vltimo fin, y cõ apartarse de Dios, tira en el afecto a destruir el ser de Dios, quitandole la razon del vltimo fin.

A el Nombre de Dios se opone el juramento falso, la blasfemia, y maldicion, pues tiran, como queda dicho, a defacreditarle, y borrar de la memoria de los hombres su conocimiento, y estimacion. Afsi como vna persona, que està muy mal con otra, en llegando a tratarle de ella, dize cõ desden: No me hableis de fulano, que me da tan en rostro, que aun el oir su nombre me enfada; afsi el Demonio,
autor

autor de la culpa, de la blasfemia, y maldiciones, tan mal quedò por su sobervia con Dios, tanto le aborrece, que aun no quiere oír que los hombres alaben a Dios, ni tomen en la boca su Nombre, y afsi instiga a los hōbres juren falso, blasfemen, y maldigan, para que con el desdoro, descredito, y vituperio con que tratan su glorioso Nombre, quite a la Persona, y Magestad divina el culto, veneracion, y temor que se le deve por su Grandeza.

Dios, que a el hombre le hizo a su Imagen, y semejança, no porq̃ con la culpa tirò en el afecto a quitarle a Dios el ser, poniendo en la criatura la razon del vltimo fin, le desamparò, pues tiene dicho, que sus delicias, y recreos los tiene cifrados en vivir con los hijos de los hōbres; y afsi decretò, que viniessè su Hijo al mundo a bolver por su divino ser, y por los credits de su Nombre; con su Persona, y meritos repara el ser
ofen-

Prov. 3.

ofendido de Dios con la culpa de el hombre, y con el Nombre de Iesvs, q̄ le pusieron, buelve por los desdoras de su santissimo Nombre; con que, si quien repara el ser ofendido de Dios es vn Hombre superior a todos los hombres; quien mira por los credits del Nombre de Dios, vituperado, y ultrajado con juramentos, y blasfemias, es el Nombre de Iesvs superior a todos los nombres, con que se vè, q̄ si vn Hombre Dios repara con su Persona el ser divino, a quien ofendió vn puro hombre, el Nombre de Iesvs, de vn Dios Hombre, buelve por el credito del Nombre de Dios à quiẽ vn puro hombre ultrajò con blasfemias, y maldiciones: y afsi, quando el Niño Dios en su Circuncision derramò sangre, le pusieron por Nombre Iesvs, para que se entienda, que si vna Persona divina vino a reparar con su sangre el ser de Dios, satisfaciendo por la culpa del hombre, el Nombre de Iesvs de la misma Persona divina

vino.

vino a bolver por los credits de su glorioso Nombre, desterrando juramentos, blasfemias, y maldiciones; pues afsi como la Persona del Hijo es vna vniversal medicina contra las culpas del hombre: afsi el Nombre de Iesus, es vna vniversal medicina, y remedio contra los juramentos falsos, blasfemias, y maldiciones opuestas al Glorioso Nombre de Dios. Vamoslo viendo,

§. II.

CON vn hombre, dixeron los Apostoles a Christo Señor nuestro, nos encontramos, no de buen vivir, que lançaba Demonios, y hazia otros prodigios en tu Nombre, y se lo impedimos: hizimos bien, Señor? No, les respondiò: si le encontraredes otra vez, dexadle, no le habéis palabra. Pues, Señor, no es cosa indecente, que tome en la boca tu santo Nombre vn hombre, que no vive bien? No.

1. Mar. 9.

Marc. 9.

Por

Por què? Porque no ay nadie por malo que sea, que si para hazer alguna buena obra, toma en su boca mi Nōbre, se atreva a bablar mal de mi, que es dezirnos: El no toma en su boca el Nombre de Iesvs, que es mi propio Nombre: pues aunque mas malo sea, es forçoso que se refrene su lengua, y se detenga, para que por algun tiempo no se arroje a hablar mal de mi, ni a blasfemar, ò maldezir: porq̃ como dize S. Bernardo, el dulce Nōbre de Iesvs no se halla sin obrar salud, ò causar algun efecto en remedio de nuestras almas, con que la salud, y remedio del jurador, blasfemo, y maldiciente consiste en que tome en la boca el Nombre de Iesvs, que es quien refrena la lengua: y para que lo vean, reparen en que los grandes juradores, y blasfemos jamas juran por Iesvs: juramos por Dios, por Christo, y por todos los Santos, y cō sus blasfemias, ni a hijo, ni a madre perdonan; pero nunca les oiran dezir,

zir, voto à Iesus, vive Iesus, por vida de Iesus; y es el caso, que si juràran por Iesus, ò blasfemàran el Nombre de Iesus, como es Nombre de tanta virtud, que donde se halla obra algun efecto de nuestra salud, aunque le tomàrà en la boca para sus blasfemias, y juramentos, avia de causar algun efecto de respectò, temor, y freno, para no bolver à jurar, ni repetir las blasfemias: y como el Demonio, que les instiga, y calienta la lengua para q̄ juren, no intenta en ellos la enmienda, sino el que se precipiten de vn juramento en otro, de vna blasfemia en otra blasfemia, por esto les borra de la memoria el Nombre de Iesus, y no les incita à que jurē por Iesus, como les incita à que juren por el Nōbre de Dios, de Christo, de MARIA, y de algunos de los Santos. Y assi es buen remedio, y saludable medicina para que se enmienden los juradores, y maldicientes, el que en acabando de jurar, ò maldezir, arrebatados de

110 *Excelencias del Nombre*
colera, digan arrepentidos : Iesvs sea
conmigo : Iesvs me valga ; pues con
la continuacion de invocar el Nom-
bre de Iesvs, se les quitarà la costum-
bre de jurar, blasfemar, y maldezir, y
su boca manchada con tan infernal
contagio, se irà purificando con re-
petir el dulce Nombre de IESV S.

Reconoce su culpa Isaias à
vista de la Magestad divina, que mira-
ba en vn elevado Trono, cercado de
Serafines: era venial la culpa, dize Hu-
go Cardenal, y le daba pena, y assi
luego la confieffa : que à el justo, en
presencia de Dios, aun ligeros defe-
ctos le ponen en cuidado : por esto
nosotros, aun culpas graves se nos
passan por alto, porque no nos ve-
mos en el Espejo de Dios, que nos es-
tà mirando. Confieffa el Profeta te-
ner manchados los labios, y la razon
dize que es, por vivir en vn pueblo de
labios manchados : eran Idolatras, y
la mancha de sus labios procedia de
las blasfemias que dezian cõtra Dios;

Hugo.
Isaias 6.

con

con que à Isaias, aunque justo con el trato, y comunicacion del dolatras, y blasfemos, no dexò de pegarsele à sus labios la mãcha de vna culpa venial; porque por ajustada que sea vna persona, en conuersaciones, en que se habla mal, ò se murmura, con facilidad se desliza la lengua, y habla de lo que todos hablan. A el oir la confesion de Isaias, vn Serafin de los que asistian à el Trono, cogiò con vnas tenacillas vn asqua, ò piedra encendida del brafero del Altar, tocòle con ella los labios à el Profeta, y quedarõ purificados, y sanos. Santo Thomas mi Padre dize, que esta asqua significaba à el Cuerpo de Christo: y Hugo Cardenal repara, en que aquella piedra encendida, que dixo San Iuan, q̄ se darìa à el vencedor, era la misma asqua, ò piedra encendida con que el Serafin purificò los labios de Isaias. Pues que virtud tenia essa piedra, que siendo vn fuego, sin quemar los labios, ni lastimarlos, los purifica de el

contagio de blasfemos? Tenia, responde S. Iuan, escrito vn nuevo Nōbre: Nombre nuevo, escrito en vna piedrecita, que significa el Cuerpo de Christo, que Nombre puede ser, sino el de Iesvs? Nuevo Nombre, ò porq̄ hasta que vino el Señor à el mundo no se avia oïdo, ò porque la boca del Altissimo le pronunciò como nuevo Nombre, para que se le pusiesse à su Hijo en su Circuncision. Esta, pues, asqua, ò piedra, con la descripcion de el nuevo Nombre de Iesvs, es la que, aplicada à la boca, y labios, manchados con blasfemias, tiene virtud, y poder para purificarlos, corregirlos, y sanarlos amorosamente, sin quemarlos, ni lastimarlos.

Confiesa San Pablo, que fue muy blasfemo, y perseguidor de la Iglesia, convirtiòle Dios a su Fè, y para que no bolviessè à blasfemar, que hizo? Hizole Vaso escogido, en quiè depositò el dulce Nombre de Iesvs; mandandole, que en todo el mundo le

le predicasse. Tanto se aficionò deste Nombre, que no ay carta de las que escriviò, en que dexè de nombrar à Iesus, y assi pasan de dozientas y quarenta vezes en las que su boca nombra à Iesus. Sino se halla el Nombre de Iesus, como dize S. Bernardo, sin obrar nuestra salud, lengua de S. Pablo, que fue tan blasfemia, como heccha à nombrar tantas vezes à Iesus, podia bolver à la costumbre de sus blasfemias? Pues Iesus en su boca era freno que le detenia, para que no se precipitasse. De aqui sacamos, que el remedio para que à los juradores, y blasfemos se les quite la costumbre de tan infernal vicio, tan ofensivo à el Nombre de Dios, es el que den en traer en la boca el dulce Nombre de Iesus en tiempo de truenos, y relampagos, y rayos, y otros asombros, q̄ nos espantan, para que Dios nos libre de los peligros que nos amenazan; naturalmente, como Catholicos, acudimos luego à invocar el Nombre de

Iesvs, Iesvs mil vezes, Iesvs sea conmigo, dezimes en las tribulaciones, y tentaciones: con dezir Iesvs, descansamos, pues en el Nombre de Iesvs nos parece que hallamos nuestro alivio, y afsi al que està para morir, aũq̄ en la batalla con los Demonios le grande, le aconsejamos, que invoque el Nombre de Iesvs con el corazon si quiera, sino puede con el ~~corazon~~ ^{labios} demanera, que à el tiempo de morir es eficaz medicina el Nombre de Iesvs, para librarnos de los Demonios, que nos combaten, y no lo ferà en vida para que el Demonio no nos provoque à jurar, blasfemar, y maldezir? En la enfermedad nos acordamos de el Medico, venga el Medico à qualquier congoja, à todas horas le quisiéramos tener à la cabezera, y que nos recetasse medicinas, mas estando buenos, ni memoria de medicina, ni de Medico; y quiera Dios no hablèmos mal del Medico, contra lo que dize el Espiritu Santo, de que honres

à el Medico ſiquiera por la neceſſidad que dèl rienes. Eſto es lo que nos ſucede con Dios en los peligros, tentaciones, enfermedad, y trance de morir, nos acordamos de el Medico Chriſto, y de la medicina Ieſvs: Ieſvs dezimos à todas horas, Ieſvs nos valga, y ampare; mas eſtando buenos, ni ay mas Medico, ni mas Ieſvs, que es medicina contra los Demonios, y plegue à Dios no ofendamos à el Medico con el juramento, y con la maldicion. Conſideremos, que aunque recupere el cuerpo ſalud, ſiempre el alma ſe queda enferma, pues miètras vivimos, todos ſomos pecadores, y andamos tètados con el Diabolo, Demonio, y el voto à Chriſto à cada paſſo, y aſi à todos tiempos devenimos acordarnos del Medico Chriſto, y aplicar à la lengua enferma la medicina de Ieſvs, ſiquiera por la neceſſidad que tenemos de no jurar, blaſfemar, y maldezir. Tomemos el conſejo q̄ diò el Eſpoſo à la Eſpoſa, que ſe ſen-

ta enfermedad de amor, diciendo: Ponme por señal sobre tu corazón, por señal sobre tu brazo, y sentirás alivio en tus males; porque el Nombre de este divino Esposo, que es el de Iesvs, derramado como azeyte, es medicina del corazón, y fortaleza de el brazo; medicina del corazón, de donde salen las blasfemias, y maldiciones; es fortaleza de el brazo, porque nos fortaleze para defendernos de las malas palabras de Diabolo, Demonio, y Satanàs, que suelen hallarse en la lengua de los colericos, y impacientes.

CAPITULO VII.

En que se prosigue la misma materia.

§. I.

Cosa rara! que teniendo el Hijo de Dios hecho Hombre, milagrosos Nombres como el de Christo,

Sal.

Salvador admirable, Consejero, Angel, y otros poderosos Nombres, en las ocasiones que hablan los Evangelistas, de que se opuso à blasfemos, maldicientes, y endemoniados, no le dan ninguno de estos Nombres, sino solo el de Iesus; y à mi vèr es, porque se entienda, que ninguno de estos Nombres es de tanta virtud, y poder, para hazer sangrienta guerra à blasfemos, maldicientes, y Demonios, como el Nombre de Iesus, pues es vn Nombre tan superior, y excelente à todos los Nombres, que al oír Iesus, se arrodillan los Angeles, y el infierno se estremece.

Salieronle à el encuentro à nuestro Redemptor, en tierra de los Gefarenos dos hombres, apoderados de cruellissimos Demonios, dixeronle: Iesus, hijo de David, que nos quieres? Què contiendas son estas, que ay entre ti, y nosotros, que no nos dexas? Por que has venido à atormentarnos antes de tiempo? No le llama-

Matth. 8.

ron Christo Salvador, ni Consejero, ni Angel, sino solo Iesvs: de Iesvs se quexan, porque sienten de Iesvs el Poder, que les atormenta, y en Iesvs hallan oposicion, y guerra que les haze, para que salgan de los humanos cuerpos.

Luca 11.

A vn hombre, que estava en demoniado, sordo, y mudo, no se dice, que el Señor con el Nombre de Christo, de Salvador, ò Admirable le lançasse del cuerpo, sino con el Nombre de Iesvs: Iesvs porfiò con èl, y no parò hasta echarle fuera de la possada, para que se empleasse en alabanzas divinas, lengua, que con tal Huesped puede ser no estuviesse muda, para prorrumpir en blasfemias, y maldiciones.

Joann. 18.

Vanle à prender à Christo los Iudios, Ministros del infierno, capitaneados de Iudas, de quien se apoderò el Demonio afsi que comulgò: preguntales con mansedumbre el Señor, que à quien buscan? responden, que à

à Iesus de Nazareno; pues Yo soy: al oir de la boca del Señor, que era Iesus à quien buscavan, sin resistencia, dieron consigo en tierra, para que se vea la poderosa virtud del Nombre de Iesus; pues aùn sin expresarle Christo, como le expresaron los Judios, bastò para derribar el poder infernal, y poner espanto à sus Ministros maldicientes, y blasfemos.

Si tan poderoso es el Nombre de Iesus, que al oirle teme el infierno, y los Demonios huyen, y desamparan los cuerpos, como no huirà el Diablo, Demonio, y Satanàs, de la boca de los maldicientes, que à cada palabra le nombran, si se acostumbra à dezir Iesus, Iesus en lugar de Diablo, y Demonio? Para que, desembarazada la lengua de tan infernal compañía, si antes estava muda, se emplee en alabar à Dios, q̄ nos criò, y nos conserva la vida. No es mas facil dezir valgate Iesus muchacho, q̄ no muchacho valgate el Diablo? Si

dizes, que descansas (respuesta comun de los maldicientes) con dezir, valgate el Diabolo el rapaz, no te estaràs quieto? no descansaràs mejor cõ dezir, valgate Iesvs, pues invocamos à Iesvs en las fatigas para nuestro alivio? O Señor, que no puedo más; biẽ sabe Dios, que me pesa, y que luego me arrepiento; bueno es arrepentirse despues de cometida la culpa; pero mas vale no cometer la culpa, para no tener de que arrepentirse. Si en vida nos encomendamos à los Santos, para que à la hora de la muerte, que es tan peligrosa, nos asistan, pues en aquella hora, dize S. Vicente Ferrer, asistiràn el Angel bueno, y el Demonio, el Angel bueno, y los Santos à favorecer à sus devotos, y el Demonio à què? à pagarte la devocion que le has tenido, pues tanto te has acordado dèi en vida, que no se te cae à Diabolo, y Demonio de la boca. O que horror, ò que espanto que te espera, maldiciente, à la hora de la muerte,

quan-

quando te vea con el Demonio tu devoto à el lado!

Busca en el Nombre de Iesus tu descanso, y alivio, no en el nombre del Diablo, y Demonio, que si te asombras solo de verle pintado, porq̃ no te asustas de nõbrarle à cada passo? Acafo es mas de temer, tocado con el sentido de los ojos, que con el sentido de la lengua? Si el tocarle cõ el sentido de los ojos te asombra, asombrate de tocarle con el sentido de la lengua: nombra à Iesus, y no le temeràs, ni de vna, ni de otra manera, pues los afligidos, y atormentados de los Demonios, à Christo buscavã con el Nombre de Iesus, para que los librasse de su poder, como se viò en la Cananea, que dixo: Iesus, hijo de David, compadecete de mi, porq̃ vna hija que tengo, malamente se vè atormentada del Demonio: què mas atormentado puede vivir vn Christiano de el Demonio, à quien no se le cae de la boca la blasfemia, el voto à
Christo

Marc. 7.

Christo, Demonio, Satanàs , y otros horribles modos de maldiciones, que inventan los maldicientes ? que el vivir con peligro de su salvacion , y de experimentar los castigos que hemos dicho ha executado la divina Iusticia en blasfemos, y juradores ? El remedio de tantos desastres como amenazan, es acudir con la Cananea à Iesvs, nombrar à Iesvs , repetir el Nombre de Iesvs, que es la vniversal , y eficaz medicina de tan infernal contagio; porque, como dize S. Pedro, debaxo del Cielo no ay otro Nombre, en virtud del qual nos podamos librar del Demonio, y salvarnos, sino el Nombre de Iesvs: y assi S. Pablo, tan acostumbrado à nombrar à Iesvs , dize: Todo aquel que invocare el Nombre de Iesvs se salvarà, porque es el Nombre de Iesvs el pasaporte de esta vida à la eterna, la cedula que Christo nos dexò en blanco, para pedir à el Padre: en virtud de esse Nombre todo quanto quisiéremos : es Iesvs nuestra me-

dici-

*Act. 4.**Rom. 10.*

dicina ; es Iesus nuestro remedio ; en Iesus està nuestra fortaleza ; en Iesus nuestra esperança ; en Iesus nuestro alivio ; en Iesus nuestro consuelo ; en Iesus nuestra salud : en fin , en Iesus hallamos poder , y virtud para alejar de nosotros à el Demonio , que nos cõbate , y persigue .

§. II.

EN la vida del Venerable Thomàs de Kempis , se dice , que viendo q̄ el Demonio con horrible figura se le iba acercando à la cama , en que se hallava acostado , temeroso , como hombre , andava vacilando consigo mismo , y pensando de que arma se valdria , para defenderse de tan espãtoso fantasma : por inspiracion divina , empezò en voz alta à rezar el AVE MARIA ; pero el Demonio no se dava por entendido , pues se le iba acercando mas , y mas à la cama , hasta que la acabò con aquellas palabras
Amen

*Contempt.
mundi in
vita Kem-
pis.*

Amen IESVS: à el oír el Demonio pronunciar el Nombre de Iesvs, tan terrible à el infierno; dando vn espantoso trueno, bolviò cobarde las espaldas. Reconociendo el devoto Tomás de Kempis la virtud soberana de el Nombre de Iesvs contra el Demonio, se incorporò en la cama, y con mas esfuerço repetia à gritos Iesvs, Iesvs, quanto con mas valor dezia Iesvs, tanto con mas cobardia apresurava el Demonio el passo. Viendo el Venerable Varon la maravilla, que Dios obrava con el, por virtud de el Nombre de Iesvs, diò gracias à el Señor, y entre si mismo dezia: Si con el santissimo Nombre de Iesvs puedo quebrantar las fuerças de la potestad de mi enemigo, de aqui adelante no ferè tan negligente en valerme de el Nombre de Iesvs: yo le invocare muchas vezes, ò para no temer las maquinás, y ardidés del Diablo, ò para no vacilar, ni acobardarme sus horribles amenazas.

Dixo

Dixo Zacharias, que se llegaria dia, en que se viesse en la casa de Jacob, y en los Ciudadanos de Gerusalem vna cristalina fuente, que sirviesse de laboratorio à el pecador manchado; y que en este tiempo borraría de su memoria el nombre de los Idolos, de modo, que jamás se acordarian de ellos, y que à el Espiritu immundo, por quien entiende Hugo Cardenal à los Demonios, quebrantaria las fuerzas, y los destruiria. Es Christo, Señor nuestro, esta cristalina fuente, en sentir de los Expositores, en quien se halla agua de gracia; y el Nombre de Iesus, con la gracia del Baptismo, y de los Sacramentos, laba à los pecadores de la mancha de la culpa, y cõ el Nombre de Iesus quebranta à el Demonio las fuerzas, y borra de la memoria los Idolos de Demonio, Diablo, Satanàs, para que jamás los tome en la boca, quien se acostumbra à dezir el Nombre de Iesus.

Zach. 14.

A aquel Serafico Apostol de

Lect. del Breviario

Ita-

Italia S. Bernardino de Sena, compadecido de los muchos pecados, juramentos, blasfemias, y maldiciones, q̄ reconocia avia en aquellos pueblos, con zelo de la honrà de Dios, emprèdiò desterrar tanto vicio, blasfemia, y maldicion: valiòse del Nombre de Iesvs, que siẽpre dize fu vida, le traia en la boca, y en el pecho: tan eficaz fue la virtud del Nombre de Iesvs, q̄ frequentemente predicava, que con este Nombre reformò costumbres, extinguiò vicios, enfrenò juradores, y blasfemos, y desterrò Diablos, Demonio, y demas quadrilla internal de la lengua de los maldicientes. Caminando con este Santo S. Iuan Capistrano à Roma, predicavan por el camino el Nombre de Iesvs. A el dezir S. Iuan, que à el Nombre de Iesvs toda criatura dobla la rodilla, convocò à los Demonios para que venerassen tan santo Nombre, y se viò, q̄ los Demonios, y cada vno de por sí se arrodillava, y adorava à el Nombre

bre de Iesus, assi lo refieren las Coronicas de N.P.S. Francisco.

S. Enrique Sufon, honra, y gloria de mi Sagrada Religion, y exemplo de paciencia, contra quien, como contra otro Iob, parece que Dios diò licencia à los Demonios para que le affligiesen, por medio de los hõbres, con persecuciones, trabajos, blasfemias, y maldiciones, que se haze increíble lo que padeciò. En tan sangriento combate, tomò por su defensa à el Nombre de Iesus, pues tã enamorado vivia del Nombre de Iesus, q̄ se valiò de lo que dixo el Esposo à la Esposa, que le pusiesse por señal de su amor sobre su corazon, pues con vn punçon fue formando en su pecho el Nombre de Iesus: tanto profundò las letras, que la fangre corria hasta el suelo. Este dulce Nombre de Iesus le sirviò escrito sobre su corazon, de escudo, que le defendiò de los Demonios, y hombres blasfemos, y maldicientes.

Quie-



Quieres enfrenar tu lengua blasfema, y no acordarte mas de Demonio, ni Diablo, que tan continuamente los nombras? pues di Iesvs, repite Iesvs, escribe à Iesvs en tu corazon, quebrantaràs del enemigo las fuerças, que si el Demonio huia, assi que Thomas de Kempis invocò à Iesvs, y quanto mas dezia Iesvs, tanto mas el Demonio rendido huia, quanto mas tu nombrases à Iesvs, tanto mas te olvidaràs de Diablo, Demonio, y Satanàs; porque si el Diablo apenas le nombran, quando luego se halla presente, apenas invocará à Iesvs, quando à el instante sentiràs su virtud, pues mas promptamente acude Iesvs à favorecer à quien le nombra, que puede el Demonio assistir, para hazer mal à quien le toma en la boca. Veamos esto segundo, y luego verèmos lo primero.

(§)

§. III.

CVenta S. Gregorio, que vn Prefbytero, llamado Estefano, de la Provincia de Valeria, viniendo à su casa de camino, dixo à el criado, que le quitasse las botas: viendo, que se tardaba, enfadado, dixo, colerico, y sin mala intencion: Vèn Diablo, y descalçame. Apenas lo huvo dicho, quando sintiò, que le descalçavan: no era el criado, pues no avia venido, y assi se persuadiò, que era el Diablo, quien con tanta puntualidad acudiò à descalçarle: assi que le nombrò, pafmado de ver lo que le sucedia, le dixo: Apartate de aì desventurado, que no te llamo à ti, sino à mi criado para que me descalçe. Aqui conocereis, dize S. Gregorio, que si el Demonio es tan puntual en acudir à las cosas temporales, assi que toman su nombre en la boca, quãto mas lo serà, para hazernos mal con sus tentaciones en las espirituales? Con esta presteza

*S. Gregorio
lib. 3. dia
cap. 20.*

acude el Demonio à quien le toma en la boca. Veamos ahora como Iesvs viene à favorecer à quien le invoca.

Hallavanse los Discipulos juntos en vna casa, despues de aver resucitado su Maestro: estavanle contando à Thomàs, que estava incredulo, como avian visto resucitado à Iesvs: al instante que nombraron à Iesvs, dize S. Iuan, que estando las puertas cerradas, se puso en medio de ellos Iesvs, les saludò, y les diò paz. No ven como Iesvs asiste adonde le nõbran? El Demonio viene luego que le nõbran; Iesvs viene al punto que le toman en la boca; pero con esta diferencia, que el Diablo viene à hazer mal; Iesvs viene à favorecer: el Diablo à meter ruido; Iesvs à darnos paz: el Diablo à sollicitar nuestra condenacion; Iesvs à mirar por nuestra salud: y con mas presteza viene Iesvs à hazernos bien, que puede el Diablo acudir à hazernos mal, que como la vir-
tud

tud de Iesus es divina, la potestad del Diabolo limitada: tiene Iesus mas ligeros buelos para venir à socorrernos, siendo llamado, que el Diabolo para venir à hazernos mal, quando le nombramos: si el Demonio anda como Leon desatado, poniendonos lazos, y cerco para hazernos guerra, què guerra no hará metiendole en casa, con nombrarle, pues viene à hazer mal siendo llamado? De oír el nombre de tu enemigo te enfadas, y sabiendo, que el Demonio es tu enemigo, de continuo traes en la boca su nombre? Què es esto? Què locura, ò ceguera es la del Christiano, pues por vna parte aborrece à su enemigo, y por otra no se halla sin su enemigo: aborrece al Diabolo su enemigo, porque siente que le tienta, y le condena, y por otra parte no se halla sin la compañía del Diabolo su enemigo, pues le invoca sabiendo que viene luego siendo nõbrado. Si le aborreces porque te tienta, di Iesus, en vez

de dezir Diablo, y le quebrantaràs las fuerças, para no ser vencido: nombra à Iesvs, que con presteza acude à favorecer à quien le llama: trae à Iesvs en boca, y pecho, como le traia San Bernardino de Sena: escribe en tu corazón el Nombre de Iesvs, como le traia escrito San Enrique Suson, pues Iesvs es bueno en vida, y es bueno en muerte: en vida, pues es nuestra ayuda, y fortaleza en los peligros, y tentaciones; en muerte, pues nos libra de los combates de nuestro Adversario, y nos salva; porque no ay otro Nombre, en virtud del qual nos podamos salvar, sino es Iesvs. El Diablo, ni es bueno en muerte, ni en vida, no, pues nos tienta para desnudarnos de la gracia; en muerte menos, pues alli nos combate, para llevarnos à el infierno.

De aquella Gran Babilonia, que con el vino de el sensual deleyte embriagaba à los hombres, y con vn vaso dorado los combidava à beber,

y à dar culto à vn falso Idolo, dixo el Señor de los Exercitos, que acabaria con el Idolo, y con su culto, sin que en el mundo quedasse su memoria; mas como fue? Desterrando de los hombres su nombre; pues no aviendo entre las Gentes nombre de Babilonia, ni del Idolo, era forçoso cessasse su culto, y veneracion. Que es vna Republica en que viven juradores, blasfemos, y maldicientes, sino vna confussa Babilonia del infierno, en q̄ se hallarà venerado el Idolo de Diabolo, Demonio, y Satanas: buen remedio, dize Dios: ò trazas del Amor divino! Yo, q̄ soy el Señor de los Exercitos, acabarè con esta Babilonia; Yo destruirè esse Idolo; como? Borrando de los Christianos su memoria; cõ que? Con el Nombre de Iesus, que es Nombre opuesto à el nõbre de Diabolo, y Demonio. Fundese vna Cofradia de mis Soldados; militen debaxo de la Vandera de Iesus; sea su empleo hazer con el Nombre de Iesus guer-

Isai. 14.

134 *Excelencias del Nombre*
ra à juradores , blasfemos , y maldicientes , que con essa arma acabarán con essa Babilonia , y desterraran de la boca de los Christianos el Idolo de Diabolo, y Demonio. Como aya de ser esta Cofradia, y Soldadesca, en el capitulo siguiente lo verèmos.

CAPITVLO VIII.

Fundacion de la Cofradia del Nombre de Iesus, contra juradores, blasfemos, y maldicientes.

§. I.

MVY cierta, y sabida es en todas las Naciones la obligacion , q̄ por ley natural tiene vn hijo à su Padre, pues en virtud de averle dado el ser, criarle, y sustentarle , està obligado à bolver por el credito de su Padre, honrarle, defenderle , y procurar sea reverenciado su nombre. Todos los Christianos somos con especialidad

dad hijos de Dios, pues con el agua baptismal, fuimos reengendrados, y assi à boca llena, justos, y pecadores, en la Oracion del Padre nuestro le llamamos Padre, con que por obligacion de avernos hecho sus hijos, criarnos con los Sacramentos, y sustentarnos con el Pan Eucharístico, devemos mirar por su credito, honrarle, reverenciarle, y procurar sea venerado su Nombre, y por esso en la misma Oracion le pedimos, que sea santificado su Nombre en la tierra de los hombres, como lo es en el Cielo de los Angeles, con este intento, à fin de proveer remedio en los defacatos, y ofensas que se hazian à la divina Magestad, con perjuros, blasfemias, y maldiciones de hijos de perdition, que no contentos con ofender con sus pecados à nuestro Padre Dios, passavan à ofender su santo Nombre con blasfemias, y maldiciones. La Santidad de Gregorio X. en la Bula *Nuper in Concilio Lugdunense*, des-

pachada en Leon, en 20. de Septiembre, año tercero de su Pontificado, q̄ es el año de 1273. ò segun otros cõputos, de 1274. encomendò à la Sagrada Religion de Santo Domingo, predicassen por todo el mundo la veneracion del admirable Nombre de Dios, y de Iesvs, como vnico remedio para desterrar blasfemias, y juramentos.

Hallavanse en la dicha Ciudad de Leon el Reverendissimo M. Fr. Juan de Vercelis, Maestro General de toda la dicha Orden de Santo Domingo, y aviendo recibido el orden, y Bula de su Santidad, con prompta obediencia, y hazimiento de gracias, escriviò à todo el Orden en 3. de Noviembre de 1274. insertando en sus letras la dicha Bula: y luego que fue recibida la orden de su Reverendissimo General, y mandato de su Santidad, predicaron por todo el mundo la veneracion de tan admirables nombres. Y para mejor poner en execucion

cion el acertado mandato de el Vni-
versal Padre, y Pastor de la Iglesia,
fundaron en sus Conventos Cofra-
dias del admirable Nombre de Dios,
y de Iesus, con grande aprovecha-
miento de los Fieles; y los Romanos
Pontifices les concedieron grandes
Indulgencias, como lo testifica Tae-
gio, sacandolo de las Actas del Capi-
tulo General de dicha Orden, cele-
brado en Leon de Francia el año de
1274. y lo refiere el M. R. P. M. Fray
Vicente Maria Fontana *in Montis Do-
minicanis*, al fin de dicho año de 1274.
fol. 107. Este fue el origen, y princi-
pio de esta Cofradia.

Pero como todo lo consume
el tiempo, y la malicia humana, fo-
mentada de nuestro Adversario, to-
do lo bueno, y a que no lo acaba, lo
resfria. Por los años de 1550. se ha-
llava resfriada esta santa devocion, y
tan alto fin, tan atenuado, que ape-
nas avia del memoria; pero como la
alta Providencia de Dios, que a todo
atiende,

atiende, sabe sacar de las piedras hijos de Abraham, y refucitar fervorosos espíritus, que reparen lo caído de su Iglesia, y Esposa santa, refucitó en esse tiempo de 1550. años el espíritu zeloso del insigne Padre Predicador, y Presentado Fr. Diego de Vitoria, hijo del Convento de S. Pablo de Burgos, de la Orden de Santo Domingo, para que bolviessè de nuevo à levantar la devocion del Nombre de Iesvs, y fundar su Cofradia, contra juramentos, blasfemias, y maldiciones.

Considerando, pues, el fruto que hazia en las almas con la predicaciõ del Nombre de Iesvs, y el aprovechamiento que conseguian sus Cofrades, reprimiendo a blasfemos, y maldicientes, acudieron los Religiosos de esta Provincia, por su nueva confirmacion à el Sumo Pontifice **P^o IV.** Atendiendo su Beatitud à tan piadoso fin de esta Cofradia, confirmó en 13. de Junio de 1564. y la concedió muchas Indulgencias, gracias,

cias, y Privilegios. Diò autoridad, para que en qualquier parte de la Christianidad se pudiesse fundar, ò debaxo de aquella Regla, è Instituto, ù de otro qualquier semejante, siendo su volù- tad, que por ningun Pontifice seã sus gracias, Indulgencias, ni Privilegios revocados, sino es q̄ de *verbo ad verbũ* se haga especial mencien. El B. Pio V. en la Bula *Decet Romanum Pontificem*, dada en 21. de Junio de 1571. Viendo, que la Religion de Santo Domingo avia fundado esta santa Cofradia, y que en las Parroquias se levantavan nuevas Cofradias del Nombre de Iesus, con que la principal se perdia, *motu proprio*, mandò, que la Cofradia del Nõbre de Iesus, en qualquier Lugar, Villa, ò Ciudad que se fundare, pertenece à la Religion de Santo Domingo; con que si en algun Lugar estuviere fundada con licencia de dicha Religion, (pues sin ella, es de ningun valor la fundacion) y en dicho Lugar se fundare de esta Religiõ

Convento, la dicha Cofradia, con todo lo que à ella pertenesiere, se ha de llevar à dicho Convento: y dà autoridad à los Conservadores de la Religion, para que à los que lo contradixeren, los puedan compeler con Censuras Eclesiasticas, y penas pecuniarias, y otras penas, à que lo guarden. Este Decreto confirmò Gregorio XIII. en su Bula, que comienza *Pius Papa Quartus*, dada en 5. de Septiembre de 1580.

§. II.

*S. Pedro
Dam. fer.
61.*

DIze S. Pedro Damiano, que los Profetas, ò no conocieron el Nombre de Iesus, por ser tan excelēte, ò no lo pronunciaron, por no se atrever à tomar en la boca Nombre de tanta veneracion, y asì la Dignidad de esta prerrogativa se reservò para el Arcangels. Gabriel, que quiere dezir Fortaleza de Dios. Si su boca santa pronunciò el *Ave Maria*, quando

do saludò à la Virgen; tambien essa
santa boca pronunciò el Nombre de
Iesvs, quando la intimò, que esse era
el Nombre que avia de poner à su Hi-
jo. Si el *Ave Maria* la compuso la Sã-
tissima Trinidad, como dize S. Ber-
nardo; el Nombre de Iesvs tambien
dize el Santo, que le compuso la mis-
ma Trinidad, de vn principio tuvieron
entrambos Nombres el origen; y vna
misma boca Angelical pronunciò
vno, y otro Nombre, para que se vea
la hermandad que tienen en orden à
nuestra salvacion: pues si el *Ave Ma-
ria* diò el principio; el Nombre de Ie-
svs pone el fin: diò principio el *Ave
Maria*, pues por ella empezò la En-
carnacion del Hijo de Dios; pone el
fin el Nombre de Iesvs, pues dize San
Pablo, que todo aquel que invocare
el Nombre de Iesvs, se salvarà; y assi
à el moribundo le dezimos, que diga
Iesvs con el corazon, fino puede con
la boca; porque nos parece, que con
espirar, nombrando à Iesvs, assegura
su

*Ber. sup. 1.
Mis.*

*Ber. ser.
2. de Circ.*

su salvacion , pues no ay otro Nombre debaxo del Cielo , dize S. Pedro, en virtud del qual nos salvemos, fino el Nombre de Iesvs.

Si entre todos los Profetas, Patriarcas, Serafines , y demas ordenes de Angeles, destinò Dios por singular favor à el Arcangel S. Gabriel, que se interpreta Fortaleza de Dios; para promulgar el *Ave Maria* , y el Nombre de *Iesus* , singular favor ha sido del Cielo , destinar entre tantas Ilustres Religiones como ay en la Iglesia à la Religion de Sãto Domingo, que es la Fortaleza, y Escudo de la Fe, Titulo que le han dado Sumos Pontifices, para que su boca promulgue por el mundo la devocion de el *Ave Maria*, y la devocion del Nombre de *Iesus*, fundando para la extension de aquella, la Cofradia del Rosario, y para la extension de esta, la Cofradia del Dulçe Nombre de *Iesus*, porque aviẽdo tenido vn mismo origen el *Ave Maria* , y el Nombre de *Iesus*,

Iesus; y teniendo tanta vnion, y hermandad, que salieron de la boca de vn mismo Ángel, no era bien, que entre los hombres, no saliesien de vna misma boca devocion del *Ave Maria*, y devocion del Nombre de *Iesus*, Cofradia del Rosario de *Ave Marias*, y Cofradia del Nombre de *Iesus*; y así favoreció Dios a Santo Domingo, con disponer, que fuesse la lengua de su Religion, la promulgadora de estas dos devociones, en servicio de Hijo, y Madre.

Encaminase la devocion del Rosario à desterrar culpas, ofensivas del ser de Dios; ordenase la devocion del Nombre de *Iesus*, à desterrar blasfemias, y maldiciones, ofensivas de el Nombre de Dios, pues bien trazado, los Soldados, que militan debaxo de la Vãdera de *Iesus*, militen debaxo de la Vãdera del Rosario, para q̃ jugãdo como Aiod, diestramẽte de vna, y otra mano, hagan à vn tiempo guerra à pecadores, que ofenden de nuestro

tro Padre Dios el ser, y à los blasfemos, juradores, y maldicientes, que ofenden su Nombre; y si como dixo San Bernardo, nada quiere Dios, que nos venga de su mano, que no passe por las manos de Maria, para tener à la mano en esta espiritual Milicia el auxilio divino, (pues sin èl no es posible el vencer) es bien, que tengan en la mano el Rosario de Maria, para q̄ por medio del *Ave Maria*, aseguren les venga por su mano el auxilio, el favor, y el ayuda, para triunfar, y vencer al Enemigo con el Nombre de Iesvs. Aquella Vitoria, que consiguió Iosue del Amalequita, enemigo de Dios, y blasfemò de su Nombre, à la vara de Moyfes se deviò; pues mientras Iosue peleava, se retirò Moyfes à la cumbre de vn monte, puesto en oracion; estendiò los brazos en forma de cruz, y con las manos tenia levantada la vara: estava escrito en la vara el Nombre *Iehova*, que segun Arnaldo Carnotense, y Paulo Burgense,

Arn. Bur-
gēs. Exo. 3

fig.

significava el Nombre de Iesvs: la vara, por ser vara florida de Aaron, representava el Rosario de Maria; y porque se reconociò, que quando Moyses tenia levantada la vara, vencia Iosue, y en abatiendose à el suelo con el peso de los brazos, iba de victoria; el Amalequita para assegurar de parte de Iosue el triunfo, hermanados Aaron, y Hur, formaron dos coros, y puesto vno de vna parte, y otro de otra, sustentaron la vara, mantuvieron el tenerla levantada, cõ que venció el Pueblo de Israel à el Amalequita, enemigo de Dios, y blasfemò de su santo Nombre, siendo la Ley antigua sombra, y figura de la Ley de Gracia: este suceso nos pronosticò, que en la Ley de Gracia contra enemigos de Dios, blasfemos, y maldicientes, avria la Vara del Rosario, y junto con essa vara el Nombre de Iesvs: y que para assegurar el triunfo, formando vn cuerpo los Cofrades del Rosario, y los Cofrades del Nõ-

bre de Iesvs, se pongan en dos coros, como Aaron, y Hur, y sustenten en el Monte de la Religion de Santo Domingo, levantada la ~~Vandera~~ *Vandera* del Santissimo Rosario, y elevado, y ensalzado el Nombre de Iesvs, con que cõ David pueden dezir: Vivificarãsnos, Señor, con tu gracia, y invocaremos contra tus enemigos tu santo Nombre. Si en tiempo de Moros, en las batallas, que con ellos tenian los Christianos, solo con dezir Santiago, y à ellos, los vencian; los Cofrades de el Nombre de Iesvs, en esta espiritual batalla, vivificados, y animados con la gracia del Señor, con dezir Iesvs, y à ellos triunfan, y vencen.

Apoc. 2.

A el que venciere, dize Dios, que le darà à comer manà, y vna piedra encendida, con la descripcion de vn nuevo Nombre; que nadie mas bien conoce su virtud, que el mismo que la recibe: vivifica el Señor cõ la gracia de tantas Indulgencias como los Sumos Pontifices han concedido

à los Invictos vencedores de esta Cofradia, y como à Soldados, que militã debaxo de las Vanderas de Iesus, y Rosario, les dà à comer el manà, pan de municion, que es el Pan Eucharistico; què mas? El nuevo Nombre de Iesus, con que se apellidan Cofrades de Iesus, Nombre tan admirable, que nadie mejor conoce su virtud, q̃ ellos mismos, que le reciben, quãdo assiẽtan plaza en esta Milicia, haziendose escribir en esta Cofradia, pues repitiẽdo muchas vezes el Nombre de Iesus, en si sienten reforma, y templança en juramentos, y maldiciones, esfuerço, y valentia, para que con santo zelo repriman à los blasfemos, y hagan guerra à el infierno, de cuyos senos salen tan infernales voces, opuestas à el glorioso Nombre de Dios.

Apoc. 14.

A vna infernal Bestia viò San Iuan, que salia del mar, con diez cabezas, en cada cabeza estava esta letra *Blasfemias*, no faltaron congregantes que quisieron su partido. Las

palabras de estos eran blasfemias cōtra Dios, y contra sus Santos; vfanos clamavan à voces : quien ay semejante à la Bestia : quien ay, que la pueda hazer guerra, ni oposicion ? Estando en estas aclamaciones , se descubrió allà en el Monte Syon vn Cordero levantado en pie, acompañado de ciēto y quarenta y quatro mil personajes, en sus frentes se divisava el Nōbre del Cordero, y el Nombre del Padre : este Cordero, dize Hugo Cardinal es Christo : su Nombre es el de Iesvs; Syon es la Iglesia santa; los personajes que le asisten con el Nombre del Cordero, que es Iesvs, vienen à ser sus Cofrades. A estos personajes, dize S. Iuan, que les oyò cantar, y festejar alegres el nuevo Nombre de el Cordero : en sus bocas no se oye mentira , ni engaño ; porque con el nuevo Nombre de Iesvs, que invocā, tienen purificados sus labios , como Isaias con el asqua: à el Cordero acompañan sin mancha en el Trono de
Dios,

Dios, pues con los Iubileos, y Indulgencias de esta Cofradia, se laban de sus culpas: armados, y puestos en forma de batalla, dize S. Iuan, que siguen por donde quiera que va à el Cordero. Descifremos este campo de batallas, que pinta S. Iuan entre el Cordero, y la Bestia infernal. A la Bestia siguen vnos; à el Cordero siguẽ otros; en aquellos, en boca, y frente se ven blasfemias; en estos otros, en frente, y boca aparece el Nombre del Cordero, que es Iesus: los parciales de la Bestia, blasonan de que no tiene semeiante, y no ay quien se le oponga; los Cofrades del Cordero les presentan batalla; en la frente de estos se ve escrito el Nombre del Padre, para q̃ se entienda, que el blanco de su Congregacion, es, defender el Nombre de Dios, blasfemado de la Bestia, y ofendido de maldicientes, y blasfemos, q̃ estàn à el lado de la Bestia: junto à el Nombre del Padre traen escrito el Nombre del Cordero, que es Iesus.

para que se sepa, que con virtud del Nombre de Iesvs, defienden el Nombre del Padre, y pelean con la Bestia, y con los blastemos sus sequazes; y vencen? Si; que vn Angel, dize S. Iuã, que aclamò la vitoria, y publicò el triunfo, diciendo, yà cayò la gran Babilonia; yà sus fuerças se rindierõ; yà quien la siguiere, y en su frente traxere el caracter de blasfemias, beberà del vino de la ira de Dios; y yà sus soldados se ven postrados, porque se ven asistir del Cordero en el Monte Syon de la Religion de Santo Domingo à los Cofrades, señalados con el Nombre del Cordero Iesvs; estos, con la virtud, y poder del Nombre de Iesvs reforman costumbres; reprime blasfemos; atajan juramentos falsos; enfrenan maldicientes, y ponen pavor à la infernal Bestia, que es causa de tan enorme vicio, en ofensa, y vituperio del Nombre de Dios,

(S)?(?)(S)

§. III.

DIxo Christo Señor nuestro à sus Discipulos: En verdad os digo, que el que creyere en mi, harà obras que Yo hago, y aun harà mayores obras: como puede ser esto, dize San Basilio? Los hombres flacos, que creyeren en Christo, hã de hazer mayores obras, y maravillas, que el Señor? Si, responde; porque las haràn en el Nombre de Iesus, Nombre tan excelente, y poderoso, que les comunicará su virtud, y en fè de esta virtud haràn tales maravillas, que extensivamente excedan à las maravillas, que obrò el Señor en beneficio de las almas.

Habla San Pablo, de como Christo se humillò, y manifestò flaqueza, como hombre, llevàdo el peso de la Cruz: y dize, que su Padre le diò el Nombre de Iesus, que es Nombre sobre todos los nombres. Dan-

Ioann. 14.

*S. Basilio
de Seleuc.
Conc. 2. de
resurrect.
Lazari.*

Ad Phil. 3

dole el Nombre de Iesvs, dize S. Ambrosio, que es Nombre sobre todos los nombres, le diò virtud, y poder divino; pues siendo hombre humilde, que flaqueava con la Cruz, le comunicò con el Nombre de Iesvs Divinidad, Sabiduria, Omnipotencia, y otros atributos, para obrar, en virtud de esse Nombre prodigios, y maravillas: esto se experimentò en S. Pedro, pues entrando à orar en el Templo, le pidió vn pobre, valdado de los pies, limosna, y dixole el Santo: Amigo, oro, ni plata yo no lo traygo cõigo; no obstante, la que tengo te doy; levantate en el Nombre de nuestro Señor Iesv-Christo, levantòse, y anduvo sano, y bueno. San Pedro era hombre flaco, y pobre, y en este caso obrò como Omnipotente, dando milagrosamente pies à vn tullido; porque obrò en virtud del Nombre de Iesv-Christo, en cuyo Nombre conociò, que le avia comunicado Dios poder divino para hazer prodigios

S. Amb.

lib. 10. in

Lucas.

digios; y así dixo à el pobre: Hombre, lo que tengo te doy, doyte milagrosamente salud en Nombre de Iesv-Christo, luego en mi reconozco tengo salud en Nombre de Iesvs, para comunicarla à otros, que es propio de Dios.

O, pues, Cofrades del Nombre de Iesvs, flacos, y humildes sois, nada podeis, como hombres; pero en Nombre de Iesvs, que es vuestro apellido, se os dà virtud, y poder para hazer prodigios, y otras maravillas, q̃ no obrò Christo, haziendo guerra à la bestia blasfema, reduziendo à mejor vida a los juradores, blasfemos, y maldicientes, dandoles salud espiritual, que es propio del poder divino: honraos con tan glorioso Nombre; que si el buen nombre monta mas, q̃ muchas riquezas, y preciosos tesoros, como dize el Espiritu Santo: El buen Nombre de Iesvs os vale mas, que si fuerades ricos, y poderosos, pues en el Nombre de Iesvs teneis

vir.

virtud, y poder divino para obrar prodigios.

Isaias 4.

Nada te pedimos temporal, Señor, dixeron siete mugeres, que cercaron à vn Varon, pues nuestro pan nos basta para el sustento, y nuestros vestidos para el abrigo, y assi solo te suplicamos, el que nos honres con tu Nombre, permitiendo que tu Nombre sea nuestro apellido; esto es lo que deseamos; esto es lo que por merced te pedimos; y esto es lo que desean, o deven desear los buenos Christianos: no te piden, Señor, pan, ni vestido, ni cosa temporal, pues los bienes que les has dado quieren gastar en hazerte fiestas, y darte culto: lo que desean es, que los honres con tu Nombre, que permitas se titulen con el Nombre de Iesus, de forma, que se llamen *Cofrades del Nombre de Iesus*; con que tu Nombre de Iesus sea su apellido se contentan; porque la mayor gloria, el mayor interès, y el blason mas illustre del Christiano es *militar debaxo*

de la vadera de tu Nombre Iesus. Por dichos os, y felizes se pueden tener los que consiguen, pues vienen à ser aquellos llamados escogidos, y fieles, que dize S. Iuan, que para diferenciarse de otros hombres, traia en la frente por sobreescrito el Nombre de el Cordero Iesus, y que en compañía del Cordero, salieron à campaña contra la Bestia infernal, y los blasfemos que la seguian, son llamados escogidos, y fieles llamados, pues entre muchos Christianos, los inspirò Dios à que se escribiesen por Cofrades de esta Cofradia, y assentassen plaza de Soldados del Nombre de Iesus, escogidos, pues hizo dellos eleccion, dexando à otros muchos para tan celestial assumpto; Fieles, pues cõ lealtad, zelo, y devocion, defienden de los juradores, blasfemos, y maldiciẽtes el Nombre glorioso de Dios, con que assi cumplen como buenos hijos, hermanos, y Cofrades de Iesus con la obligacion en que les pone el ho-

Apoc. 4.

ho-

honorifico Nombre de Iesvs con que se intitulan.

Quando a el Niño Dios le pusieron por Nombre Iesvs, se circuncidò, y derramò fangre, dando à entender, que el Nombre de Iesvs, q̄ quiere dezir Salvador, le empeñava à circuncidarse para cumplir con la Ley, y a derramar fangre, por cumplir con el officio, y obligacion de Salvador de los hombres: a estas dos cosas les empeña el Nombre de Iesvs a sus Cofrades, à circuncidar en si sus pasiones, y a reprimir juramentos, y maldiciones por cumplir con la Ley de Dios, y a sudar, y trabajar, ya que no derramen fangre, desvelandose en evitar juramentos, blasfemias, y maldiciones en los Fieles, que juran, y maldizen, por cumplir con el officio, y obligacion de ser Cofrades del Nombre de Iesvs, haziendo el empleo de Salvadores. Quien à S. Pablo le empeñò a padecer hambre, carceres, persecuciones, y oprobios de los

que

que le blasfemavan , sino el Nombre de Iesus? Que como en si sentia , que traia como Vaso escogido el Nombre de Iesus, portandole de vna parte para otra , dezia , que la gracia de Dios no estava en si ociosa, pues esse Nombre de Iesus le empeñava à que obrasse con ella continuamente prodigios, y maravillas: el Nombre de Iesus, ò Cofrades, que traeis por apellido, os ha de empeñar à padecer, tolerar, y sufrir persecuciones de blasfemos, por bolver por el Nombre de Dios. A nadie temais, pues con vosotros habla S. Pablo, diciendo : El Señor conociò à los que son suyos , y assi libra de todo mal, y pecado à todo a aquel, que invoca su Nombre; y por David se lo promete Dios , pues dize: Porque esperò en mi , Yo le librarè, y guardarè de todo mal , Yo mirarè por èl, pues conociò mi Nombre, y le defendiò, y bolviò por su credito, y honor. Gozense, pues, los Cofrades del Nombre de Iesus, pues tienen

2. ad Tim.
2.

Psalm. 90

nē por su Defensor à el mismo Dios, tenganse por dichosos, por averlos eligido el Señor por sus Soldados, para defender como buenos hijos el glorioso Nombre de su Padre, de las infernales lenguas que le vltrajan, y vituperan.

Apoc. 16.

Allà en el Cielo los viò en representacion S. Iuan descansando, despues de aver vencido à la Bestia, y à los blasfemos sus sequazes; pues dize, que estavan vnos personages assisitiendo à el Cordero con la descripcion de su Nombre en la frente, y cō cytaras en las manos, cantavan los triunfos, y las vitorias yà al nuevo Nombre del Cordero, que es Iesvs, con cuya virtud se hallavan coronados de immortal gloria, cantandole alabanças. Este es el premio, Cofrades, y Soldados de Iesvs, que os tiene prevenido vuestro Capitan Christo Iesvs, seguid, pues, à Iesvs; defended varonilmente el Nombre de Dios cō el Nombre de Iesvs; festejad à Iesvs;
hon-

honraos cō el Nombre de Iesvs, pues Iesvs en vuestra boca, y corazon es vuestro Escudo, Iesvs es vuestra Corona, Iesvs quien premiarà los obsequios que le hazeis: con Iesvs nada teneis que temer; que si los cobardes Discipulos tan alentados salieron del Cenaculo, que se tenian por dichosos de padecer ignominias, y afrentas por el Nombre de Iesvs, vuestra corona, y gloria serà padecer por Iesvs, pues en Iesvs hallareis consuelo, alivio, y alegria, como le hallò San Tiburcio, de quien cuenta su vida, que cō pies descalços se passeava alegre, como quiẽ pissa jardin de flores entre brasas ardientes, porque las hollava en el Nōbre de Iesu-Christo, pues en el Nombre de Iesvs las espinas se convierten en flores; el fuego en suave marèa; los trabajos en alivio; en consuelo las penas, y en corona las afrentas.

)§(

CAPITVLO IX.

En el Nombre de Iesus, que es terrible à los enemigos, tienen sus Cofrades Castillo, y Fortaleza, en donde se defienden, y hazen guerra à blasfemos, maldicientes, &c.

§. I.

QVien considera lo dulce, y amoroso que es el Nombre de Iesus, como lo pondera S. Bernardo en el cap. 5. §. 3. que no halle en este Nombre la suavidad de todos los nombres suaves, y amorosos de Dios, pues es vn manà, que sabe à todos los nombres; vn balsamo oloroso; vna medicina comun para sanar todas nuestras dolencias; vn azeyte blando, que se esparce por todos los sentidos, y penetra hasta el corazon; más como es Nombre el de Iesus sobre todos los nombres que en sí encierra la vir-

tud de todos, si tiene la suavidad, y dulçura de los Nombres suaves, tiene tambien el agrio de los Nombres terribles, y espantosos. David lo reconociò, pues dize: Es Dios mio tu Nombre horrible, y espantoso. Dos cosas tiene el Nombre de Iesus, es suave, y es horrible, es suave, y añoroso à los Iustos, es formidable, y terrible à los malos, blasfemos, y Demonios: tiene Nombre de manso Cordero; pero tambien tiene Nombre de Leon fiero; propiedades tan opuestas se hallan en el Nombre de Iesus para ser amado de vnos, y ser temido de otros; porque como dize S. Leon Papa: En el Pesebre està recostado como Niño amoroso, que acaricia, y en el Cielo truena, telampaguea, y despide rayos de ira como Dios Omnipotente.

En la piedra con que David derribò al Gigante Goliath, que maldexia, y blasfemaba del Nombre de Dios, y de su Pueblo, dize Filon, que

Ps. 105.

S. Leon.

Filò in 16

Reg. 17.

L escri-

escribió David à toda priesa esta le-
 tra: En el Nombre del que ha de ve-
 nir; el que esperaba, que avia de ve-
 nir era el Meſſias, cuyo Nombre era
 Ieſvs, con que en la piedra vino à ef-
 crivir el Nombre de Ieſvs; y aſſi fue
 dezir, advierte el Abulense: Yo con-
 tra ti, ſobervio, y blaſfemo, no tengo
 mas arma, que esta piedra, escrita con
 el Nombre del Meſſias, pues ſoy vn
 pobre Paſtorcillo; allà vò: tan dieſ-
 tramente la diſparò de la honda, que
 dando el golpe en la frente de el Gi-
 gante, poſtrò en tierra à aquel arma-
 zon ſobervio. Blando, dulce, y amo-
 roſo hemos dicho, que es el Nombre
 de Ieſvs, mas aqui contra vn Gigante
 blaſfemo, què horrible ſe oſtentò,
 pues de vn golpe derribò ſu ſobervia:
 es blando azeyte Ieſvs, que penetra
 haſta el corazon del Juſto; y es dura
 piedra, que deſcalabra altivas cabe-
 zas, para que ſe vea en el Nombre de
 Ieſvs dos encòtrados efectos, de mán-
 ſo, y de terrible: de manſo à los bue-

nos; de terrible para los malos, pues vna palabra del mas cobarde, que pronuncia Iesus, es vna piedra, que dispara, y abate blasfemos, maldicientes, y Demonios.

Todas las Gentes me cercaron, dize David, assi los Infieles, como los Demonios; pero de todos me facudi, y de todos me venguè en el Nombre del Señor. Aqui habla David; dize S. Agustin, de la Iglesia, que cercada de enemigos, à los Infieles venció, y à los Demonios quebrantò las fuerzas, con el Nombre de Iesus, que predicaba, pues como, prosigue David, este Nombre era terrible, y espantoso à los enemigos de Dios?

Quando un gran Capitan ha cobrado plausible nombre con sus vitorias, triunfos, y hazañas, de solo oír su nombre, tiemblan; y huyè sus contrarios. Es Iesus, dize San Iudas, Capitan General del Pueblo Christiano, que le facò de la esclavitud de Egipto; destruyò à los que no creiã

E. cl. 117,

S. Agust. hic, q. 8.

Psal. 48.

Iuda epist. 1.

1. Paralip. 14.

en él, y à los Angeles, que no guardaron su Principado, los puso en prisiones eternas: con estos triunfos, y victorias grangedò este Señor tal nombre, que à el oír nombrar à Iesvs, que es su proprio Nombre, todos sus enemigos blasfemos, maldicientes, y Demonios, tiemblan, huyen, y se acobardan; y afsi dize bien David, que la Iglesia, con el Nombre del Señor se desembaraça de todos los enemigos, que la cercan. Si S. Antonio Abad, siendo Siervo de este Señor, por los triunfos que consiguió de los Demonios, tuvo tanto nombre, y tan formidable fue su nombre à el infierno, que al oír el nombre de Antonio, des poblavan los Demonios los desiertos, sin atreverse à ofender, ni tentar à quien en su ayuda dezia Antonio. El Nombre de Iesvs, en cuya virtud Antonio vencía tan terrible, y horroroso enemigo, es el infierno, q̄ al oír, que vn Catholico afligido nombra en su ayuda à Iesvs, y congojado dize

dize Iesus me valga, Iesus sea conmigo, à el punto el infernal poder se desarma, y se rinde.

Configuò David tan espantoso nombre con sus vitorias, y triunfos, que divulgada su fama, y nõbre por todas las Naciones estrañas, el Señor infundiò tal pavor, y miedo à los Gentiles, que al oir nombrar à David, temblavan, y huian, pues el nombre de David tanto se hizo temer, que era el coco de sus enemigos: tanto se ha divulgado el Nõbre de Iesus por el mundo, que San Pablo le llevò por todas las partes de Gentiles, y à de palabra, y à por escrito: los Cofrades del Nombre de Iesus, en toda la Christiandad le celebran, le festejan, y le dãn culto; y assi el Nõbre de Iesus viene à ser el coco de el infierno, el horror de los Demonios, el terror de los blasfemos, el freno de los maldicientes, y la torre, y defensa de los que le veneran; pues como dize el Espiritu Santo: El Nom-

Prov. 284

bre del Señor es vna torre fortissima; porque como explica Hugo Cardinal, en la invocacion del Nombre de Iesus, tenemos vna fortaleza en que defendernos de las saetas del Demonio, y de los acometimientos de los infernales Ministros, verdad tan cierta, que hasta vn Gentil lo experimentò.

§. II.

CVenta Gregorio Turonense, segun refiere Baronio, que como Clotildes, Reyna de Francia, fuesse muy Catholica, persuadia à su marido el Rey Clodoveo, que era Gentil, que creyesse en Dios, y confessasse la Fè, y Nombre de Iesu-Christo, y no lo pudo conseguir, saliò el Rey à càpana contra los Alemanes, diòse la batalla, y viendo que iba de derrota, se bolviò à el Cielo, y dixo: Iesu Christo, à quien Clotildes me dize, que eres Hijo de Dios vivo, tu, que das favor,

y

*Baronio
anno Chri-
sti 499.
tom. 6.*

y vitoria à los que en ti esperan, si me concedes triunfos de mis enemigos, yo confesarè tu Nõbre, y en ti creerè, y confesarè tu Fè, pues veo que mis Dioses, à quienes he llamado, no me oyen; ahora en mi ayuda invoco tu Nombre, y de ti espero el socorro: apenas acabò de dezir estas palabras, quando à el punto bolvierõ sus enemigos las espaldas: murió el Rey su enemigo en el combate, y sus soldados se rindieron, con que quedò Clodoveo triunfante, y sin derramar mas sangre se acabò la batalla. Contò Clodoveo à la Reyna como avia conseguido la vitoria con la invocacion del Nombre de Iesu-Christo, en quien hallò afsi que le invocò fortaleza inexpugnabile para rechazar las faetas de sus contrarios, que iban de vitoria: convirtiõse à la Fè, y baptizòle S. Remigio, verificandose aqui lo de David, que dixo: Mis enemigos peleavan fiados de sus carros, cavallos, y fuerças; pero yo peleaba fiado

Psal. 79.

en el Nombre del Señor, à quien pedi socorro, y ayuda. Segun esto, torre fortissima es el Nombre de Iesvs; pues hasta vn Gentil hallò su defenfa contra sus enemigos en la invocaciõ del Nombre de Iesvs. A esta torre, di- ze el Espiritu Santo, desconfiado de si mismo, acudirà à favorecerse el justo, quando se viere atribulado, y congojado, y serà ayudado, y enal- çado; porque es este Nombre, advier- te Hugo Cardenal, fortaleza fortissi- ma à los que combatidos con tribu- laciones le invocan; muro inexpuga- nable, que por todas partes nos de- fiende de las asechanças de nuestros enemigos; en esta torre, y fortaleza estan de guarnicion los que se han alistado por Cofrades del Nombre de Iesvs; aqui se defienden con este Nombre, y con este Nombre defien- den el Nombre de Dios: desde esta fortaleza hazen guerra con este Nõ- bre à Demonios, blasfemos, y mal- dicientes; en cada palabra que dizea

Prov. 28.

Iesus va vna bala, como desde la hō-
da de David disparada vna piedra, q̄
derriba Gigantes, y atemoriza Filis-
teos: gozense, pues, sus Cofrades, por
averles tocado entre tantos Chris-
tianos como ay en el mundo la ven-
turosa suerte de guardar este presi-
dio; pues por Isaias les promete Dios
dar vn nombre eterno, que jamàs se
les acabe. Aquel sumptuoso Tem-
plo, que edificò Salomon à el Nom-
bre de Dios le consagrò: obligado
Dios à la devociō, que tuvo à su san-
to Nombre, le dixo: Que alli en aquel
Templo estaria su Nombre, para to-
dos aquellos que le buscasen: han
erigido los Fieles Templo, y Cofra-
dia, dedicada à el Nombre de Iesus;
en toda la Christiandad han levanta-
do esta fuerte torre, p̄nes aqui en esta
Cofradia hallaràn todos los com-
batidos el dulce Nombre de Iesus,
admirable, grande, glorioso, terrible,
y fuerte, que les consuele, y defiende:
quien buscare à Iesus para librarse de
sus

*Isai. 56.
3. Reg. 1.*

sus enemigos, en la Cofradia del N^obre de Iesvs le hallarà: aqui està la torre, y fortaleza de los Christianos; aqui el muro, y presidio de su defen-
sa.

Si adonde estan juntos, y hermanados dos, ò tres en mi Nombre, dize el Señor, que afsiste con su poder; en Cofradia en que se juntan tantos Hermanos en el Nombre de Iesvs, quien duda, que aqui està el poder de Iesvs, que favorece a sus Devotos, y atemoriza à sus enemigos? Aqui, pues, en esta Cofradia se ha de buscar à Iesvs, porque aqui se halla Iesvs. Si aviendo perdido Maria Santissima à su Hijo Iesvs, no le hallò entre parientes, y conocidos, adonde le buscava fino en el Templo entre los Doctores, quien huviere perdido à el Niño Iesvs, no le busque entre parientes, y regalos, que no le hallarà, busquele en el Templo, y Capilla de esta Cofradia, haziendose escribir por su Cofrade, pues aqui entre Devotos Co-
fra-

Math. 18

frades lo hallarà , porque aqui està , aqui asiste, aqui se halla el Niño Iesus perdido, como vna fuerte torre, que defiende à todos los que le buscan.

De noche, Señor , dezia David, me acordé de tu Nombre, y guardé tu Ley ; por esta noche entiende el Incognito à esta presente vida, obscura, tenebrosa, y llena de peligros. Dificil es , atenta nuestra flaqueza, combatida de Demonio , Mundo, y Carne, guardar la Ley de Dios; pero David lo halla facil , porque en medio de las ocupaciones de Rey, y tribulaciones de el estado , combatido de enemigos, dize, que para su defensa, se acogió à la torre del Nombre del Señor , por quien entienden San Geronimo, y Casiodoro, à el Nombre de Iesus. En este Nombre meditava de noche David, y de esta meditacion sacaba esfuerço para guardar la Ley de Dios : ò que buena ayuda de costa, que traen consigo en la noche

S. Geron. y

Cassio. in

Ps. 118.

che de esta miserable vida los Cofrades del Nombre de Iesus, para guardar la Ley de Dios, y cumplir con la Ley de Christianos, pues continuamente se acuerdan de el Nombre de Iesus en sus conversaciones; de Iesus tratan; en las Juntas hablan de Iesus, de como haràn fiestas à Iesus son sus coloquios; como pues, con tanto Iesus, no se hallaràn esforçados, soldados, para guardar los ordenes de su Capitan, y se opondràn à sus enemigos? Si quien anda en tinieblas, dize Isaias, que espere en el Nombre del Señor para salvarse, los Cofrades del Nombre de Iesus, que sacudieron de si las tinieblas de la noche obscura, y como hijos de Dios, y hermanos de Christo, se gobiernan por la luz del Nombre de Iesus, confiados pueden vivir, pues esperan salvarse por medio del Nombre de

Iesus.

(5)

Ysa. 50.

§. III.

DÉspues de aver vencido à aquella infernal Bestia, que hemos dicho, y à sus sequazes los blasfemos, dize San Iuan, que los personages, q̄ acompañavan à el Cordero, y traian escrito en sus frentes el Nombre de Iesus, tomaron cytaras en las manos para festejar à el Cordero. Empezò la musica, y cantaronle vn cantar nuevo, diziendo: Grandes, y maravillosas son, Dios Omnipotente, tus obras; justos, y verdaderos tus caminos, ò Rey de los siglos! quien no te temerà Señor, y engrandecerà tu Nombre! porque tu solo eres piadoso: todas las gētes vendrán, y te adorarán, pues manifiestos son tus juizios: quienes son estos cãtores, y estos musicos celestiales, que festejan à el Cordero, sino los Cofrades de el Nombre de Iesus, que alegres le asisiten? Pues el sobreescrito del Nombre del

*Apoc. vbi
sup.*

del Cordero Iesvs, que tienen en sus frentes lo publica: estos son los que dize S. Juan, que viò estar de pies sobre el mar vidriado de este deleznable mundo, pues quando muchos se deslizan, ellos se quedan en pie à el lado de el Cordero; estos los que vècen à la Bestia infernal, y à sus sequazes maldicientes, y blasfemos, que la imitan; estos los que agradecidos à los triunfos, que con el Nombre del Cordero Iesvs consiguen, cantan gustosos alabanças à el Nombre de el Cordero; estos los que emplean sus cuidados, hazienda, y atenciones en hazerle fiestas, y darle culto, diciendo: Tu solo, Señor, eres piadoso, benigno, suave, y amoroso para los buenos, y terrible para los malos: quien no te temerà, Señor? Quien no alabarà tu Nombre? Vengan todas las Naciones à adorarte, y bendezirte, pues tienes vn Nombre, que es medicina de todo, y el todo lo sana; Nombre, en cuya virtud nos dize el

Señor, que pidamos à su Padre mercedes, pues es el Nombre de Iesus letra abierta, en que nos dize el Señor, que pidamos, no esto, ò aquello, sino todo quãto quisieremos, porque todo se nos concederà, y sin dilacion, pues es cedula à letra vista, que como quien nos dà la librança, es Hijo de Dios, que en su Padre tiene depositados los tesoros de sus meritos, à el punto que el Padre vè la letra, la acepta, y sin dilacion la despacha; y assi quien nos dà la librança nos dize: Pedid en mi Nombre, que luego recibireis lo que pidieredes. Reconociendo su Esposa la Iglesia la eficacia de esta letra, en quantas peticiones, y suplicas haze à el Padre, para despachar bien, y presto, se vale de la librança del Nombre de Iesus, concluyendo sus suplicas, y peticiones, diciendo: Esto, Señor, te pedimos por nuestro Señor Iesv-Christo, que como està la Iglesia alumbrada con la luz de el Espiritu Santo, sabe, que el Nombre
de

Ioann. 14.

de Iesvs es librança abierta , y à letra
vista, que luego se aceta, y en fè de ef-
fo nos promete el Señor, el que todo
aquel, que invocare su Nombre , se
salvarà. Por no alargarme mas, con-
cluyo este breve Tratado con dezir-
les à los Cofrades de esta Cofradia,
para su buen gobierno , lo que dixo
S. Pablo à los de Corinthio en vna
carta que les escriviò , que es como
se sigue : Siempre doy gracias à mi
Dios, dize el Apostol , por vosotros,
que os ha constituido en la gracia de
Dios, que se os comunicò en Chris-
to Iesvs, siendo con èl, y en èl ricos
en todas las cosas. Sabed, pues, que es
fiel Dios, por quien sois llamados, y
escogidos, en compañía, y herman-
dad de su Hijo nuestro Señor Iesu-
Christo. Ruegoos, pues , hermanos
mios, por el Nombre de nuestro Se-
ñor Iesu-Christo, en quien estais cõ-
gregados, y vnidos, que digais , y cõ-
vengais todos en vna misma cosa,
por evitar el que aya entre vosotros
cõ-

I. ad Cor.

I.

cismas, divisiones, y discordias; sed perfectos en vn sentir, en vn conocimiento, y parecer. Digoos esto, hermanos mios, porque me han contado, que ay entre vosotros contiendas, y dissensiones, diziendo vno: Yo soy de Paulo; otro, yo soy de Apolo; otro, yo soy de Zefas; otro, yo soy de Christo, que es esto hermanos mios, Christo por ventura està dividido? No es vno mismo Christo? Pues sed perfectos en vno.

Gracias digo yo que doy à Dios, de que entre los Christianos aya constituido, y eligido fieles por hermanos, y Cofrades del Nombre de nuestro Señor Iesu-Christo, para que buelvan, y defiendan el Nombre de Dios de blasfemos, y maldicientes. Sepan pues, que es Dios fiel, y que les ha escogido, y vnido en la hermandad de Iesu-Christo, para que vivan perfectamente. Ruegoos pues, hermanos mios, por el Nombre de Iesus, en quien estais unidos, que en

M vuest-

vuestras Iuntas, y Congregaciones no aya cismas, y divisiones, sino vn sentir, y vn parecer, en orden à lo que fuere mas del servicio, y culto de el Nombre de Iesvs. Digo esto, porque suele aver llevados de los afectos de carne, y sangre, discordias, y divisiones, con que yo soy de Apolo, yo soy de Pablo, yo soy de este vando, aquellos son del otro; esto no es hazer el negocio, y servicio del Señor: acaso Iesvs està dividido? No es Iesvs vno mismo para todos? Gustarà de discordias en sus miembros, aviendo traído à el mundo paz? Quando vino à el mundo traxo paz; saliendo del mundo dexò paz; poniendose en medio de sus Discipulos, que estavan juntos en vna casa, despues que resucitó, les diò paz: paz es Iesvs à el nacer; paz à el dexar el mundo; paz quando se halla en las Iuntas de los suyos: si Iesvs, que todo es paz, se halla en medio de sus Cofrades en sus Iuntas, aya entre todos paz, y no se diga

diga lo del Profeta Jeremias, Paz, paz,
y no ay paz: gobiernense con paz, y
lograràn los cariños, y favores de Ie-
sus; seràn sus obsequios aceptos à Ie-
sus, para que los cõserve en paz, pues
es Iesus dulce memoria de los que
le sirven, que llena de gozos sus co-
razones. O Iesus! tu presencia es mas
dulçe que la miel, y que todos los
manjares: ninguna cosa se canta mas
suave, ninguna se oye mas gustosa,
ninguna se medita mas dulce, que Ie-
sus Hijo de Dios: Iesus es esperança
à los penitentes; piadoso à los que
piden; bueno à los que le buscan: y
què serà para los que le hallan? Ni la
lengua lo puede dezir, ni la letra lo
puede explicar; y assi solo el experi-
mentado dirà lo que es amar à Iesus.
O Iesus Rey admirable, Triunfador
Noble, dulçura inefable, y todo desi-
derable! Quando visitas el corazon
de los tuyos, entõces alli luze la ver-
dad, y en el Interior hierbe la cari-
dad. Es Iesus dulçura de los corazo-

Jerem. 6.

nes, y fuente viva; lumbre de los entendimientos, que excede todo gozo, y todo deseo. Conoced, ò Catholicos, todos à Iesvs; à Iesvs pedidle su amor; buscad fervorosos à Iesvs, y abrazaos en su amor, que si esto se ha de hazer figuiendo à Iesvs, que dize, que el que le sigue no anda en tinieblas, sino por camino de luz; la Ley es la luz, que guia; la Gracia la que dà poder para caminar. La ley, y Constituciones, por donde se ha de guiar, y gobernar esta Cofradia se pondrà en el Capitulo siguiente; la gracia q̄ dà poder à sus Cofrades para guardarlas, y caminar en seguimiento de Iesvs, la hallaràn en las Indulgencias, que les han concedido los Sumos Pontifices, que se pondrà en el
 ultimo Capitulo.

() § ()

CAPITULO IX.

*Constituciones, y Leyes de la Cofradia del
Nombre de Iesus, y Privilegios que
les estan concedidos.*

§. I.

LA Santidad de Inocencio XI. en la Bula, que comienza *Cum dudum* de 18. de Abril de 1678. dà por bien, y canonicamente fundadas todas las Cofradias del Santissimo Nõbre de Iesvs, de todos los Conventos de la Orden de Predicadores, y suple qualesquier defectos, que en sus Fundaciones pudiessen aver tenido, con que se observe para el gobierno de ellas de aqui adelante la Bula de Clemente VIII. *Quocumque à Sede Apostolica* de 7. de Septiembre de 1604. y en lo por venir dà su autoridad à el Reverendissimo P.M. General de la Orden de Predicadores, y estado ausen-

te de Roma, à el Vicario General de dicha Orden, para que la puedan fundar en sus Iglesias, y en toda la Christianidad, guardando, y observado en las Fundaciones la dicha Bula de Clemente VIII. *Quaecumque à Sede Apostolica.* Arrendiendo à esta determinacion, y observando esta dicha Bula de Clemente VIII. con aprobacion de el Eminentissimo Cardenal Portocarrero, Arçobispo que es de Toledo, para todo su Arçobispado, y de el Eminentissimo Cardenal Sabomilini, Nuncio Apostolico de España, para las partes de su jurisdiccion, se hizieron las Constituciones siguientes, como consta de la Bula de Indulgencias del Rosario, impressa en Madrid por Iuan Garcia Infançon año de 1682. por orden del P. Fr. Dionysio Sanchez, de la Orden de Santo Domingo.

Primera Constitucion.

Que todas las personas, assi hombres
bres

bres como mugeres, de qualquier estado, grado, ò condicion que sean, pueden ser Cofrades de esta Cofradia del Santissimo Nombre de Dios, y de Iesus, haziendose escrivir en el libro de ella por algun Religioso de el Orden de N. Padre Santo Domingo, que tenga licencia de su Orden, ò por otra persona à quien se le aya dado esta facultad, y esto sin obligacion de pagar por la entrada cosa alguna.

Segunda.

Todos los Cofrades de esta Cofradia han de tener particular cuidado de no jurar el admirable Nombre de Dios, ni de Iesu-Christo, ni de la Virgen su Madre, ni de los Santos, sin verdad, y necesidad, ni han de jurar por la vida, ni por el alma, ni assi Dios me salve, ni otros semejantes juramentos, ni han de blasfemar, ni maldezir, y assi sus palabras han de ser, si, ò no, conforme à la doctrina del Evangelio.

Tercera.

Si alguna vez, fuera de los casos de necesidad, por mala costumbre, ò por inadvertencia, ò por otro caso, aunque sea con verdad; à alguno de los Cofrades de esta Cofradia jurare, ò maldixere, para efecto de quitar el mal exemplo, el mismo se ha de castigar à si, cõ echarse en pena vn ocha vo de limosna quando menos, ò rezar vn Ave Maria, ò vn Padre nuestro, ò mas à su eleccion. Y si (lo que Dios no quiera, ni permita) alguno de los Cofrades de esta Cofradia dixere alguna blasfemia, echese medio real de pena, ò mas, ò menos, segun su posibilidad, y con esto no se olvide de confessar su culpa, quanto antes pudiere, y hallare oportunidad de confessar.

Quarta.

Si alguno de los Cofrades de esta
Co-

Cofradia tuviere casa, ò familia, encargueles mucho, que no juren, blasfemen, ni maldigan, y à los que viere en esto descuidados, reprehendalos, y castiguelos, para que se libren de la plaga, que acompaña à la casa de los que mucho juran.

Quinta.

Todos los Cofrades, que oyeren jurar illicitamente à alguna persona, ò le oyeren blasfemar, ò maldezir, le avisen con caridad, y modestia, que no jure, blasfeme, ni maldiga; y esto fea, quando segun prudencia hiziere al caso, para que el que illicitamente jura, blasfema, y maldize se enmiende, ò para edificacion de los que le oyeren, viendo, que siempre ay quien buelva por la gloria de Dios, y honra de su santo Nombre.

Sexta.

Todos los segundos Domingos
del

del mes se haga vna Proceſſion por eſta Cofradia , à la hora que acuda mas gente, (no aviendo eſpecial cauſa que lo impida) y en ella ſe podrá cantar el Hymno, *Ieſu, noſtra Redemptio*, y el Pſalmo *Laudate pueri Dominũ*, &c. repitiendo muchas vezes el Verſo *Sit Nomen Domini benedictum*, &c. y ſe rematarà la Proceſſiõ con el Verſo *Dominus Dominus noſter*, reſpondiẽdo el Coro, *Quam admirabile eſt Nomen tuum in vniuerſa terra!* y el Preſte dirà la oracion de la Dominica infraoctava Natiuitatis Domini , que empieza *Omnipotens ſempiternus Deus, dirigat actus noſtros*, &c. y ſe hallen todos los Cofrades de eſta Cofradia en ella, acompaõando devotamente la Imagen del Niõ Ieſus ; y ſi huviere poſſible en eſta Cofradia , llevaràn belas encẽdidas en las manos, y procuraràn confeſſar, y comulgar para ganar el Iubileo , que conſiguen los Cofrades de eſta Cofradia, con aſſiſtir à dicha Proceſſion, y viſita de el

Ni-

Niño Iesus, rogando por la Santa Madre Iglesia, &c. concedido por Paulo V. Bula *Pias Christi fidelium*, en 28. de Septiembre de 1612.

Septima.

Y Todos los segundos Domingos del mes, y estos ocupados, ò alguno de ellos, el dia desocupado de la misma semana que señalare el Abad, ò Capellan, ò por quien èl nombrare, se dirà por alguno de ellos, siendo cõ beneplacito del Cura de la misma Iglesia en que estuviere fundada la Cofradia, vna Misã rezada en la dicha Iglesia, por sus Cofrades, vivos, y difuntos, y sea à tiempo, que se hallè à ella los Cofrades que pudieren.

Octava.

El dia de Año - nuevo, es la fiesta principal de esta Cofradia, por aversele puesto en èl à nuestro Redemptor.

tor el admirable Nombre de Iesvs : y
assi se juntaràn todos los Cofrades à
celebrar con la mayor solemnidad
que puedan. Este dia harà la Cofra-
dia vna Proceſſion muy ſolemne , à
que acudiràn todos los Cofrades, pa-
ra acompañar con gran devocion la
Imagen del dulziſſimo Niño Iesvs, y
llevaràn belas encendidas en las ma-
nos, ſegun el poſſible de la Cofradia;
y despues, ò antes, tendrà Miſſa muy
ſolemne, y aviendo poſſibilidad en la
Cofradia, tendrà ſermon, en que con
expecialidad ſe fervorize el fin glo-
rioso de ella, que es el quitar, y deſter-
rar los juramentos illicitos, blaſfe-
mias, y maldiciones, y plantar en los
corazones de todos la veneracion de
los admirables Nombres de Dios , y
de Iesvs, y eſto ſe ha de avisar à el Pre-
dicador, quando por el Abad , ò Ca-
pellan, y Mayordomos de eſta Co-
fradia ſe le encomendare el Sermon;
y eſtando eſte dia ocupado por cau-
ſa de algun embarazo del Lugar en
que

que estuviere fundada, ò se fundare esta Cofradia para celebrar esta fiesta con la solemnidad dicha, se transfirirà esta solemnidad para el Domingo siguiente, y en èl se harà por esta Cofradia lo que se avia de hazer el dia del Año-nuevo, advirtiendole, que el Jubileo, que està concedido para el dia de Año-nuevo, no se puede transferir para otro dia, sin especial licencia de su Santidad.

Nona.

El Religioso de N. P. Santo Domingo, que fuere à fundar esta Cofradia, ha de llevar licencia de su Ordē, y del Ordinario, en cuya Diocesis se ha de fundar, como lo dispone Clemente VIII. en la Bula citada *Quaecumque à Sede Apostolica*, y mandada observar por la Santidad de Inocencio XI. Bula *Cum dudum* referida.

Este Religioso ha de señalar Altar para ganar las Indulgencias,
nom-



nombrar Abad , ò Capellan de esta Cofradia à el Cura de la Iglesia Parroquial donde se fundare , y estando impedido , ò no pudiendo asistir , nõbrarà à el Sacerdote que viere ser mas devoto , y à proposito , para zelar la gloria , y honra de el admirable Nõbre de Dios , y de Iesvs , y à este le dexarà autoridad para assentar Cofrades , y exercer todo lo que viere ser mas necessario , para el mayor aumento de esta Cofradia , (y este muerto , ò faltando , ò no cuidando de zelar la gloria de Dios , y de su santo Nombre , procurando se evitẽ los juramentos illicitos , blasfemias , y maldiciones , y que se executen las penas de los Cofrades defectuosos) acudiràn los Mayordomos de esta Cofradia à el Convento de N. P. S. Domingo mas cercano , para que el Prior , ò Presidente nombre otro Abad , ò Capellan , à quien darà dicha autoridad , y este nuevo nombramiento en los casos dichos , le podrà hazer los Religio-

giosos que tuvieren autoridad, y licencia de sus Superiores para fundar Cofradia.

Asimismo ha de nombrar dos Mayordomos, ò vno, si el Lugar fuere pequeño, los quales tendrán cuidado de zelar con gran vigilancia no juren illicitamente, ni blasfemen, ò maldigan los Cofrades de esta Cofradia, y si juraren illicitamente, han de hazer se executen las penas arriba dichas.

Tambien cuidarán mucho, de que se digan las Missas rezadas de los segundos Domingos del mes, y las solemnes de Año-nuevo, y la limosna de ellas se dará de las penas de los juramentos, ò se recogerà entre los Cofrades: y si pagadas las Missas, y las demas obligaciones de esta Cofradia, sobrare algun dinero de las penas, ò limosnas, se empleará en adornar al Niño Iesus, componer su retablo, Altar, ò capilla: y aviendo para todo, si algo sobrare, se dará à
los

los pobres, especialmente à los encarcelados, à quienes encargará mucho el que no juren illicitamente, blasfemen, y maldigan: y se advierte con especialidad, que lo que sobrare del gasto desta Cofradia, se ha de dár à los pobres, para que se entienda, q̄ en ella no se permite aya gasto alguno por pequeño que sea para comidas, ni bebidas.

§. II.

PARA que estas penas se guarden de los juramentos, &c. que echaren los Cofrades de esta Cofradia, ha de aver en la Iglesia donde estuviere fundada vn zepo con dos llaves distintas, las quales tendrán la vna el Abad, ò Capellan de esta Cofradia, y la otra vno de los Mayordomos mas antiguo, del qual zepo se tomarà todo lo necesario para el gasto que alcançare, y se escribirà en el libro desta Cofradia lo que facan, y en que se gasta.

Assimismo ha de nombrar dicho Religioso dos Mayordomas, (ò vna, si el Lugar fuere pequeño) que tambien han de zelar no jurẽ illicitamente, blasfemen, ni maldigan las Cofradas de esta Cofradia, y si juraren illicitamente, &c. han de hazer se executen las penas referidas, para los que illicitamente juran, y estas Mayordomas han de cuidar mucho de cõponer, y vestir à el Niño Iesus, y adornar su Altar.

Si los officios de Mayordomos, y Mayordomas huviere poco tiempo que estan nombrados desde la fundacion, hasta Año-nuevo, duraràn en su officio por todo el año siguiente, y el dia de Año-nuevo del Domingo siguiente, se juntarà el Abad, ò Capellan de esta Cofradia, con los Mayordomos presentes, y Cofrades, que quisieren assistir, (aviendo avisado para esta Junta à la Cofradia los Mayordomos, ò por cedula que se pondrà à la puerta de la Iglesia, ò en

Sermon, ò à la Missa mayor en el Ofertorio, ò por alguna persona) y nõbraràn Mayordomos, y Mayordomas para el año siguiente, procurando nombrar siempre à los que vieren ser mas virtuosos, y zelosos de la veneracion de el admirable Nombre de Dios, y de Iesv-Christo: y si vieren, q̄ los Mayordomos, y Mayordomas, ò alguno, ò alguna de ellas, son muy à proposito para el bien, y fin de la Cofradia, los podràn confirmar para el año siguiente.

Y dentro de ocho dias, como acaben los Mayordomos los nuevamēte nombrados, con assistencia de el Abad, ò Capellan de esta Cofradia, (quien tendrà siempre el principal lugar, y voto en todas las Juntas, y funciones que tenga esta Cofradia, para las elecciones, y su buen govierno) tomaràn quantas à los Mayordomos que acabaren; y en caso que los confirmen, daràn las quantas de aquel año à el Abad, ò Capellan, acõ-

pañado de otros dos Cofrades, ò los mas antiguos, ò que ayan sido Mayordomos de ella, à eleccion de el Abad, ò Capellan, y echas, y firmadas de todos, se entreguen à los nuevos Mayordomos, ò nuevamente nombrados, las quales conozca, visite, y apruebe, ò repruebe el Visitador que fuere del Partido: y si alguno de los Mayordomos, ò Mayordomas muriere, durante el tiempo de su Mayordomia, se juntaràn en la conformidad dicha, y nombraràn nuevo Mayordomo, ò Mayordoma.

Dezima Constitucion.

Si adonde està esta Cofradia, estuviere, ò se fundare Convento de la Orden de Santo Domingo, luego se passarà a dicho Convento, con todo lo que a ella perteneciere, que asì lo dispone el B. Pio V. en la Bula *Decretum Romanum Pontificem*, como queda dicho.

§. III.

PRIVILEGIOS.

PIO IV. en la Bula *Iniunctum nobis*, dada *Idibus Aprilis*, anno Domini 1564. concede a los Cofrades de esta Cofradia, que el dia de la Circuncision puedan elegir Confessor, Regular, aprobado por su Orden, y Ordinario, ò Secular, aprobado por el Ordinario, que les pueda relaxar juramentos, sin perjuizio de tercero, y que en tiempo de entredicho, y cesacion a divinis, de qualquier modo que sean, puedan dichos Cofrades celebrar los Divinos Oficios publica, y solemnemente el dia de la Circuncision, desde sus primeras Visperas, hasta puesto el Sol del dia siguiente, en las Iglesias, Altares, ò Capillas de esta Cofradia. Y si murieren los Cofrades en dicho tiempo, concede facultad para poderlos enterrar en se-

puls

pultura Eclesiastica, con moderada pompa, como no ayandado causa para que se ponga entredicho.

Gregorio XIII. Bula *Alias per felicis recordationis Pium Papam IV.* de 5. de Septiembre de 1580. confirma lo determinado por **Pio IV.** y por el **B. Pio V.** en las Bulas *Iniuinctum nobis,* y *Decet Romanum Pontificem,* ademas de confirmar lo dicho, les concede a dichos Cofrades facultad para que los puedan commutar qualesquiera votos en el dia de la Circuncision, como no sean de Gerusalen, Roma, Santiago, Castidad, y Religion. Y el dicho Gregorio XIII. en la sobredicha Bula, concede a los Cofrades de esta Cofradia, que la confesion del dia de Circuncision, para el fin referido, de relaxar juramentos, &c. la puedã hazer tres dias antes, y el dicho dia de la Circuncision. En quanto a las Censuras, y casos reservados, està quitada la facultad de absolver de ellos por Clemente VIII. en la Bula

Quęcumq ue à *Sede Apostolica*, arriba citada, en que revoca las Concessiones en orden à esto concedidas a dichos *Cofrades*.

Vndezima.

Las *Cofradias*, y *Cofrades* de el *Nombre* de *Dios*, y de *Iesvs*, que está fuera de los *Conventos* de *Santo Domingo*, quedan sugetas a la jurisdiccion, visitacion, y correccion de los *Eminentissimos Señores Arçobispos* de *Toledo*, que son, ò por tiempo fueren, y assimismo a sus *Ordinarios* las que estan fundadas, ò se fundaren en otras partes. Y si con el tiempo esta *Cofradia* llegare a tener renta alguna, ò otros qualesquier bienes, estos no los puedē gastar, ni enagenar sus *Cofrades*, ni otra persona alguna, sino solo en obras pias, como son ornamentos, y reparos de el dulcissimo *Niño Iesvs*, de su *Capilla*, y *Altar*, ò de las *Iglesias*, assi *Regulares*

como Seculares , donde estuvieren fundadas, ò con el tiempo se fundaren, y en las demas cosas determinadas en las Constituciones : y todo lo deben escribir en el libro de sus que-
tas, para dar razon a los Visitadores, quando las vayan à visitar , y tambiẽ quedan sugetas en todo , como lo determina Clemente VIII. en la sobredicha Bula.

Duodèzima.

El Abad, ò Capellan de esta Cofradia leerà estas Constituciones , y Sumario de Indulgencias de ella, (de vna, ò diversas vezes) en las fiestas , q̃ le pareciere mas conveniente , para que los Cofrades sepan lo que deben observar, asì para el buen gobierno, y conservacion de esta Cofradia, como para ganar los Jubileos, y Indulgencias que les estan concedidas , y tener noticia de los Privilegios, y gracias, que los Sumos Pontifices han concedido.

Terciadézima.

Esta Cofradia no se puede fundar en Conventos de Religiosas, assi se determinò en los Capítulos Generales, que la Orden de Predicadores celebrò en Roma los años passados de 1589. y de 1629. y es conforme à vna declaracion de la Sagrada Congregacion de Obispos, que lo dispuso assi, para todas las Cofradias de la Iglesia, como refiere Gravanto *in Manua-li Episcop.* verbo *Monialium Ecclesie,* num. 15.

Quartadézima.

En vn Lugar no puede aver mas que vna Cofradia del santissimo Nõbre de Dios, y de Iesvs; assi lo dispuso Clemente VIII. Bula *Quacumque à Sede Apostolica* citada, sino es, que aya especial licencia de su Santidad para que aya mas; por quanto la Santidad

tividad de Clemente VIII. en la sobredicha Bula *Quacumque, &c.* determina, que cada Cofradia estè, y sea distinta de las otras Cofradias de otro instituto; y que cada vna tenga solamente las Indulgencias, que à ella le son concedidas determinadamente, y en especie, y no las que le son concedidas por agregacion, ò comunicacion con otras Cofradias de otro instituto. Se ordena, que esta Cofradia del Nombre de Dios, y de Iesus tenga vn libro, en cuyo principio se ponga la Fundacion con estas Constituciones, y en èl se escriban solo los Cofrades de esta Cofradia; y vno de los Mayordomos de aquel año, ò otra persona à quien lo encargare, ha de llevar cada año el dicho libro à el Convento mas cercano del Orden de N. P. Santo Domingo, para q̄ el Prior, ò Presidente admita, y apruebe las recepciones de los Cofrades de esta Cofradia, si acaso no estuvieren asentados, por quien tuviere au-

toridad, y los cōfirme, firmando allí su nombre.

Afsimifmo, para que reconozcã los Cofrades de esta Cofradia à la dicha Orden por su Fundadora.

Quintadezima.

Ultimamente se ordena, y declara, que los Cofrades de esta Cofradia à ninguna de las cosas contenidas en estas Constituciones estan obligados debaxo de pecado venial, ò mortal, ni han de hazer voto, ni juramento de pagar las penas referidas en la Cōstitucion tercera, las quales podrá moderar el Confessor, aunque importará mucho se haga à cada vno alguna fuerça en cumplir la pena, quando jurare illicitamente, blasfemare, ò maldixere; porque con esto se desfarraygarà la ruìn costumbre de este vicio tan dañoso à las almas Christianas, y ofensivo al Nombre de Dios, que nos criò, nos redimiò, y nos dà vida, y conserva.

CAPITULO XI

Sumario de las Indulgencias, concedidas à los Cofrades del dulce Nombre de Iesus, como las refiere Sanchez Examen de Indulgencias.

PAULO V. en su Breve, que comienza *Cum certas*, de 31. de Octubre de 1606. despues de aver revocado las Indulgencias de todas las Religiones, y Cofradias, concediò, y confirmò à la Cofradia de el Nombre de Dios, y de Iesus las Indulgencias que aqui se pondrán, las quales confirmò de nuevo Inocencio XI. con que ahora estas son las que estan en su lugar, y fuerça.

Primeramente, concede su Santidad à todos los Fieles, que entraren en esta Cofradia en el primer dia de su entrada, si verdaderamente penitentes, y confessados comulgaren, **Indulgencia plenaria.**

Item

Iten a los Cofrades, que verdaderamente penitentes, confessados, y comulgados en el dia de la Circuncision del Señor, devotamente asistieren en todo, ò en parte a los Oficios Divinos, que se celebran en cada año en la Iglesia, Capilla, ò Oratorio de dicha Cofradia, y alli hizieren piadosamente oracion por la paz entre los Principes Christianos, Extirpacion de las Heregias, y Exaltacion de nuestra Madre la Iglesia, Indulgēcia plenaria.

Iten à dichos Cofrades, que en el articulo de la muerte, penitentes, cōfessados, y comulgados, y si esto no pudieren, invocaren devotamente cō el corazon, no pudiendo con la boca, el Nombre de Iesvs, y encomendaren su alma a Dios, Indulgencia plenaria.

Asimismo a los dichos Cofrades, que penitentes, confessados, y comulgados, visitaren el Altar de el Nombre de Dios en la Iglesia de la Cofradia en el Domingo segundo de

cada mes, y alli hizieren oracion, como dicho es, Siete años, y siete Quarentenas.

Iten a dichos Cofrades, q̄ afsistierē a la Missa ; q̄ se acostumbra dezir en dicho Altar los segundos Domingos del mes, ò a las Processiones q̄ en dicha Cofradia se hazen, y hizierē oracion, cien dias: y a los q̄ caritativamēte amonestaren a los q̄ blasfeman , y a los que juran sin consideracion , y temerariamente, cien dias.

Afsimifmo concede cien dias , de las penitencias a ellos impuestas, ù de otra manera debidas , por qualquier vez que exercitaren alguna de las obras que se figuen.

Por afsistir a las Missas , y otros divinos Oficios, q̄ por tiēpo se celebrā, ò rezan en la Iglesia, Altar, ò Oratorio de dicha Cofradia, cien dias.

Por afsistir a las Cōgregaciones publicas, ò particulares de la Cofradia, en qualquier parte q̄ se hagā, ciē dias.

Por acompañar à el Santifsimio

Sacramento quando sale en Proceſſion, ò ſe lleva à los enfermos, ò à otra qualquier parte, ò eſtando impedidos, y oyendo la campanilla dixerén por el enfermo vn Padre nueſtro, y vn Ave Maria, cien dias.

Por aſſiſtir à las Proceſſiones extraordinarias de dicha Cofradia, ò à otras qualesquier, hechas con licencia del Ordinario, ò à las exequias de los Difuntos, cien dias.

Por hoſpedar pobres, ò darles limoſna, cien dias, ò ſocorrerles.

Por ponerſe en paz con ſus enemigos, ò poner en paz à otros, ò hazer que ſe compongan, ò procurar- lo, cien dias.

Por rezar cinco Padre nueſtros, y cinco Ave Marias por las almas de otros Cofrades, cien dias.

Por reduzir à los impenitentes à el camino de ſu ſalvacion, cien dias.

Por enſeñar los Mandamientos de Dios, y lo demas que ſe ordena à la ſalvacion à los que los ignoran,
cien

cien dias ; finalmente , por exercitar otra qualquier obra de piedad , y caridad, cien dias.

Ultimamente concede su Santidad por su Bula de 28. de Septiembre de 1612. à todos los Cofrades de dichas Cofradias del Santissimo Nombre de Iesus, canonicamente instituidas en las Iglesias de Predicadores, verdaderamente penitentes , confesados, y comulgados, que devotamente asistieren à la Procecion que se acostumbra hazer el segudo Domingo de cada mes, y hizieren piadosamente oracion à Dios, por la Exaltacion de nuestra Madre la Iglesia, Extirpacion de las Heregias, Paz, y concordia entre los Principes Christianos, Indulgencia plenaria, y remissio de todos los pecados , los Privilegios que à esta Cofradia estan concedidos, se pueden ver arriba, cap. 9. §. folio 126 -
3. los quales confirmò P^o IV. Bula *Iniunctum* citada. Solo resta el que los Cofrades de esta Cofradia guardẽ
las

las sobredichas Constituciones, y se dispongan à ganar estas Indulgẽcias, cumpliendo con su instituto, de bol-
ver por el Nombre de Dios con el Nombre de Iesvs, fiando de este Se-
ñor, que tiene prometido, que el que invocare su Nombre se salvarà, que es el fin para que fuimos criados, y trabajamos en su servicio. Todo lo dicho ceda a honra, y gloria del dulce Nombre de Iesvs, y todo lo dicho sugeto a la correcciõ de nuestra Madre la Iglesia Catholica Romana, cuya Fè professo, y en ella quiero morir.

(?)



CAPITVLO XII

*Exemplares castigos, que ha obrado Dios
con juradores, blasfemos, y
maldicientes.*

EXEMPLO I.

De vn hombre, que por jurar falso, de repente se cayò muerto.

CVenta el Venerable Padre Cluniacense, que siendo Fray Gerardo Abad, en vn Convento de su Orden, del glorioso San Benito, hizo cierto hombre, Seglar poderoso, y valido en aquella tierra, intrusion en las posesiones que tenia dicho Convento, con que fue fuerça salir à la defenfa: diòse quenta à el luez para que reconociesse de la causa, mandò citar à entrambas partes, señalandoles dia para verse el pleyto, y que cada yno informasse de su derecho.

*Cluniaca
lib. 1. c. 84*

Llegòse el dia determinado, fueron ambos à juizio con mucho acompañamiento, que parece lo quiso el Señor así, para que fuese mas publico el castigo que tenia prevenido. Puestos en presencia del Juez, mandò à Fray Gerardo, que hablase primero; informòle muy radicalmente la verdad del caso, alegando bastantes fundamentos en prueba de su justicia. Hallòse confuso el contrario, y viéndose perdido, quiso llevarlo por voces, y así con mucho atrevimiento, dixo: Todo quanto Gerardo alhaga es falso, y mentira, y lo que yo digo es verdad, como lo probarè con evidencia: si así es, le dixo el Juez, juradlo en manos de Gerardo, (costumbre así usada en aquella tierra) respondió con el mesmo arrojo, y osadía, que le agradava el hazer el dicho juramento (sin embargo de que era falso, y mentira) pero por salir con su mal intento, por todo atropellò; pero como Dios nuestro Señor tiene in-

intimado, que quando cō necesidad se jurare su santo Nombre, sea con verdad, debaxo de las penas de sus graves castigos, que executa en los perjuros. Sin dilacion se le diò à el desdichado, pues a el punto que hizo su falso juramento en manos de Fr. Gerardo, en presencia de toda la publicidad, y acompañamiento, cayò de espaldas, y de repente se hallò muerto, sin señal de arrepentimiento, publicando el Cielo con este castigo la falsedad de su juramento, con que à vista de este suceso, el luez sentenciò en favor de Gerardo, condenando à el desdichado, à quien el divino luez le diò otra sentencia mas terrible, pues le condenò para siempre à el infierno, en pena de su perjurio, para que fuese el carmièto al mūdo, y exemplo à todos de como castiga Dios à los que juran falsamente.

EXEMPLO II.

*Abraza fuego de el Cielo à vn
perjuro.*

*Andrade
Hif. 1. gr.
10. §. 7.*

Refiere el Padre Andrade, que sucediò en Flandes el año de mil quinientos y noventa y nueve, en vn Lugar, llamado Gerardimonte en la manera siguiente. Dize pues, que se juntaron en vn meson, llamado el Meson de la Llave dorada, algunos Cavalleros, y Tratantes, entre los quales avia vno, llamado Antonio, de más codicia, y peores costumbres que los demás: à este debia vno cierta cantidad de dinero, la qual le avia pagado por mano de otra persona; pero engañado, y ciego de colera, y codicia, pidiò su deuda segunda vez à su Acreedor: èl se escusò con dezir, que se la avia pagado, dando las señas de quando, y por quien le avia dado dicha cantidad; pero como no avia instrumē-

fo autentico, ni carta de pago con que convencerle, insistia porfiadamente, afirmando con juramento, que no avia recibido tal dinero: el juramento que hazia era, diciendo: Quemado muera yo en este fuego, que e sta en este aposento, si tal he recibido. El tiempo era de hibierno, y estaban todos a el fuego; la porfia passò tan adelante, que llegaron a terminos de justicia; pero el desalmado perjuro, que lo avia sido en el aposento, lo fue tambien delante de el Iuez, jurando, y perjurando, que no avia recibido semejante dinero, con que el Iuez mando, que luego le pagasse; pero el Cielo tuvo cuidado de que llegasse a su cuerpo, y alma antes el castigo, que el dinero entrasse en su bolsa. Fueronse todos, y el se quedò en la posada sentado a la lumbr e aquella noche. Acertò pues, a passar por alli aquella noche la ronda, y centinela acostumbrada de la

Ciudad, y viò en aquel aposento por los resquizios de la puerta vna desacomumbrada luz, pero sospechando que seria del fuego, por razon de el frio, no hizo caso de ella, la misma bolviò à ver à el tiempo de recogerse, y por la misma razon passò adelante, por no sentir ruido. A esta hora, que seria à cosa de las once de la noche, vna hermana de dicho Antonio, que vivia distante vna milla de dicho lugar, saltò vna llama de fuego àzia el basar de la cocina, y de allí passò al copo, que estava hilando, y le abrasò en vn momento cõ igual temor, y sobrefalto de la pobre muger, que con dificultad pudo apagar el fuego, quedando atonita de tan extraño acontecimiento. Vn pastorcillo suyo, que guardava en el campo vn poco de ganado, sintiò à la misma hora tan temerosos ahullidos de los perros que tenia, que despavorido, y temeroso, desamparò el ganado, y se fue à el Lugar. Estavan suspensos con
estos

estos fuecfllos, y defcando tomar alivio, partiò à el amanecer el marido de esta muger à el Lugar donde estava Antonio, y hallancio fu puerta cerrada, esperò vn gran rato , para que despertasse , pensando que dormia; mas viendo que se tardaba , abriò la puerta, y entrò en el aposento, acompanyado del Patron de la casa, y ambos hallaron à el infeliz Antonio quemado , y hecho vn carbon todo el cuerpo, excepto las rodillas , y las ligas, y tambien abrássado el banquillo en que le avian dexado sentado, y vn vaso de metal, que estava sobre el derretido, cumpliendose de contado la maldicion que se avia echado , en pena de su perjuro. Concurriò todo el Lugar à verle, no sin grande admiracion , y espanto de los juizios de Dios, que tan rigurosamente castiga el pecado. Llegò la fama à Brusselas, en donde à la sazón estava el Archiduque Alberto , y su Prima Doña Isabel Eugenia Clara, que mandaron

hazer informacion del caso, de que se supo todo lo referido. Teman pues, los hombres juradores, y maldicientes, no piensen que duermé Dios, porque todo lo vé, y quando estèn mas descuidados, los castigará, como castigò à este hombre.

EXEMPLO III.

Desastrado fin de unos perjuros.

*Nizephor.
lib. 5. c. 6.
Euseb. l. 6
hist. c. 6.*

CVenta Nizeforo Calixto, y Eusebio Cesariense, que estando gobernando là Silla Obispal de Gerusalen San Narcisso, que como vigilante Pastor procurava defarraygar los vicios de entre sus ovejas, castigando rebeldes, y viciosos, se conjuraron contra èl tres hombres de mal vivir, y temiendo los castigafepor sus delitos, dieron en otro mas perdido, levantandole à el Santo Obispo vn gran falso testimonio, afirman-

mando, que estava amancebado, aviendose convenido en jurarlo todos tres, con las circunstancias de tiempo, lugar, y persona, pareciendoles, que con esto los dexaria en sus vicios. Creció pues, tanto su atrevimiento, que se determinaron à jurarlo publicamente. El vno jurò, diciendo: Mal fuego me abraçe vivo fino digo verdad. El otro jurò: Dé pies à cabeza me vea yo llagado, fino es verdad lo que digo. El tercero jurò: Ciego quede yo de ambos ojos fino he visto yo lo que afirmo. Oida esta calumnia, causò harto ruido, y notable escandalo en la Ciudad de Gerusalen; pero como el Santo era de tan grandes virtudes, y santidad, no se les diò credito bastante à los tres perjuros, por fer hombres de mal vivir. Aqui pueden ver los que mucho juran el poco caso que se haze de sus juramētos, pues quanto mas juran, menos son creidos. Visto lo q̄ le passaba el Santo Obispo Narcisso,

como siempre deseaba retirarse de el bullicio del mundo , entregandose todo à la oracion, y contemplacion de las cosas celestiales, tomò esta por ocasion, para retirarse à el desierto à buscar à Dios en soledad, y silencio, sintiòlo mucho la Ciudad, que le amava como merecia Pastor tan Santo, y virtuoso, y aunque hizieron diligencias por detenerle, prometiendole castigar à los culpados, èl no lo permitiò, antes como Santo, rogò à Dios por ellos , dexando en sus manos la causa. Partiòse sin dilacion, retirandose à la soledad, y desierto. Los calumniadores viendo esto , quedaron muy contentos, como vitoriosos , y faltando el Pastor se davan à sus vicios mas desenfrenadamente ; pero no se detuvo la divina Justicia en castigarlos , pues no se tarda en bolver por la honra de sus Santos, executando en ellos por castigo las mismas maldiciones que se aviã echado; porque estando el primero reposando,

en:

entrò vna centella en su casa , sin saber de donde avia venido, y en vn instante le encendiò en vivas llamas , y cercò por todas partes à el desdichado , de forma , que aunque procurò escaparse no fue posible, y asì amaneciò su cuerpo abrasado en la tierra, y su alma quemada en el infierno.

El segundo tambien enfermò luego al punto, dandole vna lepra tan asquerosissima , que le cubriò todo el cuerpo, sin dexarle de pies à cabeza parte sana, y dando voces, y rabiando de dolor, se le arrancò el alma, llevandose la el Demonio à el infierno. El tercero viendo estos castigos de Dios, temiò, y como avia jurado , q̄ de ambos ojos fuesse ciego, sino avia visto lo que falsamente afirmava , se viò luego perdido , y asì temeroso de perder la vista de los ojos , y con ellos el alma , acudiò à el mejor remedio, que fue arrepentirse de su culpa, y per juro, confesò la publicamente,

te, manifestando el falso testimonio, y conjuracion que avian hecho contra el Santo, y juntamente la causa, que les avia movido. Pidiò publicamente perdon à Dios, a el Pueblo, y a el Santo del falso testimonio, perjurio, y escandalo que avia causado, oyele Dios, y vsando de su misericordia, le perdonò la culpa, y no le quitò la vida; mas en pena, permitiò perdieffe la vista de entrambos ojos, de la manera que lo avia jurado, dándole misericordioso en vida tal castigo, por no darsele en la otra vida riguroso, siendo asì escarmiento à el mundo, y exemplar, para que teman los que falsamente juran, y se maldizen.

)§(



EXEM-

EXEMPLO IV.

*Temeroso efecto del que se
maldize.*

*Andrade
hist. p. I.
gr. 10. S.
OI*

ANdando el Padre Andrade predicando por las Islas de Canarias, dize, que sucediò entonces à vna Negra bozal el caso siguiente, la qual se le declarò, pidiendole à èl, y à su Compañero ayuda, y consejo. Fue el caso, el que como esta negra tenia mala costumbre de jurar, y maldezir, se hechò vna horrible maldicion, con menos verdad de lo que deviera, diziendo: El Diablo me lleve en cuerpo, y en alma, sino es verdad lo que digo. Por esta oferta adquiriò derecho Satanàs, y afsi parece se lo concediò la Magestad de Dios, porque en aquella hora saliendo al campo, se le apareciò en figura de vn perro, y la dixo con voz humana: Vente
con-

conmigo à este monte, y te darè grãdes riquezas. Espantòse la negra con su vista, y no menos de oírle hablar, y conociendo que la queria despeñar, començò à dezir, Iesvs, Iesvs, haziendo sobre si la señal de la Cruz. Bolvió luego despavorida, y temblando à su casa; pero el Demonio no desistió profeguir la empresa, procurando cobrar lo que le avia ofrecido, que como cruel acreedor, y fementido, cobra con rigor lo que le parece que es suyo. Apareciòsele muchas vezes en la misma figura. Amenazabala vnas vezes con la muerte, otras con tormentos, y la dezia, que era suya, y que se avia de apoderar de ella, pues le avia ofrecido el cuerpo, y el alma. Aqui se conoce lo que tiene la mala costumbre de maldezirse, y la jurisdiccion que dan à el Demonio, à quiẽ se encomiendan. Andaba la pobre esclava atemorizada, y casi fuera de si, no sabiendo que medio tomar cõtra su enemigo tan astuto, y perverso.

fo. Llegaron pues , à la fazon dichos Religiosos à aquella tierra , fuesse à ellos à buscar consejo , dieronsele muy saludable, y sobre todo , fue el hazer vna confesion general , y enmendar la mala costumbre de maldezir, con que huyò vencido el Demonio, y no la bolviò à atemorizar à la pobre negra. Escarmienten pues, las mugeres, y muchos hombres , y enmienden la mala costumbre que tienen de maldezirse, y encomendarse à el Demonio por qual quier cosa, no les suceda lo mesmo.

EXEMPLO V.

Castiga Dios à vna hija por la maldicion de vna madre.

CVenta Andrade , que en la vida de San Zenobio se refiere , que en Maguncia vna muchacha pedia con gran priessa à su madre , que la diesse vna poca de agua : la madre cõ gran

Andrade

P. 2. folio

177.

gran colera se la diò , diciendo : Toma, y bebe con ella à el Diablo, y dexame. Caso raro ! en bebiendola la pobre muchacha, se la hinchò el viētre, y començò à hazer mil gestos , y dàr muchos gritos ; arrojabase en tierra, y pegabase de portazos, y con ojos espantosos , dezia : Madre mia, porquè me diò en la bebida vna hacha encendida, que me abraza las entrañas? y echando espumarajos por la boca , se iba à precipitar : la triste madre llorava su calamidad , pues avia sido causa de tal tormento. De esta manera pasò atormentada la pobre muchacha dos años, hasta que la llevaron à el sepulcro de S. Isabel, alli llorando la afligida madre, la pidió à la Santa se apiadasse de aquella triste hija, y la alcançasse del Señor el verse libre del Demonio, pues tanto la atormentaba. La piadosa Santa lo consiguió, y luego à el punto por su intercession salio el maligno Espiritu, dando voces, y diciendo , que

no

no le dexaba Isabel estar en su casa, con que quedò libre, y jamàs la bolviò à atormentar.

Estando yo por Predicador en la Ciudad de Merida, llevaron à mi Convento à vna Endemoniada para que la conjurasen; preguntèle à el Demonio la causa, porque avian entrado en aquel cuerpo? y respondiò, que por las maldiciones que vna noche la echò su Madre, pues estandose las echando, se entrò la moza en vn corral de la casa, y entonces espantandola en forma de cerdoso, se le entraron en el cuerpo. Reparen mucho las Madres, que son faciles en maldezir à sus hijos en estos casos, para que teman no se les endemonien por sus maldiciones.



EXEMPLO VI.

Los que blasfeman, acaban infelizmente la vida.

Vincencio
lib. 1. cap.
104.

EN la Isla de Candia (como refiere Vincencio Veluacense) avia vn mozo jurador , y blasfemo. Pufose vn dia à jugar à los dados , y como la suerte no le dezia à su gusto, quiso vengar su rabia à costa de juramentos , y blasfemias contra Dios , y contra sus Santos; y como si esto fuera poco , començò tambien à blasfemar de la Virgen Santissima Señora nuestra , sin dexar casi parte , que de esta Señora divina no blasfemasse, y maldixesse , con tal admiracion de los presentes , que se quisieran tapar los oídos , por no oir palabras tan horrendas ; passò tan adelante , que yà que avia blasfemado de miembros tan divinos, porque no le quedasse alguna , començò

mençò à blasfemar de aquel purif-
ſimo, y caſtiſſimo Vientre Virginal,
en que traxo à Chriſto Redemptor
nueſtro nueve meſes , jurando , y
maldiziendole ; pero ſu divina Ma-
geſtad no conſintió puſieſſe ſu man-
chada lengua en honor , y honra
tan puriſſima , pues al meſmo pun-
to le hirió allí de muerte , y dando
trifteſ, y lamentableſ gritos, ſe cayó
en el ſuelo , y derramó mucha ſan-
gre , en que ſe rebolcava : eſpiró en
ſin , cargando los Demonios con ſu
alma , quedando todos llenos de
pavor , y miedo eſpantoſo. Dieron
noticia de el caſo à ſu Padre , ſenti-
do de la deſdicha , ſe puſo en ca-
mino , y paſſando cerca de la ſepul-
tura de vn vezino, que aquellos dias
avia muerto , ſe levantó el Difunto
como ſi eſtuviera vivo , y le dixo:
Malas nuevas os traygo , vueſtro
hijo es condenado à el inferno,
por la blasfemia que dixo contra
Chriſto , y ſu Santiſſima Madre,

y en señal que es verdad , le hallareis
yà Difunto, abierto toda la espalda, y
el corazon partido en dos partes.
Quedò pasmado el pobre Padre, y
con el susto , desmayado , bolviò en
si, y passando adelante, hallò à su hijo
de la manera que le avia dicho el Di-
funto. Son los Exemplos como es-
pejos, en que se ven execuciones del
divino rigor para temer à Dios, ò fa-
vores q̄ haze à los Iustos para amar-
le, y imitar de los Santos las virtudes;
y como de ordinario mas nos mueve
à amar, ò temer à Dios los Exemplos,
que tocan los sentidos, que no las ra-
zones, y argumētos, he querido aña-
dir de por si estos exemplares casti-
gos, fuera de los que van en este li-
bro, para que vnos con vnos, y otros
con otros , como mas conviniere à
quien los leyere, se muevan à no ju-
rar, blasfemar, ò maldezir, temerosos
de que Dios los castigue.

() § ()

CAPITULO XIII.

*De los favores que haze el Nombre
de Iesus.*

YA que hemos visto los exemplares castigos, que ha executado Dios con juradores, blasfemos, y maldicientes, en que se conoce lo mucho que le ofenden, pues tan severamente los castiga, razon serà, q̃ ponga algunos Exemplos del Nombre de Iesus, para que se vea su gran virtud, no solo para remedio de los juradores, y blasfemos, sino para reparo de otros males; los exemplares castigos para temer à Dios, y los Exemplos del Nombre de Iesus para amarle, pues temor, y amor son dos alas con que el Alma Christiana buela à vnirse con su Criador.

(!)§(!)

EXEMPLO I.

*El Nombre de Iesus sana de
enfermedades.*

*Discipulo
Exemplo I.*

AVia en Irlanda, dize el Discipulo, exemplo primero, vn Religioso de nuestro Padre San Francisco, enfermo. Oyendo contar los muchos milagros que obrava Dios por virtud de el Nombre de Iesus, hallandose fatigado con vna recia calentura, pidió de beber, escribió en el agua el Nombre de Iesus, bebió-la en fè de esse dulce Nombre Iesus, y al punto le faltò la calentura, y estuvo bueno: què mucho que este enfermo sanasse con el Nombre de Iesus, si de Iesus cuenta **SAN** Lucas, que andaba predicando por todas partes, y sanando à todos los enfermos; pues es Iesus la medicina vniversal, que todo lo sana: y assi **S. Pedro**, en virtud del Nombre de Ie-

svs, sanò al tullido, que pedia limosna à la puerta del Templo.

EXEMPLO II.

El Nombre de Iesus lança Demonios.

HAllandose San Bernardo en Milan, dize el Discipulo, que le llevaron à vna Endemoniada para que la curasse, empezò èl tanto à aplicarla remedios, y dixole el Demonio: O que de buena gana saliera yo de esta criatura, pero el Señor no quiere que salga: quien es este Señor, le preguntò el Santo? El Criador de todas las cosas, respondió: Acafo tu, le replicò San Bernardo, le has visto alguna vez? Si, que en la gloria le vi, dixo el Demonio: Quisieras bolver allà, le preguntò el Santo? A esta pregunta, dando el Demonio vna grã carcajada

*Discipulo
exemplo 21*

de rifa , respondiò : Yà essa hora se passò. Mandòle el Santo , que en el Nombre de Iesu-Christo saliesse de aquel cuerpo, à el instante el Demonio exclamò , diciendo : O Nombre de Iesus, quan terrible eres , pues yà me obligas , y comprimes à que me vaya de aqui ! A el punto se fue el Demonio, y dexò libre à la criatura, en virtud del Nombre de Iesus. Bien conocieron los Demonios quanto poder tiene contra ellos el Nombre de Iesus, pues estando apoderado de vn hombre, le dixeron a el Señor: Iesus Nazareno, porquè has venido antes de tiempo à atormentarnos ? No nos dexaràs vivir ? Sin resistencia fallieron del cuerpo, porque se lo mandò Iesus. Si esta virtud tiene el Nombre de Iesus para expeler los Demonios de los cuerpos , tambien la tendrá para desterrar de la lengua el nombre de Demonio, Diablo , y Satanas, si se repite el Nombre de Iesus en lugar de dezir Diablo, y Demonio.

EXEMPLO III.

*El Nombre de Iesus libra à el hombre
de los peligros.*

PRedicando San Patricio en Islan- *Discip.*
da, pidió à el Señor le manifestaf- *exemp. 3.*
se alguna señal, en cuya virtud, ate-
morizados los hombres, hiziesen pe-
nitencia. A el instante le descubrió
vn profundo pozo, y dixole por reve-
lacion, que aquel era lugar de Purga-
torio, y que el que quisiessè entrar en
èl, no le quedaba mas pena, que pas-
sar : muchos que supieron esto, se
determinaron à entrar alli, pero no
bolvieron a salir. Vn hombre, lla-
mado Nicolàs baxò à el pozo à penar
sus pecados, que eran muchos, encō-
trò con vn oratorio lleno de Mon-
ges, vestidos de blanco, que le dixerō:
Tèn buen animo, pues te conviene
padecer muchas tentaciones: pregū-
tòles, que que remedio avia para no
se

se dexar vencer de ellas? Respondieronle, que quando se sintiesse afligido con penas, y combates, clamasse, diciendo: O Iesv-Christo! tèn misericordia de mi, y veràs como à el punto te hallaràs libre.

Acabado de oír estas razones, de improvísò pegaron con èl los Demonios, como crueles fieras, rechinando los dientes contra èl; viendose atemorizado, se acordò de lo que le avisaron à el entrar en el pozo, y dixo confiado: Iesv-Christo ayudame, à el pronunciar à Iesvs, desaparecieron las fieras: passò mas adelante, y viò vn gran fuego, el qual, arrojandole los Demonios, exclamò diciendo: Iesvs ayudame, al punto se apagò el fuego; prosiguiò su camino, y descubriò vn profundo pozo, del qual salia humo, y vn espantoso alarido, que con gran espanto se oía; hallandose arrojado, exclamò, diciendo: Iesvs ayudadme, à el instante se hallò
li.

libre. Vltimamente , viò vna estrecha puente , y temeroso de ver que le era forzoso el passarla, y que no sabia como podria , à el primer passo que diò , dixo : Iesus ayúdame , y repitiendo el Nombre de Iesus , à cada passo que daba , se hallò libre de la otra parte de el puentes; prosiguiò adelante , y vino a parar à vn ameno jardin , en que avia mucha diferencia de flores , que despedian gran fragancia : viò dos Mancebos , vestidos de blanco, que le llevaron à vna hermosissima Ciudad , fabricada , y fortalezida con preciosas piedras , y le dixeròn, que aquella Ciudad era el Paraíso; bolviò à la tierra acabada esta jornada, en que gastò treinta dias, y luego passò de esta vida à el Celestial Paraíso , invocando el dulçissimo Nombre de Iesus , porque , como dize el glorioso San Pedro , no ay otro Nombre debaxo de el Cielo, en virtud de el qual nos podamos sal-

salvar, sino es el Nombre de Iesvs, y
 afsi à el tiempo de espirar sirve de
 beatico, que assegura la vida eter-
 na.

Es la vida del hombre, dixo
 Iob vna continua guerra, pues afsi
 que nace entra en batalla hasta que
 muere, donde son tantos los peli-
 gros, los combates, y tentaciones,
 que à los Iustos sirven de Purgatorio,
 que viendo S. Antonio Abad à el mū-
 do, se le descubriò Dios lleno de la-
 zos; y afsi para vencer tanto mon-
 struo, y hazer pedazos tantos lazos,
 el remedio es invocar à Iesvs, pues es
 Iesvs el salvoconduto en esta jorna-
 da, que à la invocacion de Iesvs nin-
 gun enemigo se atreve, y acabado el
 viage, se hallarà el alma en el Paraíso
 de la gloria, y con David dirà: El la-
 zo se hizo pedazos, y nosotros ya
 nos vemos libres. Sea pues, el Nom-
 bre de Iesvs bendito, en cuya virtud
 el hombre triunfa, vence, y se libra
 de los peligros.

EXEMPLO IV.

El Nombre de Iesus haze que se perdonen los enemigos.

CVenta el Discipulo, que irritada vna muger por vn agravio, que la hizieron, jamàs pudo aplacarla su marido, pues como dize el Espiritu Santo, no ay ira como la ira, q̄ predomina en la muger; porque ciega de colera no oye razones. Compasivo el marido de ver su perdicion, buscò en el Cielo el remedio, que no hallò en la tierra, para templar su enojo; escriviò en la frente de esta desatinada muger el Nombre de Iesus, al instante que le acabò de escribir, repentinamente se mudò, y trocada la rabia de fiera en mansedumbre de cordero, se aplacò su ira, y caritativa se reconciliò con sus enemigos, y les perdonò la ofensa.

*Discipulo
exemplo 4.*

)§(

EXEM-

EXEMPLO V.

Vn hombre, obstinado, y pertinaz, con el amor à el Nombre de Iesus, se viò obligado à perdonar à sus enemigos.

*Discipulo
exemplos.*

HVvo vn hombre, dize el Discipulo, tan obstinado, y pertinaz, que diziendole muchas vezes, que dexasse por Dios los rencores, y enemistades, dezia: Ni por Dios, ni por el Diablo me puedo reduzir à esso, aunque me vaya à el infierno. Viendole tan ciego vn hermano, se llegò a èl, y con gran devocion escriviò con el dedo en la frente de este hombre perdido: *Iesus Nazare- nus*, al instante este pecador rebelde se mudò. Empezò a gemir, y llorar, y dixo: Por amor de Iesus todo lo perdono. Quien no admira ver, que nuestro Redemptor perdona todas sus injurias, quando en la Cruz se siente mas ofendido de los pecadores? Pero cessa la admiracion, con-

considerando, que sobre su cabeza tiene escrito Iesus Nazareno, Rey de los Iudios, Nombre amoroso, que haze se olviden los agravios, y assi le canta la Iglesia, Iesus nuestra Redempcion, amor, y deseo. En el Huerto tratò este Señor a los Iudios, que como enemigos le iban a prender con gran cariño, y a Iudas Traidor, que les capitaneava, se abrazò, y diò obsculo de paz; acabava de oirles, que buscavan a Iesus de Nazareno, y al oir el Nombre de Iesus, que todo es piedades, que corazon no se ablanda? que ira no se mitiga? que agravio no se olvida? que ofensa no se perdona? Pues si Iesus me perdona mis graves culpas, como no perdonarè yo, por amor de Iesus mis ofensas? Pues lo que va de criatura a Criador, va de ofensa a ofensa; mi ofensa es infinita, la que yo recibo es limitada, luego razon ferà, que si mi dulce Iesus me perdona por su Nombre de Iesus

vna ofensa infinita, perdonè yo por amor de Iesvs, vna limitada ofensa. O Iesvs! inflama nuestrs corazones para que por tu amor perdonemos à quien nos agravia.

EXEMPLO VI.

El Nombre de Iesus comunica las virtudes.

*Discipulo
exemplo 6.*

Refiere el Discipulo, que cierto devoto, y sencillo mancebo, le pidiò à Dios, que le comunicasse algo de su amor, para que continuamente se ofreciesse à su servicio. Apareciò-sele vn Angel del Señor, que le diò vna hoja, en que estava escrito Iesvs-Christo Hijo de Dios vivo, perdona-me, que soy pecador, dizièdole: Abre la boca, y come esta cedula escrita, pues en virtud de este Nombre los Demonios son vencidos, los Cielos se abren, los pecados se perdonan, à gozar de la Trinidad se llega, y los

An-

Angeles devotamente asisten. Comióse la cedula, y todo lo dicho lo experimentò como se lo dixeron, con gran fruto, y aprovechamiento de su alma. Si con averse tragado S. Thomas de Aquino, siendo niño, vna cedula, en q̄ estava escrita el *Ave Maria*, le comunicò Dios gracia, pureza, humildad y sabiduria, quanto mas comunicará sus virtudes, y dones à quien se come el Nombre de Iesus, pues en aquella cedula estava escrito el Nombre de Maria, Madre de clemencia, y en esta otra se escribe el Nombre de Iesus, Autor de la gracia, y de las virtudes.

EXEMPLO VII.

*El Nombre de Iesus libra à vn Sacerdote
de vn Ladron.*

HVvo en cierto pueblo, dize el Discipulo, vn Sacerdote divertido, pusióse este en camino para ir à executar cierto delito; erale forçoso passar por vn monte, en el qual habitava vn Ladron, que à nadie,

*Discipulo
exemplo 7.*

que por alli passava perdonava, pues, ò le matava, ò le quitava quanto llevava: faliò-
 le à el encuentro à este Sacerdote: quien
 eres tu, le preguntò, que por aqui passas?
 Clerigo foy, le respondiò, pobre Siervo de
 Iesv-Christo; bolviòle à dezir el Ladron:
 Yo te digo, q̄ me digas q̄ quien eres? respõ-
 diòle el Clerigo: Indigno Siervo foy de Ie-
 sv-Christo: tercera vez le preguntò el La-
 dron, diciendo: Dime, quien eres? Inutil
 Siervo de Iesv-Christo foy, le respondiò el
 Sacerdote. Empezò el Ladron à cõsiderar,
 y dezirse à si mismo, Siervo foy de Iesv-
 Christo: Ea pues, Sacerdote, le dixo: Por el
 Nombre de Iesvs, vete en paz. Reparando
 el Ladron consigo mismo lo que era el Nõ-
 bre de Iesvs, dixo tres vezes: Iesvs, Iesvs, Ie-
 sv: y, caso raro! que acabando de repetir
 el Nombre de Iesvs, en virtud fuya se con-
 virtiò el Ladron, y contrito, prometìò, ni
 matar, ni robar de alli adelante à nadie. Fue-
 se otro dia à el Lugar, cercano del monte,
 adonde vivia el Sacerdote, encontrò con
 èl sin conocerle, y con gran devocion, y
 arrepentimiento le pidiò, que le confessas-

le; oyendo el Sacerdote los muchos latrocinios, que avia cometido, le dixo: O pecador! De donde te ha venido esta contriciõ de tantos pecados como has cometido? Respondiõle el Ladron; Has de saber, que passando esta noche por el monte donde abito, sali à robar vn hombre, y me dixo, que era Siervo de Iesv-Christo, y a el qual perdonè por respecto del Nombre de Iesvs; finalmente, repitiendo el Nombre de Iesvs, y considerando bien en el, me he convertido por su virtud, y me siento contrito, con que de aqui adelante no quiero ser mas Siervo del Diablo, sino de Iesvs. Yo soy, le dixo, esse Sacerdote, que iba de camino; le respondiõ: Bendito pues, sea el Nombre de Iesvs, que à mi me librò del peligro, y à ti te justificò; y asì de aqui adelante serè mas Siervo de Iesv-Christo, que lo he sido hasta aqui, pues con su ayuda no cometerè con advertencia pecado, que mortal sea.

(5)

EXEMPLO VIII.

El Nombre de Iesus vence las tentaciones.

*Discipulo
exemplo 8.*

VN cierto hombre piadoso tenia por costumbre, el que todas las vezes, que el Demonio le tentaba, y le combatia, el retirarse à vn lugar à tener oracion, adonde invocaba à Dios, diciendo: Dulçe Iesus, tèn misericordia de mi, y ayudame! à el punto que llamaba à Iesus en su ayuda, desaparecia el Diablo, y cessaba la tentacion: gran remedio para no nos sugetar à el Diablo, acudir à el Nombre de Iesus, que es Escudo del Christiano; pues vn Santo Padre contò, que le oyò dezir à el Demonio, que los mismos Demonios con especialidad, eran expelidos, y sugetos con el Nombre de Iesus. Considera bien, Catholico, estos exemplos, y facaras para tu remedio poder para vencer à el Demonio, pues el Nombre de Iesus, no solo tiene virtud contra juradores, &c. sino que es medicina para curar nuestros males.

Laus Deo.

TA-

T A B L A

DE LOS HORROROSOS CASTIGOS CON QUE HA CASTI-

gado Dios à juradores, blasfemos, &c.

y de los favores que obra el Nom-

bre de Iesvs con sus De-

votos.

Juradores.

AZotan los Demonios à vn hombre por vn juramento falso , que por su culpa jurò otro hombre. Folio 17.

Los juramentos renueban à Christo las heridas. Fol. 21.

Perfuade el Demonio, que vnos Mercaderes juren con mentira, para tener ganancia en la venta de sus mercaderias. F. 23.

Vn hombre por jurar falso se cayò muerto de repente. Fol. 209.

Abraza fuego del Cielo à vn perjuro. F. 212

Desastrado fin de vnos perjuros. Fol. 216.

Blasf.

Blasfemos.

Castiga Dios con perlesia à vnos blasfemos. Fol. 30.

Quita vn rayo la vida à vn blasfemo. F. 37.
Blasfema vn hombre en el juego, y quitale la vida vn rayo. Fol. 33.

Abrese la tierra, y tragase à tres juradores blasfemos. Fol. 38.

Llevase el Demonio à el infierno en cuerpo, y alma à vn mozo de doze años, por que blasfemò de San Geronimo. Fol. 39.

A vn niño de cinco años se llevan los Demonios de los brazos de su padre, estando jurando, y blasfemando. Fol. 42.

A otro hombre por blasfemo cargan los Demonios con èl. Fol. 48.

Acaban infelizmente la vida vnos blasfemos. Fol. 226.

Maldicientes.

Muere defastradamente vn Arriero, y llevansele los Demonios por jurador, y maldiciente. Fol. 57.

Estorvanle à vn hombre, sin saber quien, el que entre à oir Missa, por vna maldicion que se echò. Fol. 62.

Es castigado vn pobre con vna recia enfermedad, por aver tomado el Diabolo en la boca. Fol. 64.

A vn Sacerdote ahogan en vn rio los Demonios, por vna maldicion que se echò. Fol. 66.

Castiga Dios por desobediētes à sus padres à diez hermanos, con temblor de perlesia, por vna maldicion que les echò su Madre. Fol. 71.

Muerē dos mozos, vno à estocadas, y otro ahorcado, por las maldiciones que les echaron sus Padres. Fol. 76.

Apenas se toma à el Diabolo en la boca, quādo luego assiste à quien le nōbra. F. 129.

Adquiere derecho el Demonio en quien se echa alguna maldicion. Fol. 128.

Entrafele el Demonio en el cuerpo à vna moza, por vna maldicion que la echò su Madre. Fol. 223.

Favores que haze el Nombre de Iesus à sus devotos.

Pone en fuga à el Demonio Thomas de Kempis, con solo invocar el Nombre de Iesus. Fol. 128.

Haze gran fruto en pecadores juradores,
&c. S. Bernardino de Sena con el Nom-
bre de Iesvs. Fol. 126.

Es Escudo el Nombre de Iesvs à S. Enrique
Sufon para defenderse de los Demonios.
Fol. 127.

Configue vna Vitoria Clodoveo, aun sien-
do Gentil, con invocar en su ayuda el
Nombre de Iesvs. Fol. 166.

El Nombre de Iesvs sana enfermos. F. 230.

El Nombre de Iesvs lança Demonios. F. 231.

El Nombre de Iesvs libra à el hombre de
varios peligros. Fol. 233.

El Nombre de Iesvs haze que nos reconci-
liemos con nuestros enemigos. Fol. 237.

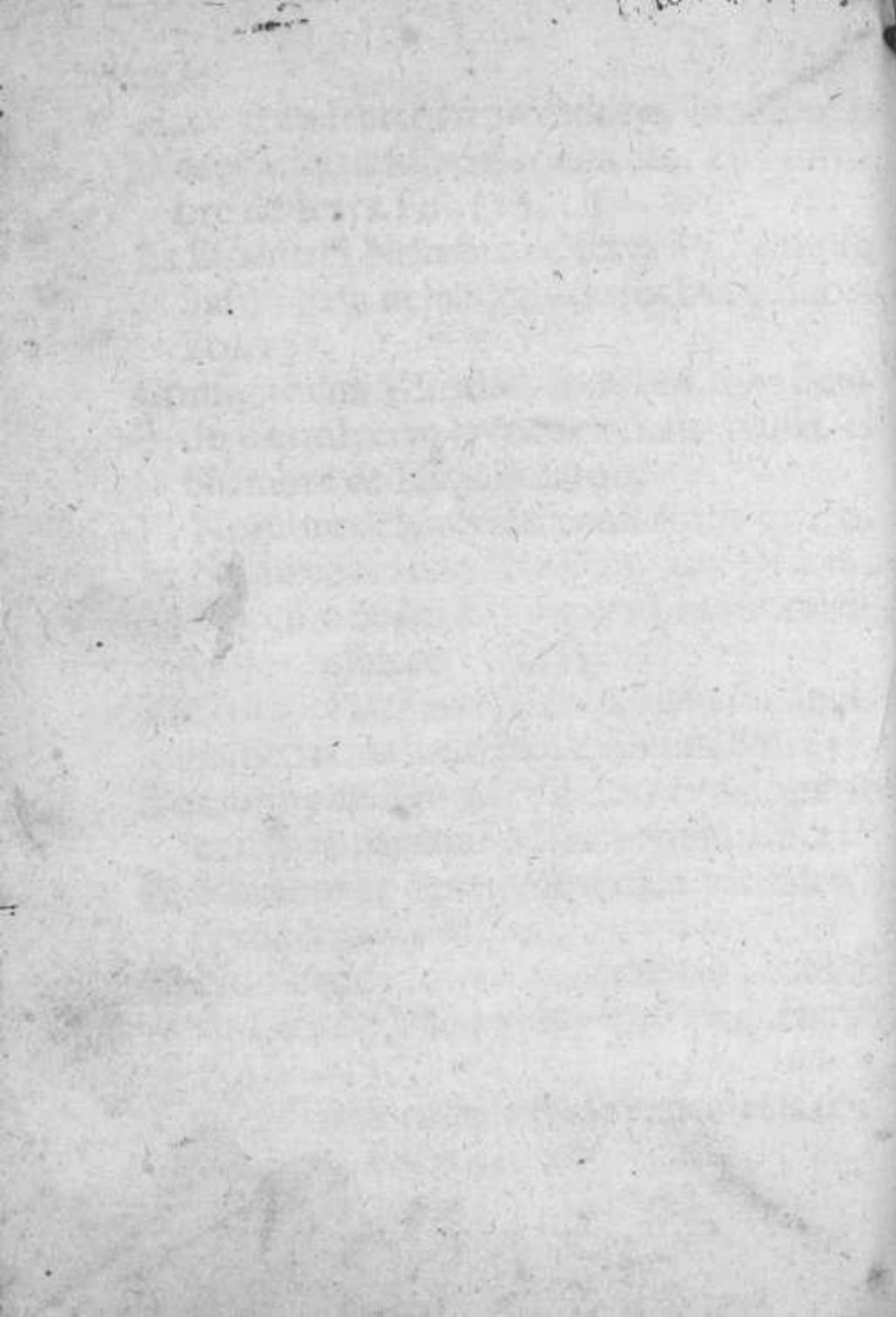
Por amor del Nombre de Iesvs vn hombre
pertinaz perdona à sus enemigos. F. 238

El Nombre de Iesvs comunicã virtudes à
sus devotos. Fol. 240.

El Nombre de Iesvs libra à vn Sacerdote de
vn Ladron, y le conuierte à penitencia.
Fol. 241.

Con el Nombre de Iesvs se vencen las ten-
taciones. Fol. 244.









G-E 324

324